

# GRÁFICAS "IBERIA"

BADAJOS

DE GABRIEL, 48-50  
TELÉFONO 1287  
APARTADO 45



MODIFICACION  
IMPRESA  
TIPOGRAFIA  
EN GENERAL

EMPIEZA : 31 Diciembre 1950

TERMINA : 6 de Agosto 1954

AS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ











PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TÉRMINO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

AÑO 194\_\_\_\_\_

# Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR



Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, close \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

*DILIGENCIA DE APERTURA.*—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzado este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

AÑO 194

# Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Señores que asistieron  
Alcalde

- D. Pedro Casillas
- Concejales
- D. Gabriel Lauero
- " Manuel Garcia
- " Roman Iglesias
- " Antonio Rodriguez
- " Juan Dominguez
- " Antonio Guillen

Aprobacion proyecto presupuesto 1951.

id. mantener plus costosa de vida 1951

Extraordinaria de 31-12-1950.

En Villa de los Barros a las veinte horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Casillas Nuevo, los señores Concejales, marginados.

Los concurrentes son impuestas del proyecto de modificaciones formadas para el presupuesto ordinario del proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, acordase por unanimidad prestarle su aprobacion.

Seguidamente se acuerda tambien por unanimidad, mantener lo conseguido para cobertura de vida de funcionarios para repetido presupuesto.

N. no existiendo asunto otro de que tratar se levanta la sesion y este acta a las veintinueve de que como Secretario, certifico.

Pedro Casillas Man Dominguez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Señores que asistieron  
Alcalde

- D. Pedro Casillas
- Concejales
- " Gabriel Lauero
- " Manuel Garcia

Ordinaria de 3-1-1951

En Villa de los Barros a las veinte horas del dia tres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Se ha reunido en el salón de actos de este ayun-

- 3. Roman Iglesias
- .. Antonio Rodriguez
- .. Juan Domínguez
- .. Antonio Gálvez

convencido para celebrar sesión ordinaria del pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Bertrán Bueso.

Es declarada abierta, procediéndose a la lectura de la sesión anterior que se aprueba sin reparos.

Convenido que ha sido por el orden del día, existe divergencia general entre los reunidos sobre cómo y en qué cantidad debe procederse al cobro del impuesto a las tabernas, ya que se han dado de baja de entre las convertidas en el ejercicio anterior, Diego Frejo, Antonio Lambrau e Isabel Puerrua. Con este motivo se origina una muy amplia deliberación sin que a pesar de ella, y ser las veintuna horas treinta minutos se consiga unanimidad ni mayoría de votos, por ser estos completamente dispares.

En su consecuencia y previo unánime deseo de los concurrentes, la Presidencia da por aplazada la presente sesión para proseguirla mañana a las diez y nueve horas, firmando los concurrentes de que certifica.

Salvo cartas firmadas

*[Signature]*

Antonio Rodríguez

Mariano García

Roman Iglesias

*[Signature]*

*[Signature]*

Prosegucción de la sesión anterior.

A las diez y nueve horas, tiempo señalado en la sesión suspendida del día de ayer, prosigue hoy día cuatro de igual mes y año bajo la propia Presidencia y con asistencia de los mismos Concejales, exceptuándose hecha del señor Iglesias Álvarez que no ha concurrido.

Sobre obras de impuesto a las tabernas.





Reembolso por curso de Sector asegurado

En primer lugar se acuerda por unanimidad, proceder al reembolso por curso del cargo de Sector asegurado de los siguientes arbitrios, separados por los grupos que tambien se indican, a saber:

Primer Grupo

10% sobre comunicaciones en ferres, etc.	13,000'00
Taxifa 5ª de usos y consumos.	33,000'00
0'05 pts litro de vino	4,400'00
0'10 " " "	8,800'00

Total grupo primero 59,200'00

Segundo grupo

Inspección y reconocimiento de alimentos...	4,400'00
Servicio de Botadero e depiello de reses	1,500'00
Reconocimiento de cerdos a domicilio	5,470'00
Arbitrio municipal sobre carros pesados volateria y cosa.	20,000'00

Total grupo segundo 30,970'00

Subasta de varias casiones municipales.

Asi mismo se acordó igualmente por unanimidad la subasta del grupo tercero, consistente en las siguientes casiones municipales:

Tercer grupo.

Licencia de construcción de obras	1,140'00
Taxa de arcena y otros materiales	750'00
Concesiones de cisternas, aljibes etc.	1,880'00
Aperturas de calzadas, etc.	1,000'00
Empedrado de la via publica en arcenas	1,000'00
Vallas, andamios, etc. en la via publica	100'00
Puentes, barracas etc. etc.	3,000'00
Licencias para industrias colijoras	1,000'00

Total grupo tercero 8,630'00

A estos fines se acuerda autorizar al señor Alcalde y Regidor, lincados para que dentro

de las formalidades legales procedan a la suscripción del correspondiente pliego de condiciones.

Se acuerda aprobar los comiernos suscritos por los taberneros provisionalmente hasta tanto se resuelva la subasta de alcoholés por el sistema de gestión anticipada, cumpliendo pues el comiervo el fin de cada día.

Leída instancia del empresario del cine local "Pecunia better" solicitando se le rebaje el comiervo anual de seis mil pesetas, se acuerda igualmente prosiga el mismo en igual cantidad hasta tanto se resuelva la subasta por el subodicho sistema de gestión anticipada.

Tambien se da beta de escrito pidiendo autorización para el traslado de los restos de la finca esposa del vecino de la localidad, Avelino Pulido Agar, acordase por unanimidad en atención a cumplir los requisitos legales y tiempos reglamentarios, la traslación de dichos restos.

Por último y por unanimidad se acuerda que el premio de cobranza en lo sucesivo sea solo el 2%, reayendo nombramiento para este cometido en el vecino Mariano Vázquez Cardenal, quien a la vez desempeñará la vigilancia y arreglo de los paseos y por resultar esta gestión realizable para él y más económica para el municipio, es criterio general de los presentes que en la cobranza, el que hasta aquí lo ha venido desempeñando Agustín Bellal Sobato, a quien se le hará saber repetido acuerdo respecto a su cesantía, quedando de momento cobrando este y aquel el 3% de premio hasta que las subastas se lleven a cabo.

Remediada la palabra por la Presidencia al concejal don Gabriel Lebrero Rodríguez, éste hace uso de ella para hacer constar en esta que tiene conocimiento de que por el Sr. Depositario de fondos

Aprobación comiervos provisionales de taberneros.

Sobre instancia del empresario del cine "H. Cortés".

Se autoriza traslado restos espina Avelino Pulido.

Mercadería

Casa en el cargo de cobrador de arbitrios Agustín Bellal. - Cuotas 331 y 332

Sobre cuanta recibos de Sr. Gabriel Lebrero, nota por el Sr. Depositario



municipales don bayetano Parra Rufo, se ha procedido a la desaparición de un recibo extendido a nombre de Faber Guerrero Moreno, rompiéndolo a presencia de ella en el propio Ayuntamiento.

La presidencia expone que no ha tenido conocimiento alguno de este hecho, hasta tanto el repetido concejal no lo ha dicho, si bien se desprende de ello que el recibo data de fecha anterior a su mandato de alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni concurrente que discar hacer nueva exposición la Presidencia da por terminada la sesión y está a las veintinueve horas del día de su comienzo de que como secretario, certifico.

Pedro Benillas Juan Dominguez

*[Signature]* Antonio Rodriguez

Manuel Garcia

Encerrado

José Calomés



Ordinaria de 15-1-1951.

Hay quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento en el salón de sesiones, en sesión ordinaria, a la que asisten los señores del margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Benillas Rufo.

Tras su comienzo con lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

- Señores que asistieron
- Alcalde
  - D. Pedro Benillas
  - Concejales
  - D. Gabriel Leuero
  - " Manuel Garcia
  - " Antonio Rodriguez
  - " Antonio Guillen
  - " Juan Dominguez
  - " Bayetano Parra,

Aprobación pliego condicional de  
Permisos de explotación.

Por orden de la Presidencia, y o el infrascrito Secretario, doy lectura del pliego de condiciones que regirá en la subasta de los tres grupos los dos primeros por el sistema de gestión mejorada y el último por subasta, cuyo estudio aparece inserto en el B.O. de la provincia, núm. 10 de 13 del actual, cuyo documento es aprobado en todas sus partes y coberturas.

Leida igualmente instancia suelta por Arturo Trabanco Goucalu presentada por conducto del representante de la ocupación "El Ocaso" en solicitud de traslado de los restos del finado, José Bordero Rodríguez, de nicho propio de dicha ocupación, se decide a ello en virtud de haber pasado el tiempo reglamentario.

Su relación con el presupuesto para el presente ejercicio de 1951, se acuerda por unanimidad.

Quedar la partida del capítulo 1º, artº 7º en mil pesetas, para John Ocul, por ser completamente excesiva la carga de ejercicios anteriores de seis mil pesetas.

Rebajar igualmente, hasta quedarla en mil doscientas cincuenta pesetas, la consignación por igual concepto para el frente de Juventudes Cap. 10º, artº 7º.

Suprimir la plaza de Letrado Mayor consignada en el cap. 6º, artº 2º en el presupuesto anterior, para éste, dadas las actuales restricciones de gastos que el Ayuntamiento se ha impuesto, a fin de guardar la debida armonía con los ingresos, por no suponer estrictamente necesaria la provisión de dicha plaza, en virtud de que el correspondiente al actual ejercicio tenga que liquidarse con déficit.

En ruego y preguntas, el concejal D. Gabriel Louero Rodríguez, interesa de la Presidencia

Restricciones en el Presupuesto municipal.

Se suprime la plaza de Letrado Mayor.





Ruego del Concejal Sr. Leucero para que se desplace un Delegado Subrogativo a desempeñar la actuación del Sr. Alcalde Sr. Barrero.

se gestione lo suficiente a fin de que se desplace un Delegado Subrogativo para que investiga que la actuación durante su permanencia en la alcaldía, del que fue alcalde Presidente don Francisco Barrero Saucedo por suponerse ciertas anomalías y tal vez derivarse responsabilidades, a cuya denuncia se adhirió el también concejal, don Antonio Rodríguez Piñero, con la abstención absoluta del resto de los concurrentes en número de cinco.

Contestación a la denuncia del Sr. Leucero, sobre el recibido nº 1 de D. Pabell Guerrero.

A propuesta del concejal señor Parra Piñero, se hace constar en acta, que si como se dice en la de la pasada sesión, dicho señor rompió un tablón de maderas y tablones, fue porque en un movimiento "Dormo prietas" llevado de su natural indignación, al ver que la deudora, Pabell Guerrero, aún a la vista del tablón de referencia que tenía consignada en el dorso las cantidades entregadas a cuenta, afirmaba obstinadamente que lo había abonado en total. Que efectivamente en el tablón recapulado en los peducitos en que fue fracturado que presenta para su mejor comprobación, demuestra claramente como el señor Parra afirma que no estaba abonado en su totalidad, aún agregando le las mil quinientas pesetas que la indicada tenía también satisfechas a cuenta en otro recibo aparte.

Y no existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente sesión y se acta a las veintinueve de que conste teniéndose certificado.

Pedro Piñero Juan Barrero

*[Firma]*

Liquen las firmas



Antonio Rodríguez Manuel García

Francisco

José Palomares

Señores que existieron

Alcalde

D. Pedro Casillas

Concejales

D. Gabriel Leuro

" Manuel García

" Cayetano Barra

" Antonio Guillen

" Juan Domínguez

" Antonio Rodríguez

Extraordinario de 16-1-1951.

En Villaalba de los Barros, siendo las veinte horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria, al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde se constituyeron en la sala capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Abierta públicamente la sesión, por el señor Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

~ Presupuesto de Gastos ~

Aprobación del Presupuesto



Capít.	Conceptos	Pes. Cr.
1º	Obligaciones generales	57,886 84
2º	Representación municipal	4,699 96
3º	Vigilancia y seguridad	20,670 55
4º	Salida urbana y rural	6,254 00
5º	Recaudación	900 00
6º	Personal y material de oficinas	54,385 00
7º	Salubridad e higiene	28,320 54
8º	Beneficencia	16,049 41
9º	Asistencia social	5,350 00
10º	Instrucción Pública	11,486 00
11º	Obras Públicas	7,250 00
13º	Fomento de intereses comunales	1,200 00
17º	Agrupación forosa del M.º municipal	4,763 83
18º	Imprevistos	2,011 72
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>221,227 85.</u>

Presupuesto de ingresos

1º	Reintas	16,779 25
5º	Eventuales y extraordinarias	4,000 00
6º	Arbitrios coloniales no fiscales	13,000 00
8º	Derechos y tasas	42,775 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	37,495 00
10º	Imposición municipal	105,928 60
11º	Multas	1,250 00
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>221,227 85.</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos - - 221,227 85  
 id. Ingresos por id. id. - - 221,227 85  
Exercido .....

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al  
 art.º 277 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó



que se opusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas las del ejercicio anterior por tener vigencia en la actualidad, ya que estas gozan de validez por cinco ejercicios económicos y comienza el primero en el anterior.

Al mismo se autoriza al señor Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplicia para que se le autorice prescindir en el Presupuesto municipal Ordinario de que nos ocupamos, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números 1 y 2 del artº 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación y rendimiento por lo exiguo o desproporcionado con el costo que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y social de este Municipio, siendo las exacciones que se solicita prescindir las siguientes:

Artº	Conceptos	Causas por las que se prescinde
7º	Números: 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25. . . . .	Por carecer de base impositivo y ser
11º	Núm: 2, 4, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 22.	exiguo su rendimiento.
52º	Letras: e), f), h), i), y k).	id



Los concurrentes acuerdan que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia que habrá de enviarse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde.

Se aprueba tambien por unanimidad los bases complementarios para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otras cosas de que tratar, se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señores concurrentes, conmigo el secretario de que certifico.

Pedro Berillas *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Berillas

Concejales

D. Sobrel de unero

" Manuel Garcia

" Juan Dominguez

" Antonio Rodriguez

" Miguel Sobral

Extraordinaria de 22-1-1951.

En Villalba de los Barros, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintidós de Enero de mil novecientas cincuenta y uno.

En el salón de actas de este Ayuntamiento se reúne la Corporación en sesión extraordinaria para lo que ha sido citada.

Inmediatamente de declararse abierta, la Presidencia hace uso de la palabra dando fe convenientemente a los presentes del resultado del nombramiento de gestores afianzados y sustenta de la vía pública y demás excepciones municipales comprendidas en los tres grupos del ex-



Que se anuncie nuevamente la subasta de via publica en cargo de los señores Alcaide, con el 20% de rebaja.

pedicute de su rasion.

Enas ligera deliberacion se acuerda por unanimidad que se anuncie con la maxima urgencia en el B.O. de la Provincia la provision por concurso del primer grupo (alcohol) y la subasta de via publica etc. del tercio con el 20% de rebaja, autorizandose como en la vez anterior al señor Alcaide y Regidor Sindico para la confeccion del pliego de condiciones.

Aprobar nombramiento de los señores Aficionados 2º grupo

Asi mismo se acuerda aprobar la validez del nombramiento del cargo de Pastor Apiculado para el 2º grupo (vacante), estando de vista el nombramiento repetido por espacio de cinco dias, pasados los cuales, de no haber reclamacion alguna contra el mismo, se considerara el nombramiento como definitivo y de producirse, en la primera sesion a celebrar el Ayuntamiento resolvera lo correspondiente.

Y siendo este el unico objeto de la sesion se levanta la presente acta a las veinte horas de que usamos Secretario, certifico. - sobre raspa de la Provincia - vste.

Pedro Corral

Antonio Rodriguez

Manuel Garcia

Miguel Lopez

José Calvo

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Corral  
Concejales

D. Manuel Garcia  
D. Esteban Parra

Ordinario, de 1º-2-1951.

En Villa de las Torres, siendo las veinte horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno,

En el plenario de sesiones de la Corporacion se han reunido los señores marginados bajo la



D. Juan Dominguez  
 Antonio Rodriguez  
 " Romon Iglesias

Presidencia del señor alcalde, don Pedro Benito  
 Bueno, a fin de celebrar sesion ordinaria.  
 Declarada abierta, se comienza con lectura  
 de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad.

En continuacion es dada lectura de un sa-  
 luda del señor cura Parroco, invitando a la  
 preparacion a la bendicion, Procesi6n y Oficia  
 solemne que tendra lugar en esta Iglesia Pa-  
 roquial, manana dia dos con motivo de la fiesta  
 de la Inmaculada, patrona de la Parroquia,  
 acordandose a este respecto se costeen las velas ben-  
 dicionales por el municipio con cargo al Repetido  
 s: art: 2:; representacion municipal.

Asi mismo se acuerda unanimesmente que  
 lo acordado diuamente de los acordados de las  
 calles Montevirgen, trazo de Cristo y Cruzeta se  
 invierte en la pavimentacion y arreglo del pri-  
 mer trazo de la calle Jose Antonio, comenzando  
 por su iniciacion hasta la altura de la casa  
 sujeta.

Por mayoria absoluta, se acuerda igualmen-  
 te aprobar, de principio al igual que los demas  
 el convenio por ventas de vihos solicitado por el  
 industrial Antonio Lambrao Gomez, teniendo  
 solo el caracter de provisional, a rason de dis-  
 puestas diarias, hasta tanto se resuelva el arren-  
 do de alcohol por el sistema de gestion apianada,  
 pendiente solo de su aparicion en el B.O. de  
 la provincia.

Los remidos autorizan al concejal, don  
 Juan Dominguez Regalado, para que inspeccione  
 los trabajos que se efectuen en el trazo dicho

Acuerdo sobre pavimentacion  
 trazo calle J. Antonio

Aprobacion convenio Antonio  
 Lambrao



de la calle José Antonio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y este acta a las veintinueve horas que firman los asistentes y yo como secretario, certifico.

Pedro Canillas Juan Guzmán

Antonio Rodríguez

Manuel García

Don Pedro Román Gólez

Don José Gabués Matoro, secretario interino de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión extraordinaria que debió celebrarse en el día de la fecha no tuvo lugar por insuficiente número de concejales, a pesar de estar debidamente citados.

Y para que así conste estando la presente visada por el señor Alcalde en Villalba a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

N.º B.º

El Alcalde

Pedro Canillas

pro Calvo

Asistentes que asistieron

Alcalde

1. Pedro Canillas

Concejales

2. Gabriel Romero

3. Manuel García

4. Miguel Salera

5. Antonio Guillen

6.  Domínguez

Supletoria de la extraordinaria del 6-2-1951

En Villalba de las Barrios a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En sesión supletoria, por no celebrarse la extraordinaria del día de anteaño, por insuficiente número de concejales, se reúne la corporación compuesta por los señores marginados bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pe-



Sobre reclamación de 1800 pts. para el Frente de Juventudes.

dro. Benitas Bueno.

Cibierta que se declara, la Presidencia ha- ce uso de la palabra para exponer a los asisten- tes la idea suscitada por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, a través del Delegado Local, donde reclama la suma de mil ochocientos pesetas, a cuenta de lo que el Ayunta- miento le adeuda como consignación para atender al Frente de Juventudes Local.

Tratado el asunto a la consideración de los señores, se acuerda por mayoría proce- der al pago, con el voto en contra del concejal señor Demuro Rodriguez, por suponer existen- tencias más importantes que la del torneo de fútbol pendiente de pago.

Solicitar del Gobierno for- mal para pago abono.

En mismo momento el orden del día se acuerda por unanimidad se le remite nuevamente y por segunda vez al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con una con- tador en la cuantía que estime oportuna, del fondo de la Junta Interministerial del Parco para poder enjuagarlo el que hasta aquí exis- te hace muchos meses de tiempo.

Y siendo estos dos sólo el objeto de la presente sesión, se da por terminada y prorroga las comu- nicaciones a ella de que como secretario, certifico.

Benitas Bueno Juan Pantoja

Miguel Gabara

José Belmonte

Quintero

Miguel Gabara



Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Besillas  
Bouejales

D. Manuel Garcia

" Gabriel Romero

" Miguel Solera

" Juan Domingo

" Antonio Rodriguez

Ordinaria de 15-2-1951

En Valdeba a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

A las veinte horas, se reunió la Corporación compuesta por los señores marginados en el salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que se declaró por la Presidencia se da comienzo por lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba sin reparo alguno.

Los recuentos son impuestos de escrito presentado por el arrendador de las exacciones municipales sobre carnes, pescados, etc., don Rafael Bueno Dinero, por el que se interera una rebaja prudencial, en armonía con lo estatuido por la nueva Ley Municipal aparecida en los Boletines Oficiales del Estado, donde se regula la exención que gravan los pescados cuyo precio es inferior al de la merluza o pescadilla, a partir de primero de Mayo próximo.

Estudiado detenida y concienzudamente a este uso, se acuerda por unanimidad proponer la rescisión del arriendo vista las aspiraciones de la cantidad de la rebaja que verbalmente ha manifestado sea en 20,000 pts., y como quiera que el interesado manifiesta su inconveniencia en este asunto, se considera rescindido por mutuo acuerdo, acordándose que al igual que antes, se lleve el cobro de las exacciones y arbitrios municipales subscritas en este grupo de carnes, por gestión y administración directa municipal.

A este respecto se acuerda también por unanimidad comenzar la administración y cobro directo por el Ayuntamiento a partir del 19 del presente mes, previa liquidación en forma con el contratante quien revertirá en arcas munici-

Rescisión del contrato de  
bestas aseguradas del 2º gru-  
po (carne).





pales el total de lo recaudado con la misma re-  
tribución del 3% de premio de obra, y a  
quien con simultaneidad a la liquidación  
se le entregará la cantidad constituida en  
depósito para responder del afianzamiento de  
la subasta.

Tambien se da lectura de instrucción su-  
vata por el jefe de la 7.ª. Comandancia, solici-  
tando le sea inajudado un pesabre para los  
caldos de la cuadreria, propio aquel del  
Ayuntamiento. Tras ligera deliberación se acuer-  
da acceder a ello, en la cantidad que sea ta-  
pada por el perito carpintero Luis Alvarez Mi-  
rauel, una vez que dicho en ser no hace  
falta para nada a las dependencias del mu-  
nicipios

Y no existiendo concurrente alguno que  
dese hacer ruego o pregunta, se da por ter-  
minada la sesión y este acta a las veintinueve  
de que como, secretario, certifica,

Pedro Canlas *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*



Exageración de un pesa-  
bre.

Dou José Julián Muñoz, Secretario interior del este Ayuntamiento.

Justifico: Que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de la fecha, no tuvo lugar por insuficiente número de concejales a pesar de estar debidamente citados.

Y para que conste extiendo la presente, visada por el señor Alcalde en Villalba a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

V.º B.º

El Alcalde  
Pedro Carrillo

José Julián Muñoz

Señores que existieron

Alcalde

D. Pedro Carrillo

Concejales

D. Manuel García

" Antonio Guillón

" Antonio Rodríguez

" Juan Domínguez

Supletoria de la Ordinaria, del 1.º-3-1951.

En el seno de sesiones de este Ayuntamiento, a las veinte horas del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los señores mencionados en sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria del día de ayer, al no haber suficiente número de concejales, a pesar de estar debidamente citados.

Dióse su principio esta sesión con lectura de la anterior que si es aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone a los concurrentes que el edicto anunciado por segunda vez la subasta de los grupos primero y tercero que el veintidos del pasado curso quedó desierta (alcohol y via pública, respectivamente), apareció oportunamente a los cinco días de su curso al Gobernador Civil, habiendo pasado inadvertida su aparición en el B.º.º de la Provincia, y buena prueba de ello es que nuevamente se le envió edicto similar a referida Autoridad por si el primero hubiera sufrido contrario, juntamente con orden al Agente de Negocios, don Antonio Sierra, para que activara.





Señalando el 9 de marzo para la subasta del grupo de vía pública y cargo de bento apearf-  
da.

por inserción en dicho periódico oficial. Lectura de ello los presentes, se acuerda por unanimidad, pedir la advertencia de que a partir de la publicación hasta el día, no se ha presentado proposición alguna por ninguno de los dos grupos en que está dividida la subasta, que esta se lleve a efecto el día nueve de marzo actual a las diez horas para el primer grupo y a las tres de la propia fecha para el segundo.

Seguidamente se da lectura a los nuevos boletines, por orden de la Presidencia, del pliego de condiciones, que merece la unanime aprobación.

Se le instaura solemnemente la Beneficencia de lactancia, suscrita por el vecino de la localidad Francisco Bolanos de la Cruz, accediéndose a ello.

A continuación se da también lectura de las peticiones de autorización de traslado de restos de los finados en la localidad, Cruz Flores Martel y Jonaro Sanchez Gutierrez, cuyos obitos tuvieron lugar el año 1935, y en atención a haber pasado con exceso el tiempo voluntario, se autoriza el repetido traslado de los restos.

La propia Presidencia expone a los concurrentes que aún existe saldo de lo recaudado por el movimiento de los acerados de las calles bruto (trazo que da acceso a la de Montevirgen) bruto, y Montevirgen, acordándose al respecto por unanimidad se inicien en el arreglo del trazo de bruto que está en pocas condiciones de conservación, desde la esquina de Gerardo Biza hasta la que mira al Montevirgen, instándose al fabricante de harinas, señor Sanchez Gamete, a que aparte la cantidad prudencial que estime más justa, en caso a que

Solicitud lastrada.

Sobre arreglo por encima de este cruce.



los de profetas causados las ocurrencias generalmente el carro que porta la harina para el abasto de la población.

Arreglo Depósito economi-  
fal. -

Asimismo se acuerda la limpieza y desinfección de la coxuel está jita en el conjunto-  
miento, en la que con cargo al capítulo corres-  
pondiente se hará dos pagos que sirvan para  
cubierta de los futuros reclutas.

Por unánime voto, se acuerda que las  
sesiones, en lo sucesivo sean a las veintidós horas.

Exijir a los D<sup>os</sup> Maestros  
entren en la escuela a las  
horas de clase.

Llegada la sesión a ruegos y peticiones el  
Concejal Señor Guillen Moreno propone a los  
Excmos. se le exija a los Maestros Municipales  
que las clases comiencen a la hora marcada en  
bien de la enseñanza dado que en la actuali-  
dad, con más profesores, existe el mayor porcen-  
taje de analfabetos que jamás se ha conocido, al  
estor la instrucción de los pequeños completamente  
abandonada, por encima a la cual se adhieren  
todas las reuniones. Seguidamente ruega a la Pre-  
sidencia se dé conocimiento del estado de la en-  
señanza a la Inspección Provincial para que es-  
ta resuelva lo procedente.

Y no existiendo más asuntos de que tratar,  
se da por terminada la sesión y esta acta que  
firman los que a ella han concurrido de que  
como secretario certifico.



Pedro Cantón

Antonio Rodríguez

Juan Rodríguez

Antonio Vázquez

Genaro

Manuel García

Roberto



Don José Cabañal Frañosa Secretario Interior de este Ayuntamiento.

Certifico que la sesión extraordinaria que debió celebrarse el 12 del actual no tuvo lugar por insuficiente asistencia de Concejales.

Y para constancia extendido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.



Vº Bº  
 El Alcalde  
 Pedro Canillas

*José Cabañal*

Sesión Supletoria de la Extraordinaria de 12 Marzo 1951

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Canillas Brea

CONCEJALES

- D. Gabriel Benavente Ramos
- " Antonio Ramos Nieto
- " Antonio Guillen Frañosa
- " Juan López Regañal
- " Román Iglesias Alvarez

Aprobado rotundamente  
 sin faltar...

Queda desierto el cargo de  
 bastos asegurados si alguno  
 interviene.

En Villalba a las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el plenario de actos y en sesión extraordinaria la Excmo. Corporación compuesta por los señores mencionados.

Declarada abierta la presidencia hace uso de la palabra dando conocimiento a los presentes del resultado del concurso del nombramiento de Gestor El Encargado para el grupo nómada, Alcohóles etc. etc. y la subasta de vía pública etc. del tercero, llevada a cabo con el 20% de rebaja el día 9 del actual, habiéndose cubierto únicamente la subasta de vía pública y quedando, pues, desierta únicamente la de Alcohóles, acordándose por unanimidad al respecto aprobar la validez del nombramiento de rematante del impuesto de vía pública, estando de vista al público el nombramiento del único gestor, Lorenzo Alvarez Martín, para el tan repetido remate de vía pública, por espacio de cinco días, pasados los cuales de en

haber reclamación alguna contra el mismo, se considerará el nombramiento como definitivo, y de producirse el Ayuntamiento, en este caso, resolverá lo correspondiente; y siendo este el único objeto de la presente sesión se da por terminada a las veinte horas treinta minutos del día de su fecha que firman los concurrentes, y yo como Secretario certifico.

Pedro Casillas

Manuel Garcia

Gencero Juan Sanchez

Antonio Rodriguez

Roman Iglesias

José Calvo

Sesión Ordinaria de 15 Marzo de 1951

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Casillas

CONCEJALES

- D. Gabriel Leucero
- " Manuel Garcia
- " Antonio Gmilleu
- " Miguel Galera
- " Juan Domingo
- " Antonio Rodriguez

En Villalba, a las diez y nueve horas del quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se han reunido en el salón de sesiones los señores concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Casillas Boleiro.

Declarada abierta se da lectura de la anterior ordinaria que se aprueba por unanimidad.

Por la Presidencia se da conocimiento a los presentes de la promulgación de la ordenanza del Ayuntamiento correspondiente conforme a su artículo primero se remite la Permanente en sesión todas las semanas que por mayoría de acuerdo sean los lunes a las trece horas y el Pleno los primeros y quince de cada mes.

En el mismo se acuerda por mayoría contribuir con doscientos pesetas para el día "Día del Seminario" a cargo del capítulo 2º artículo 2º.

Igualmente se acuerda por unanimidad que

Reunión de los señores concejales, a las diez y nueve horas del quince de marzo de 1951.

Contribución con 200 pts. Día del Seminario





Establecer oficina de recaudación.

en lo sucesivo se establezca la oficina de recaudación a cargo y dirección del depositario municipal durante dos horas todos los días laborables, haciéndoles saber al vecindario en general por medio de edicto, que se inserten y por el tablon de anuncios, las exacciones a cobrar por espacio de ocho días, pasados los cuales de no concurrir los interesados, se se hará entrega de los valores al recaudador, Anacario Vázquez Cordobal, quien por la cobranza a domicilio percibirá un uno por ciento a cargo de los deudores e igual cantidad del Ayuntamiento como premio de cobranza quedando con esto rectificado en este sentido el acuerdo de 3 de Enero último folio dos vuelto.

Horario abastecimiento pan

El Ayuntamiento toma en consideración las necesidades respecto al horario más conveniente para abastecerse del pan la población y se acuerda por mayoría que los horas de despacho al público sean de ocho a dos y de diez y nueve a veintitrés en lo sucesivo.

Sobre caso de un temporero

Se da cuenta a los presentes que el trabajo que pesaba sobre las oficinas, se ha desahogado de momento hasta tal punto de no ser imprescindible en la actualidad más que un temporero, hasta tanto se cubran las vacantes correspondiente a la plantilla asignada a la Corporación y en su virtud existe amplia y muy detenida deliberación sobre cual de los dos Victorio Anacías Guerrero o Felis Alzós Amado, han de quedar provisionalmente hasta tanto se resuelvan como se dice las plantillas.

Consiste la deliberación en que los remidos ven



en el primero, ser hijo de la localidad, mientras que en el segundo motan más competencia en todos sus aspectos, haciéndose por ello necesaria rotación según los deseos de los asistentes. Levada a cabo, son expuestas sobre la mesa siete propuestas, igual al número de concurrentes, optando por que, provisionalmente quede Victorio Bracial desempeñando el cargo de temporero cuatro, y voto tres a favor de Félix Elgás, acordándose que de conformidad con la rotación subsista el repetido Victorio Bracial, si bien con la continuidad del otro por espacio de un mes a partir de esta fecha, hasta tanto el tan repetido Bracial se ponga al corriente de los negocios a cargo del llamado a cesar.

En ruego y pregratía, el concejal Sr. Guilleu Martín, sugiere la idea de que dado que el fundador y prestigioso general don Gonzalo Lope de Hano ha fallecido recientemente, en quien se ve un artífice de la victoria de las armas nacionales contra el bolcheviquismo, y a quien especialmente la parte sur y meridiana de España debe la vida, se testimonie a la vida el sentimiento producido a la Corporación por su muerte, que queda redactado en la forma siguiente = Corporación Villalba, Badajoz, y testimonio más sentido pesame por muerte indigne esposo, glorioso general español, don Gonzalo Lope de Hano = siendo de parecer que en memoria de su alma, se celebre una misa en la Iglesia parroquial, ponencia la cual merece la máxima aprobación.

Y no existiendo otro asunto de que tratar, levanta la sesión y este acta a las veinte horas, que firman los concurrentes y de todo lo cual yo como se-

Religioso de pesame - La  
misa del General Lope  
de Hano.







cretaing certificado.

Pedro Sanblas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Manuel Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Extraordinaria del 29 de marzo de 1951

Personas que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Enilley Poneus  
CONCEJALES

- D. Antonio Guillén
- D. Manuel Garcia
- D. Gabriel Solencero
- D. Juan Dominguez
- D. Antonio Rodriguez
- D. Miguel Galera

En el Albalá de los Banos, en el salón de sesiones de esta corporación, a las veintinueve horas, se han reunido en sesión extraordinaria los concejales mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Enilley Poneus.

El único orden a tratar recae en el contenido de la Circular n.º 35 del Ex.º Sr. Gobernador Civil y su anexo correspondiente aparecidos en el diario "HOY" de 27 del actual, y transcrita en circular de dicha superior Autoridad con fecha 17 del propio mes, amn cuando haya sido recibida en el día de hoy, en relación todo con la asignación de quince mil pesetas, para esta localidad dimanante de la Caja Nacional del Puro, acordándose al respecto:

1.º - Solicitar del Ex.º Sr. Gobernador Civil autorización para poder invertir precitada cantidad en abastecimiento de agua, por considerarse en el momento actual, más gerentoria la necesidad de este líquido en breves condiciones para la población relegando a segundo término la pavimentación, extremo el primero que debi-

Cesación de 15.000 pts, para  
por sobras.

Solicitar gobernador autorización para invertir dicha cantidad en abastecimiento de agua

damente se justificará con certificaciones médicas, respecto a insuficiencia y sentido de calidad y potabilidad. -

2º En consecuencia con el plan anterior, anexo reparación y reposición de la tubería que saliendo de la denominada "Madre del agua" llega a la fuente del casco del Generalísimo y de no alcanzar la autorización para este mes, invertir / repetida cantidad en la pavimentación y arreglo de la calle Calvario. Trozo comprendido desde la esquina de la calleja que da acceso al Pastoreo, hasta la travesía con la calle Martínez de España, por considerarse esta la que de momento se hace más necesaria y urgente su reparación ya que en estos tramos está poco menos que intransitable.

3º.- Aprobación de los dos proyectos por las obras mencionadas, suscrita por el maestro de obras Lorenzo Alvarez Martín. P

4º.- Que se remita un original de cada proyecto juntamente con la solicitud instando, dado el carácter de primordial preferente, realizar las obras de abastecimiento de agua, a que se alude en el apartado 1º, juntamente con la certificación médica y copia certificada de este acta.

Con todo lo cual se da por terminada la presente sesión que se suscriben los que a ella han asistido y yo como Secretario certifico.

Pedro Canales

Juan Boerque

Antonio Rodríguez

Manuel García

Pencosa

José Calvo

Miguel Patern



Arreglo pavimentación calle Calvario. -

Aprobación proyectos obras.



Ordinaria del Pleno de 2 de Abril 1951

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Grilloz Bueco  
CONCEJALES

- D. Gabriel Encinas Riquelme
- D. Manuel Garcia Bomedas
- D. Juan Lopez Regañón
- D. Antonio Riquelme Nieto
- D. Antonio Guillén Martín

En la villa de Villalba, se ha reunido la Corporación compuesta por los señores que se dicen al margen, en el salón de sesiones, a fin de celebrar la correspondiente ordinaria del Pleno a primeros del actual que nos tuvo su origen por conmemorarse la fiesta de la exaltación del Chabazo.

Con las veintuna horas del día 2 de Abril, de mil novecientos cincuenta y uno, y bajo la presidencia del Alcalde, don Pedro Grilloz Bueco, ha comenzado la sesión con lectura de la ordinaria del Pleno y de la Permanentemente última, que son aprobadas por unanimidad.

Exposición de un pedruzco.

Hecho seguido son impuestos los señores concurrentes de dos instancias sucesivas por los vecinos Rafael Pulido Briano y Leopoldo Havano Hera; instando de sea enajenado el pedruzco propio del Ayuntamiento, acordándose al respecto que el precio base de dicho inmueble, sea el mismo en el que se le enajenó otro a la Hermandad, = cuatrocientos pesetas =, según tasación pericial y sobre este tipo adjudicárselo al mejor postor, a cuyo fin se autoriza lo ampliamente necesario a la Presidencia para que obra en consecuencia.

Solicitud de una pista por el industrial Juan Alvarez.

Fue dada lectura también de instancia sucesiva por Juan Alvarez Espinosa, solicitando hacer una pista frente a la fachada de su establecimiento de bebidas que comenzando por un metro de anchura, vaya a terminar en 3 metros al acera de la casa de D. Catalina Limco, en plaza de Sr. D. Grilloz. Bueco. Tomado el asunto a estudio, se acuerda aprobar por mayoría absoluta la obra solicitada, siempre que se atenga a no hacer escalón alguno en el pavimento, con el detalle expreso de que la autorización le dé dere-

cho en modo alguno a llamarse jamás dueño del dolo que siempre y en todo momento quedará como via pública.

En omisión, es dicha instancia del Oficial temporero, Félix Abás Amado, a quien en sesión anterior, folio doce y doce vuelto de este libro, se declaró vacante a partir del día 15 del presente mes, por la que sulega a la Corporación, entre otras cosas, que ya que no existe plantilla cubierta y en el mismo caso que el, se encuentran dos más, se tenga en cuenta para el desdoblado las cualidades morales de cada uno de los que se encuentran en el mismo caso y pide a la Corporación que razonando en justicia según el se proceda a examinar bien el caso, recurriéndose si fuera preciso a un examen de aptitud, entre los que se encuentran en igual situación.

Con ello se produce amplia deliberación, prevaleciendo el criterio de ajustarse en todo a lo acordado en la sesión ordinaria anterior, limitándose los concurrentes a darme solo por enterados de la instancia por mayoría y en n.º de cuatro, con la excepción de la Presidencia, Alcalde, D. Pedro Guillot y concejal, señor Rodríguez Nieto, que a su modo de enjuiciación, ve que a los intereses del municipio conviene el funcionario sea de donde fuere, siempre que reúna las condiciones de moralidad, competencia y rendimiento en el trabajo, circunstancias las cuales concurren en dicho temporero, deseándose por la mayoría la ponencia de que se cubra la plantilla por concurso como está ordenado con el proseguimiento de las interinidades.

Por ruegos y preguntas, el concejal dicho Sr. Rodríguez Nieto, expone a la Presidencia que el Sr. Guardia Municipal, Pedro Alor Aguilera, digno representante de la población, sin el debido permiso, y buena fe de ello, es que al ir hace unos días al

Sobre instancia suscrita por el temporero Félix Abás Amado sobre que se tenga en cuenta sus aptitudes y las del otro temporero para cual de ellos debe quedarse interinamente.

Exposición del Concejal Sr. Rodríguez Nieto de que el Sr. Guardia Municipal Pedro Alor Aguilera se ausenta de la localidad con relativa frecuencia.





campo, un ciudadano desafortunado, de la Hermandad, por llevar una onuleta suelta por los sembrados.

Por no existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión y este acta, firmandola los concurrentes, de lo que como secretario interino certifico.



Pedro Casillas Bueno  
 Manuel Zamora  
 Antonio Rodríguez  
 Juan Rodríguez  
 Estanislao

Sesión del pleno de 15 de Abril de 1901

A las veintinueve horas del día quince de Abril de mil novecientos e incuenta y uno, en el salón de sesiones, se ha reunido la Corporación compuesta por los señores que se nombran al margen, a fin de celebrar la plenaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Pedro Casillas Bueno.

Es declarada abierta y se procede inmediatamente a la lectura de la acta del pleno y de la Permanente de 7 del corriente que son aprobadas por unanimidad.

Así mismo se acuerda conformarse a los datos obrantes en Secretaría, reconocer el temporero, D. Felix alcal Amado, el tem-

Señores que asisten  
 Alcalde

D. Pedro Casillas Bueno  
 Concejales

D. Gabriel Romero Rodríguez

" Manuel Sarmiento Rodríguez

" Antonio Rodríguez Nieto

" Antonio Guillén Manóvil

" Miguel Salera Manóvil

" Juan Rodríguez Rodríguez

Reconocimiento de tiempo  
de servicios al tiempo  
de las alias Amado. —

po de servicios en estas oficinas siguientes.  
El año comprendido entre el 1.º de Mayo del  
año noventa y ocho al treinta  
de Junio de igual año; y desde el 1.º de  
Febrero de mil noventa y nueve  
al 15 del corriente mes y año en que, de  
concordancia con el acuerdo de las dos ul-  
timas sesiones, no se ha considerado pre-  
ciso, computándole en total dos años,  
cinco meses y quince días, a través de los  
cuales, reconoce la Corporación el haber  
demostrado sus aptitudes de competencia,  
moralidad e invariable dinamismo en el  
desempeño de las funciones en las Ofi-  
cinas Municipales.

Igualmente se acuerda acceder a los  
beneficios de lactancia, solicitados para su  
papa por el natural y vecino de la locali-  
dad, Antonio Becerra Palmero.

Se aprobados también por una-  
nidad los diferentes contratos de los tra-  
bajeros, confiterías y cine, acordándose por  
este punto respecto al contrato (cine) tras la  
intervención de la Presidencia por ser in-  
compatible, dado que el dueño es hermano  
y vecino en su sustitución el primer  
Teniente Alcalde D. Gabriel Benito Rodríguez,  
rebajando hasta quedar dicho contrato en  
la suma anual de 5.000 pts.

Bajo esta Presidencia accidental -  
momentáneamente, se acuerda también ofi-  
ciar al dueño del cine, D. José Casillas Bueno,  
ver la forma a fin de fin por los medios  
que estare más urgentes, proceda a la re-  
paración de la calle, en la parte que  
no ha quedado el pavimento, como bien principio

Aprobación contratos labor.  
cine y confiterías. —

Oficiar al dueño del cine  
para que repare la calle  
que es necesario en el momento





Dado que tuvo que levantar el asfalto para la construcción del desagüe subterráneo de tan repetido uso.

Acto seguido vuelve a ocupar la Presidencia el señor Alcalde, D. Pedro Casillas Bueno, prosiguiendo en la sesión en la que se acuerda la aprobación provisional de los diferentes padrones de Carros, y coches, bicicletas, desagüe en general y rejas y balcones.

También se acuerda por unanimidad el envío del proyecto de los obras a realizar con la asignación de los 15.000 pts. a que hace referencia la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, B.O. de la provincia de 20 de Mayo último, y dado que por causas obras no pueden localizarse hasta el extremo de saber a ciencia cierta la cantidad exacta a invertir, exponiendo a dicha Superior Autoridad, estando en la espera de la contestación por un tiempo prudencial, pasado el cual, sin haberse recibido, será pedida audiencia por el Alcalde y Secretario para la exposición de cuanto se relacione con este asunto.

En respuesta a preguntas, el concejal Sr. Domingo Roberts, pregunta a la Presidencia se vea el modo de secundar - cuanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil tiene dispuesto respecto al abaratamiento de la vida por cuanto respecta a esta localidad.

También el Sr. Rodríguez Prieto

Aprobación de padrones de Carros coches etc. -

Envío proyecto de obras al Excmo. Sr. Gobernador Civil. -

Exposición del Sr. Domingo Roberts sobre abaratamiento de la vida



Recaudación en atrasos

cuando el interés se active la recaudación de quantos atrasos haya pendiente en la Corporación, recurrendola al Ajente Ejecutivo del Municipio si ello fuera preciso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión y este acta a las veintidos horas treinta minutos se firman los que a ella han asistido y yo como Secretario certifico.



Pedro Carillas

Manuel Garcia

Agustín

Antonio Rodríguez

Miguel Galera

Antonio

Sesión extraordinaria de 21 de Abril de 1951.

En la villa de Villalba de los Barros, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, se ha reunido la Corporación en extraordinaria convocatoria, compuesta por los señores marginados, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Carillas Bueno a las veintinueve horas.

Abierta que ha sido declarada por la Presidencia, se da lectura de las comunicaciones de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, referentes a modificaciones a introducir en el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el presente ejercicio, cuya copia certificada del original ha sido devuelta para que de ella se hagan las modificaciones pertinentes, cuyos reparos, tras detenido estudio, se llevarán a cabo por unanimidad de aprobación en la forma que sigue:

SEÑORES QUE ASISTIERON  
ALCALDE

D. Pedro Carillas Bueno  
CONCEJALES

- " Gabriel Luncas Rodríguez
- " Manuel Garcia Borralde
- " Antonio Rodríguez Busto
- " Antonio Quintan Peñalva
- " Jesus Dominguez Rosario
- " Miguel Galera (Pedro)
- " Roman Iglesias Almona

Modificaciones en el Presupuesto ordinario



CAP.	ART.	PRESUPUESTO DE GASTOS - CONCEPTO -	AUMENTOS- PETAS	BAJAS PETAS
1º	8º	Rectar de la partida 13, suscripción al Boletín Oficial de la provincia...	-	340,00
1º	11	Reasignar para el gasto de elecciones (3813).....	340,00	-
2º	2º	Rectar partida 40, representación Alcalde	-	1000,00
6º	1º	Aumentar partida 67, sueldo Auxiliar Dptº	1000,00	-
6º	1º	Disminuir dicha partida, de carestía en...	-	1000,00
7º	6º	Aumentar la 78, cuota P.N. Antituberculosa	0,13	-
7º	7º	id la 95, Ficha Azul. en.....	5000,00	-
		<u>Suman.....</u>	<u>6340,13</u>	<u>3340,00</u>
<b>RESUMEN</b>				
Importe el presupuesto de gastos... 221227,85				
id los aumentos..... 6340,13				
<u>Suman... 227467,98</u>				
Importan las bajas..... 3340,00				
<u>Total... 225227,98</u>				
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
5º	4º	Aumentar la partida 8, imprevistos.....	1000,13	-
8º	3º	id la 33, rodaje y arrastre.....	1000,00	-
9º	1º	id la 35, tarifa 5º C. Merc y Consumos.....	1000,00	-
10	5º	id la 41, 0,10 ptas. litro vino.....	1000,00	-
		<u>Suman.....</u>	<u>4000,13</u>	<u>-</u>
Importe presupuesto de ingresos... 221227,85				
id los aumentos..... 4000,13				
<u>Suman... 225227,98</u>				
id las bajas..... -				
<u>Total... 225227,98</u>				
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
Importe el presupuesto de ingresos... 225227,98				
id el de gastos..... 225227,98				
<u>Resultado.....</u>			<u>-</u>	

Así mismo se acuerda que en el orden documental de referido presupuesto, se envíe el estado comparativo o proyecto de modificaciones por capítulos y artículos, juntamente con la certificación de la totalidad de ingresos habidos durante el próximo pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y referida a treinta y uno de diciembre de referido año.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, la Presidencia la da por finalizada a las veintuna horas que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico. - Sobre el punto: "insigne aprobación" vale. -



Pedro Canillas

Manuel García

W. Prillén

Juan Benítez

General Antonio Rodríguez

Miguel Gómez

Roman y Desjar

Calomés

Plenaria del 1º de Mayo 1951

Señores que asistieron

« ALCALDE »

D. Pedro Canillas Ornelas

« CONCEJALES »

D. Gabriel Lourenço Regalés

" Manuel García Benítez

" Antonio Regalés Huelto

" Antonio Guillén Ornelas

" Juan Domínguez Regalés

Aprobación definitiva de presupuesto de...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Villa de los Baños siendo las veintuna horas del día 1º de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Canillas Ornelas, se reunió en el salón de actos, la Corporación, conquesta por los señores que se expresan al margen, a fin de celebrar la correspondiente sesión del pleno comesté a este día.

Inmediatamente de declararse abierta se procede a dar lectura de la última ordinaria del pleno y la de la Permanente de 23 de Abril p.pdo. que se va pueban por unanimidad.

Los concurrentes, son insguento de que durante el plazo de exposición al público de los diferentes padrones (camos, coches de lujo y bicicletas) rejas y balcones y desagües en general.



no se ha producido reclamación alguna contra los mismos, acordándose al respecto su aprobación definitiva.

Es dada lectura del oficio de la Caja de Recinta de Badajoz, poniendo en conocimiento la constitución en esta localidad de una Comisión Militar que entenderá de los padrones de requisición militar y del registro de llamada de mozos y como en ella de interés el nombramiento de un concejal en representación del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad nombrar a tal efecto al señor Spencer Rodríguez.

Sea Presidencia; exponiendo a los asistentes que aun cuando es de su completa competencia el resolver sobre la instancia suscrita por el guardia municipal Pedro Alor Hernán de fecha de hoy, en solicitud de que se le designe horario de servicio, ha creído conveniente darle conocimiento de ello a los presentes, procediéndose a leer dicho escrito, limitándose, pues, los señores Concejales a darse por enterados haciendo en el momento uso de la palabra el también concejal Sr. Domínguez Regañal, autorizado por la Presidencia de que se le debe conceder lo solicitado, por cuanto respecta al horario de servicios, que debe marcarse con arreglo a ley.

Igualmente es leída instancia del Jefe Local de Sanidad, solicitando una aportación provincial destinada a "pro-Cruz Roja", llegándose al acuerdo unánime de que la asignación consista en la suma de veinticinco pesetas.

Sea Presidencia da conocimiento a los presentes.

Desembargo del Sr. Spencer Rodríguez, miembro de la Comisión Militar.

Sobre instancia del Guardia Municipal Pedro Alor solicitando que se le designe horario de servicio.

Solicitud Jefe Local Sanidad, aportación Cruz Roja



Medidas de abaratamiento

de las medidas adoptadas respecto al abaratamiento de la vida, secundando la iniciativa tomada por el Ex<sup>mo</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponiendo que se ha conseguido el proveer a la población, un día a la semana de carne de cordero a precios reducidísimos, de los que voluntariamente han puesto a disposición de la Alcaldía los ganaderos de la localidad para tal fin.

Aprobación presupuesto

Tambien son importantes de que el Ex<sup>mo</sup> Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que regirá durante el presente ejercicio.

El Concejal Sr. Rodriguez Nieto, en poses se comente a los agricultores que solicitaron el dinero aportado los cebada que le fue recogida en 1937.

En ruego y preguntas, el concejal Sr. Rodriguez Nieto, interesa se comente a los agricultores que solicitaron se les abomana la cebada que les fue recogida durante el año 1937 por la Alcaldía, dándole con ello la resolución que proceda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y este acta a las veintitres horas que firman los asistentes y yo como Secretario certifico.

Pedro Cortés



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Plenaria del 16 Mayo de 1.951

Pres que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Casala Paredes

CONCEJALES

D. Gabriel Lencero Paredes

" Manuel Garcia Domadiga

" Antonio Guillen Marin

" Antonio Paredes Nieto

" Juan Lopez Regañal

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, hoy diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a las veintido horas, se reunió la Corporación convocada por los señores concejales que se dió el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casala Paredes.

Después de ser declarada abierta, se procede a la lectura de la última plenaria de 1º del actual y las dos de la Permanente de 7 y 14 del mes citados que son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia da cuenta a los comu-  
nentes de las medidas adoptadas con motivo de la reo-  
pición de fiebre Malta, consistiendo aquellas en la pro-  
hibición absoluta por tiempo indeterminado hasta tanto  
desaparezcan las actuales circunstancias, del tránsito de  
todo ganado cabrio por la población, limpieza y desin-  
fección de las caballerías y aconsejamiento a la pobla-  
ción para que se abstenga de tomar leche cruda del  
ganado de esta especie, así como el queso elaborado con  
la leche por ucer, cuyas medidas han sido adoptadas  
en virtud de acuerdo de la Junta Local de Sanidad  
el once del mes en curso.

Advertido los comuneros de la improcedencia  
del acuerdo de la sesión del pleno de 15 de marzo pto  
sobre recargo en un uno por ciento a los deudores del  
municipio que hacen efectivas sus cuotas en su domi-  
cilio, tomada en consideración esta advertencia,  
acordándose por completa unanimidad revocar el  
acuerdo, consistiendo, pues, el premio de cobranza  
del recaudador en el dos por ciento con cargo a los  
fondos municipales, combándose a los remidos que a  
pesar de haber tomado el acuerdo dicho del gravamen

Prohibición del tránsito  
de ganado cabrio por la  
población.-

Revocar acuerdo 15 marzo  
sobre 1% recaudación a de-  
uidores o contribuyentes.

del uno por ciento engrasado a los particulares; el cobrador no llegó a hacer efectivo a su cargo repetido gravamen.

A la vista de los concurrentes el jachón municipal de Beneficencia, pasado que ha sido el plazo de exposición al público, se acuerda aprobarlo por unanimidad.

El confirmación la Presidencia hace uso de la palabra para enterar a los asistentes de que el rulo que existía en la cantera de Corte de Pellos ha sido transportado por un camión de la Ex<sup>ma</sup> Diputación, a Badajoz, previa autorización que para ello presentó el chofer, como contestación al acuerdo de la Permanente del 23 de Abril, suponiéndose lógicamente que el importe de la venta sea para la Diputación dicha y no para el Ayuntamiento como se interesaba.

Si no habiendo más asunto de que tratar, ni ruegos ni preguntas, se levanta la sesión y este acta a las veintidos y tres que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

Pedro Lindero *Pedro Lindero*

Manuel Garcia *Manuel Garcia*

Primitivo *Primitivo*

Juan Benigno *Juan Benigno*

Antonio Rodriguez *Antonio Rodriguez*

Patronio *Patronio*

Ordinaria de 1.<sup>o</sup> junio de 1951.

En la villa de Villavieja de los Barros, siendo las veintidos horas del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne la Corporación en sesión ordinaria del pleno, bajo la Presidencia del

1291  
Aprobación Patronio Bc.  
suplemento. -

Sea el rulo que existía en la  
cantera de Corte de Pellos  
ha sido transportado a la  
Diputación. -





Señores que asistieron  
Alcalde

D. Pedro Carrillo Bueno

Concejales

D. Gabriel Tenorio Reguiz

" Manuel García Brumadiego

" Antonio Rodríguez Nieto

" Antonio Guillén Marín

" Juan Domingo Reguiz

" Román Llerena Álvarez

" Miguel Galera (Monreal)

Reconocimiento p. quinquenio  
al Sr. D. Pedro Illera.

señor Alcalde D. Pedro Carrillo Bueno, con la asistencia de los Concejales marginados.

Después de por la Presidencia, declararse abierta la sesión, se da lectura de la última del Pleno y las de la Per-  
momente que se aprueban por unanimidad.

Acto seguido es leída instrucción suscrita por el  
guardia municipal, Pedro Abis Aguilar, en solicitud de  
reconocimiento del sueldo quinquenio, acordándose al  
respecto un aprobación, teniendo en cuenta la antigüedad,  
correspondiéndole el principio de percepción de este quinquenio  
a partir del veinte del mes de mayo y limitarse al capi-  
tulo de créditos reconocidos del presupuesto para el ejercicio  
venidero, la suma proporcional de lo que le correspondía  
peribir en este.

Enta sobre la mesa el asunto pago a los agricul-  
teros que en el mil novecientos treinta y seis, facultaron  
alreda y habas, por mediación de la Abadía a unos Ca-  
pitulos del Espíritu, haciendo uso de la palabra el con-  
cejal Sr. Guillén Marín, quien autorizado para ello  
por la Presidencia hace contar: « que según las  
manifestaciones del Ex. Alcalde Sr. Marroquín, dicho  
dinero lo ingresó por mediación del también Ex. Depu-  
tado, D. Cayetano Bara, en los fondos de las arcas mu-  
nicipales, comprobándose que es verdaderamente falso lo  
que dice, puesto que entre los libros de ingresos se resulta  
que dichas cantidades no han sido ingresadas en estos fon-  
dos municipales, siendo solamente lo que manifiesta, un  
modo de quererle servir en pagar a los interesados  
dichas cantidades, siendo él, único y exclusivamente, el que  
debe responder de este dinero a sus acreedores, debiendo  
que sepa completamente alvoto que el dinero de una  
venta particular tratara de ingresarlo en el Ayuntamiento, co-  
mo fondo municipal por conguiente y queda demud-

Asunto cobrado de agriculto-  
res.



trado una vez más, que dicho dinero debe tenerlo en su poder.

En respuesta y preguntas, el señor Domínguez Regalado expone: Que a pesar de haberse dado la confianza a la Presidencia para las últimas rectificaciones al padrón de Beneficencia para el presente año, no lo encuentra lo mejor hecho, como fue su deseo, ya que del examen que en él ha llevado a cabo, resulta que hay muchos que están incluidos sin tener que estarlo, y también en cambio otros excluidos que debieron estar consignados en repetido documento de Beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y este acta a los veintidós días del propio día de su comienzo, que firman los señores y yo el Sr. Secretario.

Pedro Canales

Manuel García

*[Signature]*

*[Signature]*

Man. Serrano

Román y Desiderato Rodríguez

*[Signature]*

*[Signature]*

José Calvo Martínez, Secretario interior de este Ayuntamiento. Certifico:

Que la sesión del pleno convocada para el 15 del actual no llegó a celebrarse por insuficiente asistencia de Concejales.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Huelba de los Barrios a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

re B:

El Alcalde

Pedro Canales

*[Signature]*

Resolución del Sr. Domínguez Regalado, sobre el padrón de Beneficencia.





## Supletoria Sesión Plenaria del 18 de Junio 1951

Señores que asistieron  
alcalde  
D. Pedro Carillo  
Concejales  
D. Labrad número  
" Manuel Larios  
" Antonio Guillén

En la villa de Valdeba de San Bartolomé, siendo las veintidos horas treinta minutos del día diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carillo Ponce, se reunió el señorial Concejo que se inauguró, en sesión supletoria del Pleno ya no haber tenido lugar la correspondiente el 15 en caso de ser inmediatamente de ser declarada abierta, tiene su comienzo con lectura de la acta plenaria de quincuagésimo del actual y las de la Permanente desde ese día hasta la fecha, cuyos sesiones son aprobadas por unanimidad.

Seguiente el orden de la sesión corresponde conocer de los cuentas municipales del 1º trimestre presente ejercicio, cuentas las cuales tras ser leídas la totalidad de ingresos y pagos, así como los actos de arcos, han merecido la unánime aprobación sin reservas alguna.

Hecho seguidamente se lee instancia suscrita por el inspector de la guardia municipal D. Félix Domingo Gómez, en solicitud de permiso para la toma de aguas, según necesidad alegada por el y dictaminada por prescripción facultativa, accediéndose a ello y formalizándose que el disfrute de repetido permiso, comenzará a primeros de Julio venidero.

Igualmente es leído escrito del Secretario de la Junta Diocesana de Acción Católica, de Badajoz acordándose también por unanimidad contribuir con la aportación de VEINTICINCO PESETAS al igual que en el año anterior.

Por la Presidencia se da cuenta a los componentes de las retinas de los cristales del reloj propio del Ayuntamiento instalado en la torre de la Iglesia, autorizándosele

aprobación cuentas del 1º trimestre.

Solicitud permiso para toma de aguas por Sr. Domingo

Aportación Tarjeta Acción Católica.



arreglo cristales reloj.

Sobre préstamo aceite.

Abre el asunto cebada de  
agricultores.-

ampliamente para que tome las medidas pertinentes a fin de la reparación de los cristales destrozados y mejor conservación de repetidos reloj.

También por la Presidencia se expone que está en trámite la percepción del aceite que habrán de entregar los reservistas bien como préstamo, bien como venta a los comercios de ultramarinos, donde quedará a disposición del Ex.<sup>mo</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia quien en recientes disposiciones lo ha ordenado, a razón la entrega de 5 kg por cada reserva, para atender al racionamiento de este artículo en modo sucesivo, de cuyas medidas se dan por enterados los asistentes.

La propia Presidencia ordena de la lectura de la minuta del oficio contestación al reclamante, José Regueros Falmallan, respecto a adonación de si el importe de la cebada vendida por los agricultores en 1934 tuvo ingreso en arcas municipales o no a través de las formalidades legales por los libros de contabilidad leyéndose igualmente el escrito presentado a su vez por el aquel entonces Alcalde, señor Pramoquin Sanguinón de cuyo contenido que fue ampliamente enterados los concurrentes.

Al este respecto, hace uso de la palabra el concejal Sr. Guillén Trami, quien se manifiesta en el siguiente sentido: Que según el Exponente, no aporta nada nuevo al anterior - refiriéndose al por aquel entonces Alcalde - puesto que está demostrado que repetido dinero de cebada y habas no ha tenido ingreso en el Ayuntamiento, correspondiendo en este caso, la responsabilidad por entero en el pago a él particularmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y este acta a las veintitres horas, del día de su comienzo, firmada por los concurrentes, de todos lo cual yo como Secretario certifico.

Ludio Corral

G. Benítez





Manuel Garcia  
Kalambá

= Sesión del Pleno de 2 Julio 1953 =

Señores que asistieron

REGIDORES

J. Pedro Guillot Bonús

CONCEJALES

J. Gabriel Leuero Rguez

" Manuel Garcia Bonadiego

" Estanislao Rguez Nieto

" Estanislao Guillen Jaramin

" Juan Sigüenza Regañón

Reducción pago 1<sup>er</sup> trimestre  
Soc. fluidos eléctricos.

En el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las veintidos horas treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Guillot Bonús y con asistencia de los Concejales mencionados.

Tras ser declarada abierta, se procede a dar lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se procede a informar a los concurrentes de la vista llevada a cabo por la empresa suministradora de fluidos eléctricos, señores Escasos, de finente del maestro anunciando el deseo de que se le abomara el importe del fluido correspondiente al primer semestre del presente año por támporas, habiendi con ello caso omiso al contrato entre el Ayuntamiento y la Empresa donde se especifica que el pago deberá verificarse de acuerdo con las normas en él estipuladas.

Tras detenido estudio, los asistentes acuerdan por completa unanimidad dejar el asunto para la sesión venidera, en cuyo tiempo el Alcalde habrá tenido lugar para ponerse en contacto con el de Santa Marta y fuente del maestro, viendo con ello si esto hau rescindido el contrato y se hau comprometido abonar el fluido por támporas, como al decir de los señores Escasos vienen realizando ya desde principio del año y con este dato a la vista, obrar e acordar en consecuencia, sosteniendo criterio semejante al de este Ayuntamiento, interesadol, si al parecer hubiera lugar.

Seguidamente son informados los concurrentes de la comparencia llevada a cabo el día

Retirada de papel in-  
servible.

de junio pasado por D. Indalecio Campos Hoyos, representante del Almacénista Clasificador, con orden autorizada del Ex<sup>mo</sup> Sr. Gobernador Civil para la retirada de papel inservible del archivo que ha llevado a efecto en cantidad de cinco mil y seis kilos, con concurrencia y acta que son leídas.

Enajenación de sus bienes

A continuación, la Presidencia expone que el natural de la localidad, D. Benito Venustiano Ortiz, pretende desear comprar un terreno riego que hay en el Ayuntamiento y que dimana del alquitran que se empleó en el caso del Generalísimo acordándose por mayoría en su favor en la suma de treinta pts con aplicación al capítulo de ingresos no previstos.

Sobre el asunto cebada y  
habas de agricultores.

Flegados a ruegos y preguntas, el concejal señor Rodríguez, hecho con la autorización de la Presidencia, interroga al Secretario-Interventor, sobre si ha tenido ingreso, previo el reflejo legal en los libros de contabilidad alguna cantidad que dimanase de habas o cebada retiradas a los agricultores en 1934 o 1937, pregunta la cual es contestada por el referido Secretario en el sentido de que de el examen llevado a cabo en los libros de contabilidad, no aparece haya tenido efectividad referido ingreso.

No existe otro Concejal que intente hacer uso de la palabra por lo que en su virtud la Presidencia da por terminada esta sesión a las veintidós horas, treinta minutos del día de su comienzo, firmando los concurrentes, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

Felipe González

Antonio Rodríguez

Manuel García

Ortiz

Francisco

Salvador





## ≈ Sesión del Pleno de 13 de Julio de 1953 ≈

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Cuñal Bueno  
CONCEJALES

- D. Manuel García Paredes
- " Antonio Rodríguez Nieto
- " Juan Domínguez Vegaña
- " Ramón Iglesias Álvarez
- " Antonio Guillén Frassin

En Villa de San Carlos a las veintidos horas treinta minutos del día y siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Se han reunido los Señores Concejales marginados en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cuñal Bueno, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Después de ser declarada abierta, se da lectura de la anterior y se da la Permanente que se aprueba por unanimidad.

Por haberse dejado pendiente en la sesión anterior, con respecto a la presente del asunto luz eléctrica en atención a la espera de lo que contestaran los Hyemotomientos, también interesados de fuente del maestro y Pta. Santa, habiéndose manifestado el primero por falta de diez de julio actual en el sentido de la ampliación del contrato, satisfaciendo el fluido por tanques desde marzo de mil novecientos cuarenta y cinco no así de Pta. Santa, contestando telefónicamente, el cual no ha llegado a rescindir el contrato, limitándose a abastecer el fluido no por tanques, sino con arreglo a lo consignado en presupuesto en armonía con el contrato.

Después de detenido estudio y por completa unanimidad, se acuerda: 1.º - La no rescisión del contrato provisionalmente. 2.º - Confiar el pago de la deuda contractada con la empresa suministradora, señores Tacor, tan pronto la situación económica del Municipio lo permita, aunque sea fraccionado el importe, y siempre con arreglo a consignación en presupuesto sin que el Ayuntamiento

Sobre fluido eléctrico.



se afante del compromiso formal de reconocer el aumento autorizado que será promatado entre los consignados y en armonía con el contrato, given nuestro conocimiento de la liquidación a practicar con la empresa para su aprobación definitiva y 3º. - Haciendo ver a repetida instancia que las exigencias por cuanto respecta al aumento que desian permitir en volumen en masa de acuerdo con el fluido que envian a la población que me llega ni con mucho el normal que corresponde y está ordenado, sirviéndolo de aviso ante de verse obligado el Municipio a poner en conocimiento de las autoridades competentes las irregularidades del servicio.

Significando el orden del día, ptestamee conocer de las cuentas municipales del segundo trimestre del actual ejercicio de las que yo, el infrascrito Secretario, por orden de la Presidencia, doy lectura íntegra del poromenor de los gastos e ingresos, que han merecido la general aprobación.

A continuación es leída instancia de fecha 14 del actual veniente por el vecino Francisco Valero Parizo, en solicitud de que le sea enajenado el galán y pieza contigua, propios de la Corporación en el mismo edificio de la Casa Ayuntamiento a la derecha entrando por la puerta falsa, cuya petición de venta es denegada por mayoría entre los concurrentes.

Tambien son importantes los Concejales de que se ha procedido a la venta de unos cajones que llegaron a contener viejas colecciones de cajones, enajenados al vecino de la villa, Luis Navarro Ginerens, por el precio de cinco pts más, ascendiendo ellos a la suma de treinta pts, venta la cual es aprobada sin reparo alguno, por tratarse de cosas inservibles para el Municipio.

Quinnimo hay lectura que se ha dado a escrito presentado por el Sr. Cona Pinoco, don José López,

Sobre enajenación de un galán.

Venta de cajones de colección de cupones.



Aportación de 1.000 pt. para  
la reconstrucción de la Pa-  
rrquia.

Domingos, de fecha doce del mes en curso, solicitando  
se ayude a la reconstrucción de la Parrquia de  
acusada por manifiesta coadyuvación con la can-  
tidad de mil pt., aplicable este pago con cargo al  
capítulo segundo - Representación municipal - di-  
biendo fraccionando esta suma, dada la situación  
económica.

Arriendo por un año del  
pajar.

La Presidencia pone en conocimiento de  
los asistentes, el haberse arrendado por un año  
más, el pajar propio del municipio que da vista  
a la C/ Mayorazgo, a María Parizo Flores, en  
la suma de doscientos cincuenta pts., como  
mejor oferta autorizándole en tal sentido para  
la formalización en representación del Ayuntamiento,  
del oportuno contrato con la empresa ar-  
rendataria de que el arriendo solo es por un año  
que terminará en fin de Junio próximo, siendo  
renovable por convenio de ambas partes, y es-  
tando supeditado todo siempre al mejor oferta,  
a quien se le adjudicaria, salvo el caso de igno-  
rancia en los proyectos que quedaria nuevamente  
en calidad de arriendo, de comenente, a la  
actual arrendataria.

Prohibición de estacionamiento  
de carros en las calles.

Asimismo se acuerda por unanimi-  
dad recordar por última vez al vecindario, la pro-  
hibición que subsiste del estacionamiento de carros  
en las calles y prohibir la ganade de caballerías  
en la vía pública, así como el dar agnos en  
los dos pilares de las caballerías al ganado vacuno  
sarrón y cabrio, como tambien la circulación de  
los camiones sin la correspondiente tabilla.

Por ruego y pregoñtos, el concejal Sr.  
Domingos Flores, hace uso de la palabra para poner



Excmo. Sr. Concejal Sr.   
Gobriquer Baista, sobre multi-   
cación mediante expediente   
de trabajos agrícolas al Sr.   
Municipal Pedro Alor.

de curso en conocimiento de la Presidencia que   
el granjero municipal Pedro Alor Hornilar, ha-   
ciendo caso omiso a lo acordado en sesiones ante-   
rioras, sigue aumentando de la población, trabajando   
si cabe con más intensidad y frecuencia que nunca   
hecho que podría calificarse de diario, dedicándose   
como un operario más a las faenas de recolección   
en la era que tiene en este término municipal, en   
perjuicio de la misión que le incumbe en el de-   
sempeño de su deber como tal municipal, me-   
nos sabiendo la Antorcha entera de la Corporación   
con grave perjuicio para los fondos municipales que   
debería ser como tal granjero municipal y no co-   
mo trabajador en faenas agrícolas, aligatos esto   
que justificara si llegado fuere el caso y pide a la   
Presidencia, se le prohiba de una manera tajante   
tal hecho que constituyen un abuso intolerable,   
previa la tramitación del oportuno expediente, rogán-   
do se obra en él como mejor convenga a su jus-   
ticia.

La Presidencia toma en consideración este   
ruego con el ofrecimiento de que se iniciará el   
oportuno expediente, de cuyo resultado se dará la   
oportuna vista a la Corporación para la resolución   
que proceda.

Y no habiendo más asunto de que   
tratar, se da por terminada la sesión y este acta   
a los reintegrados honrosos que firman los concu-   
rrentes y yo el Secretario confiel.

Pedro Baista

*[Signature]*

Mariano Garcia

Antonio Blasquez

Juan Dominguez

Román G. G. G.

*[Signature]*



Sesión Plenaria de primero de Agosto de 1951

Personas que asistieron

ALCALDE

Don Pedro Guillot Pineda  
CONCEJALES

Don Manuel Genia Comadiego  
Antonio Guillot Pineda  
Antonio Rodriguez Nieto  
Miguel Galera Pineda  
Juan Dominguez Pineda

Organización y lucimiento  
de la feria.

En Villa de los Barros a los veintidos días treinta minutos del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Se reunió en el Salón de Sesiones de la Corporación los señores concejales concurridos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Guillot Pineda a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno.

Después de ser declarada abierta, comienza por la lectura de la anterior y las de la Permanente que son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente los concurrentes acuerdan por unanimidad dar su voto de confianza a la Presidencia para que por sí y debidamente auxiliada por el Inspector de la Guardia Municipal o por los funcionarios que estime más adecuados, acabe en la organización y lucimiento de la feria, en sustitución de la Comisión de festejos que debiera nombrarse, haciéndose extensivo el voto de confianza para la compra de los uniformes de la guardia municipal y arreglo y reparación del reloj antiguo de la Corporación instalado en la torre de la Iglesia.

La Presidencia informa a los asistentes que procede elevar el expediente de suspensión a destitución seguido por incumplimiento de servicio, por considerarse ello falta grave, contra el guardia municipal Pedro Alor Aguilera, teniendo en cuenta el decreto de la alcaldía del día de la falta, acordándose al respecto y por mayoría nombrar Sr. Constructor para la ulterior tramitación del expediente al concejal Sr. Manuel Genia Comadiego, quien en su día dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

En este momento hace uso de la palabra el con-

Sobre destitución del guarda  
Pedro Alor



cejal D. Juan Dominguez Regañal manifestando: Que  
recusa al tambien concejal D. Gabriel Lencero Aguirre  
como testigo que ha depositado en el expediente, por ser  
primero del denunciante, asi como a los tres restantes  
testigos, propuestos igualmente por dicha parte denunciante  
por ser operarios del mentado Sr. Lencero Rodriguez, ex-  
poniendo que a su juicio no constituye el mismo por ser  
la primera vez que se le forma expediente de inculcacion.

Cambiar una de la palabra el concejal Sr.  
Guillermo Corrales, quien informa que ya que el concejal  
expresado anteriormente, recusa al Sr. Lencero Rodriguez  
y a los tres testigos mas, aun sabiendo la improcedencia  
del caso, tambien por su parte quiere que conste en esta  
" ser oido en el expediente, a presencia del inculcado  
que con ocasion de estar tomando unos copas de vino en  
el establecimiento de Miguel Alvarez, con el mismo, etc  
le dijo que ni que quisiera el alcalde ni que qui-  
siera el Ayuntamiento, el tenia que seguir trabajando  
en lo suyo por que le valia de los tales y que el di-  
nero del Ayuntamiento le ganaba por debajo de los mis-  
mos porque el tenia lo suficiente para mantenerse  
sin ser necesario, haciendole ver en el momento que  
ya en su postura el municipal dicho no debia repre-  
sarse en tal sentido, porque a su presencia el no podia  
de ser un municipal, mientras que el exigente era  
como tal componente del Ayuntamiento un concejal  
del mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,  
se levanta la sesion y este acta que ha suscritos los  
asistentes y yo como Secretario certifico.

Pedro Barillas

Mansueto Lencero

Antonio Regañal

Mansueto Lencero Antonio Rodriguez

Miguel Alvarez

Guillermo





Señores que asistieron

AL CALDE

D. Pedro Cárdenas Pineda  
CONCEJALES

D. Manuel García Domadieu  
D. Antonio Guillén Brin  
D. Antonio Pique Jirats  
D. Miguel Galera Mañón  
D. Juan López Pegoñal

Horario de sesiones

Sobre expediente Pedro alor

= Sesión plenaria de 16 de Agosto 1951 =

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las las veintidos horas treinta minutos del día diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en el Salón de Sesiones los señores concejales expresados al margen, en sesión del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cárdenas Pineda; da comienzo esta con lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad, así como las de la Permanente. Seguidamente se acuerda por mayoría absoluta que las sucesivas sesiones del pleno sean a las veintidos horas.

Por no haber asuntos de que tratar, se pasa a ruegos y peticiones, en donde el concejal Sr. Domingo Pegoñal, intereja de la Presidencia, se haga constar en acta, como así se verifica, que en la última sesión plenaria de la Corporación consignar en ella que el expedientado Pedro alor Hoyos, tenía permiso para ir algunos ratos a la era por la tarde, si bien no a trabajar.

Por no habiendo otra cosa de que tratar, se levanta la sesión y este acta que firman los que han asistido, de todo lo cual yo como secretario certifico.

Pedro Cárdenas

Juan Pegoñal Miguel Galera  
Manuel García Antonio Pique

Antonio Guillén Roman Jirats

# Sesión Ordinaria del Pleno 1º Septiembre 1953

"Quienes que asistieron"

Alcalde

D. Pedro Cayllas Ponce

Concejales

D. Gabriel Encero

D. Manuel Encia

" Juan Domínguez

" Antonio Rodríguez

" Antonio Guillén

" Miguel Galera

" Rodolfo Iglesias

Sobre provisión de la vacante de Depositario

En la sala de las Cortes a las veintidos horas del día 1º de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, y en el valor de sesiones, se reunió los Concejales concurridos en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Cayllas Ponce.

Se comienza con lectura de la última del pleno y la de la permanentemente que son aprobadas por unanimidad.

En continuación la Presidencia da conocimiento oficial a los asistentes de la muerte del farmacéutico que ha producido la vacante en la Depositaria Municipal cuyo cargo desempeñaba acordándose al respecto de hacer público para que en término de diez días puedan optar a el vacante de consideren con méritos, derechos y aptitudes necesarios, bien entendido, que el nombramiento de este cargo no tiene más carácter que el meramente interino y con la cualificación asignada al fallecido y la advertencia de que a cualquiera que resulte elegido tendrá que constituir fianza de cualquier modo y modo en la cantidad de 20.000 pts.

En suero y preguntas el concejal Sr. Guillén manifiesta su deseo de que conste en acta el sentimiento producido a la Corporación por el fallecimiento del Depositario Municipal y farmacéutico Esteban S. Luis, proponiendo a la dual es plenamente aprobada con el beneplácito máximo de los asistentes, acordándose igualmente que el Ayuntamiento subagne una misa por el eterno descanso del alma del fallecido.

No existen más asuntos de que tratar, ni concejal alguno que desee hacer suero o preguntas y por ello la Presidencia da por terminada la sesión a las 22:30 horas que firman los asistentes y yo el Secretario certifico.

Pedro Cayllas Ponce

Manuel Encia

Antonio Guillén

Antonio Rodríguez

Miguel Galera

Juan Domínguez

Rodolfo Iglesias

Román Iglesias



~ Sesión Plenaria de 14 de Septiembre 1951 ~

Personas que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Canillas Pineda  
CONCEJALES

- D. Gabriel Lencero Pineda
- 1. Manuel Garcia Ponce
- 2. Juan Dominguez Pagan
- 3. Antonio Cabillean Pagan
- 4. Antonio Pineda Nieto

En la villa de Villalba, siendo las veintuna horas del catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el Ayuntamiento, los concejales marginados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Canillas Pineda con objeto de celebrar sesión ordinaria del Sr. Ayuntamiento.

Dada lectura de la anterior y las de la Perennamente que son aprobadas por unanimidad.

Seguendo el orden del día, corresponde conocer del informe a evacuar sobre el juicio que a la Corporación merecen las circunstancias en general alegadas por los concursantes a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Están sobre la mesa las veinte y tres fichas de datos tanto concursantes a repetidos cargos todas ellas examinadas con la mayor minuciosidad, y en atención a los méritos y circunstancias consiguientes se acuerda finalmente y por unanimidad establecer entre los repetidos concursantes el siguiente orden de prelación.

- D. Félix Franco Gómez - D. Gabriel Escobedo Escobedo - D. Javier Garcia Lopez - D. Juan Cuervo Gonzalez - D. Angel Pagan Grande - D. Jose Luis Alfonso Dominguez Sanchez - D. Victor Caballero Escobedo - D. Manuel Manzanera Gutierrez - D. Jesús Moreno Martin - D. Antonio Machado Orea - D. Esteban Floria Beracho - D. Felipe Rubio Calayero - D. José Casat, Ribot - D. Antonio Lázaro Lázaro -

Se firmó sobre el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. —

D. David del Rio Pasual - D. Fernando Pérez  
Pera - D. Blas Manuel Filled - D. José Benito  
Vegas - D. Juan Pérez Martínez - D. Fabian  
Manuel León Ornela - D. Antonio Pascual González -  
D. Fernando Lomba Rigolles - D. Pedro Torre  
Ballesteros - D. Ramón José Pujol - D. Edo-  
lfo Rodríguez Bocas - D. Ricardo José Sanz -  
D. Felipe Pérez Ovila - D. Roque Ornela Orta -  
D. José Montalvo Villanova - D. José María José  
Solé - D. Antonio Solé Ferné - D. Joaquín An-  
drés Fido y D. José Pastor Martínez -.

Yo, D. José, Concejal que haga cargo  
o suplente y en su virtud la Presidencia de  
la sesión, he leído la sesión y este acta a las vein-  
tidós horas que firman los concurrentes y  
yo como secretario interino certifico:

Pedro Sanja

Manuel Garcia

Alfonso

Ornela

Juan Carrizosa

Antonio Rodríguez

Miguel Pajares

José

José Cabanillas, Secretario de este Ayuntamiento, Certifico:

Que la sesión extraordinaria que debió tener lugar  
el catorce del actual a la que previa y legalmente  
estaban citados todos los señores Concejales, no llegó  
a celebrarse por insuficiente asistencia de número.

Y para constancia, expido la presente visada  
por el Sr. Alcalde en Villalba de las Casas a quince de  
septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Yo Bº

El Alcalde

Pedro Sanja





Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Emilio Ponce  
CONCEJALES

- x. Gabriel Encero Ponce
- " Manuel Genia Pomato
- " Cayetano Poma Pomato
- " Antonio Ponce Nieto
- " Antonio Guillén Martín
- " Nicolás López Álvarez
- " Miguel Galera Poma
- " Juan López Requena
- " Román Iglesias Álvarez

Supletoria de 15 de Septiembre 1951 de la Extraordinaria  
del día de ayer

En Villaalba de los Barros a las veintiocho horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. En el Salón de Sesiones de esta Corporación de remite el Ayuntamiento en pleno, compuesto por los tres Concejales que se mencionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Emilio Ponce y a fin de celebrar la sesión supletoria a la extraordinaria del día de ayer que no tuvo lugar por insuficiente número de asistentes.

Dando principio al orden del día tiene su comienzo esta sesión con el asunto a tratar sobre nombramiento de Delegado Municipal con carácter puramente interno de conformidad con lo acordado en la plenario de primero del corriente.

Lo el Secretario, por orden de la Presidencia, doy lectura íntegra de las siete instancias suscritas por otros tantos concursantes, en solicitud de nombramiento para tal cargo, acordándose a este respecto por mayoría absoluta una vez conocidos los solicitantes, se dice el que ha de resultar nombrado por votación secreta. En este momento, el concejal Sr. Poma Pomato debidamente autorizado se ausenta del Salón en razón a ser hermano de uno de los concursantes, por finca delicadeza, y seguidamente tiene su efectividad la votación que arroja el resultado siguiente: D. Emilio Poma Pomato, elegido por mayoría para el cargo de Delegado Municipal Interior, por seis votos, once

Nombramiento de Depositario a favor de D. Emilio Poma Pomato. —



tray que D. Felipe Pineda Ferrás solo ha resultado con dos y D. Vicente Álvarez Martínez con más.

Se acuerda por unanimidad que la toma de posesión del que ha resultado elegido para tal cargo, D. Pedro Ana Panto, tenga su efectividad el primero de octubre próximo y hora de las doce, previo el compromiso formal de la constitución de fianza por letras veinte mil.

Después y como último orden del día, toca conocer sobre la resolución definitiva a adoptar en el expediente seguido al inculcado, guardia municipal, Pedro Alor Higuera. Se da lectura del informe emitido por el Sr. Jefe Instructor que ha conocido de él, alegando por la destitución, en armonía con la Ley Municipal de 1935 y Reglamento concordante de mil novecientos veinticuatro, salvo que el Ayuntamiento acuerde lo contrario.

" Como en el anterior caso, por mayoría absoluta se acuerda someter el asunto a votación por papeleta, que llevada a efecto suman diez votos al número de asistentes, los que leídas en alta voz y puestas sobre la mesa para que quedaran ser examinadas por cualquier concurrente que lo desee, dan el siguiente resultado: Papeletas optando por la destitución: siete, por la suspensión: dos, y por la suspensión nra, prevaleciendo el acuerdo adoptado de destitución, por existir la mayoría en la forma que determina el párrafo tercero del artículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco.

" Al intentar la Presidencia dar por terminada la sesión, el concejal Sr. Domínguez Regaña, ruega se tome en cuenta la siguiente consideración a la que el Sr. Alcalde ac-

Sobre expediente del Sr. Alor -  
don Pedro Alor -





cede, manifestándose en el siguiente sentido: que para él no procede la abstención por tener permiso el expedientado, del Sr. Alcalde.

"Sambien a este respecto, el concejal Sr. Guillén Marín expone: Que las manifestaciones hechas por el de igual categoría, Domingo Pugaña, son inocentes, en relación con el expediente seguido al municipal Pedro Alor, por cuanto que a él le consta de una manera clara que el Sr. Alcalde le dio únicamente permiso "para que alguna que otra vez y por la tarde" pudiera inspeccionar la ex. donde teoriza sus misel y jamás para trabajar diariamente, incluso por las mañanas con el completo y franco abandono del servicio".

El propio concejal Sr. Guillén y por cuanto respecta a lo expresado por el concejal antes indicado en relación con el nombramiento de depositario interino se haga constar en acta que dichas manifestaciones las ha debido hacer en la sesión de gobierno del actual, cuando correspondía y no en la presente después de haber sido conocido el elegido para depositario por rotación legal y abrumadora mayoría, albiéndose a lo expresado por el tan dicho concejal Sr. Guillén, todos los concurrentes excepción hecha de los Sres. Dominguez Pugaña y Pina Panto.

Y siendo simultáneamente los dos puntos tratados, los asunto a conocer en la presente sesión extraordinaria, la Presidencia da por terminada suscribiéndola todos los que a ella han asistido, de todo lo



que yo como Secretario Interior certifico. -  
E sobre las palabras en la ultima linea del folio  
28, las palabras "SEIS VOTOS". = Vale.

Pedro Carillas

Antonio Rodriguez

Manuel Garcia

Juan Benavente

Francisco

C. Pansa Roman y Gloria

Ramon y Gloria

Ramon

Señor Pleno de 3 Octubre de 1951.

En la villa de Mérida de los Baños, siendo las veintinueve  
horas del día tres de octubre de mil novecientos cincuenta  
y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Ca-  
rillas Blum, en sesión plenaria, se reunió la Corpora-  
ción convocada por los señores marginados,  
Una vez deliberada abierta, se da lectura de la anterior  
y las de la Permanente que son aprobadas por unanimi-  
dad, excepto por el concejal señor Domínguez Regañal  
que expresa se haga constar en esta misma sesión  
por todo el pleno y voluntario de conseguir cuanto  
repetido Concejal manifiesta en la sesión plenaria an-  
terior, ya que en ella, cual podría entender a esta posesión  
el también concejal señor Guillen Martín, como  
así consta en el segundo párrafo del folio veintinueve, re-  
fere al nombramiento de Diputado, siendo lo primero  
lo no consta y expuso por el repetido señor Domínguez  
Regañal lo siguiente: "Que se complace a desempeñar  
el cargo de Diputado de los ayuntamientos, gratifica-  
do y con remuneración en concepto de gratificación con cual-  
quier cantidad por insignificante y a fin de por su-  
per que ello incluya la sanción de los fondos muni-

Señores que asistieron  
Alcalde.

D. Pedro Carillas Blum  
Concejales.

- D. Manuel García Domínguez
- " Cayetano Perra Bente
- " Antonio Guillen Martín
- " Antonio Rodríguez Bente
- " Juan Domínguez Regañal





especial. al ser esto una gran necesidad.

Caso del Morimiento

Después seguidamente es leída una carta del Excmo. Sr. Gobernador D. D. y Jefe Provincial del Morimiento de fecha veintidós de septiembre p. d. e. encomendando al Ayuntamiento para que cuidase a la construcción de la Casa del Morimiento con la abstracción del uno cincuenta por ciento del actual presupuesto.

Se ha sometido el asunto a la consideración de la Corporación y tras de tenido estudio y exámen de la situación económica del municipio, teniendo en cuenta la situación por que atraviesa la Corporación, acquirida por demás, se queda por unanimidad acordado dirigirse a respetada superior Autoridad, para intercederle en requerido escrito que este Ayuntamiento era dispuesto como siempre a realizar su obra tan plausible, pero lamentable, con la suma de quinientos pesetas, a costa de gran sacrificio y con cargo al crédito a recaudar en el próximo presupuesto, por no haber suficiente margen para satisfacerlo con cargo al vigente.

Autógrafa traslado en  
As del fuero exp. de D.  
Palacio D. Canale Barreto.

En asunto de trámite, se da igualmente traslado a instancia suscrita por la vecina de la localidad, Doña Lavinia Canale Barreto, en solicitud de traslado de los restos de su finado esposo. del sitio donde yacen los restos, por ser esas del tiempo reglamentario para esto fin, acordándose por unanimidad acceder a ello.

Seguidamente los com. municipales con información de los datos presentados por el vecino Antonio Canales Jimeno, y otros más, teniendo en cuenta de la Corporación que el inspector de la Guardia Municipal Félix Domínguez Domínguez, se dedica a ociosidad e impropias de su cargo, tales como compra de cerceles etc. a este respecto hace uso de la palabra la

Escrito sobre denuncia al  
Inspector Félix Domínguez



Presidencia, haciendo constar que este funcionario no falta al cumplimiento de cuantas órdenes se le dan, acordándose por mayoría absoluta se le vigile por si no cumple con sus obligaciones y en este caso, se le apercibe o se le forme expediente, según corresponda.

Tambien se lee escrito de recurso de reposición de fecha trece de septiembre, pto. del encubado, Guardia municipal que fue Pedro Alor Aguirre, acordándose por unanimidad, la ratificación del acuerdo de destitución de la sesión extraordinaria anterior, con la excepción de los concejales señores Barba Busis y Domínguez Regañal, que se manifiestan en el sentido de que ellos votaron únicamente por la reposición y no por la destitución, salvando con ello la responsabilidad que pudiere haberle.

Con la autorización de la Presidencia, hace uso de la palabra el concejal señor Guillén Morán, quien expresa sus deseos de que conste en acta, refiriéndose a que en el escrito de reposición del referido encubado plice entre otras cosas "del secreto motivo que impulsó a la iniciación como a la terminación del expediente", lo siguiente: "Después de haber habido secreto alguno sin malicia, en la iniciación, ni terminación del expediente, sino todo lo contrario, ya que a su juicio están todos los extremos expuestos con claridad, evendiana, en cuya base se ha afirmado la destitución, por la reiteración deliberada en el incumplimiento de servicios.

Y no existiendo otro asunto que desee hacer cargo o pregunta, se da la presente sesión por terminada a las veintidós horas del propio día de su comienzo, de todo lo cual yo como Secretario Interior certifico.



Mariano Garcia

Juan Domínguez  
Antonio Domínguez

Francisco  
Guillén  
Valmieda



MARGEN CITADO

Alcalde.

D. Pedro Carrillo Bueno.  
Concejales.

D. Gabriel Linceo Rodríguez.

.. Manuel García Beruandiego

.. Antonio Rodríguez Macías

.. Antonio Guillen Marín

.. Juan Domínguez Regañés

.. Miguel Salera Manáez

 Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre de 1951. -

En la villa de Mérida de los Barros, siendo las veinte horas del día de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Carrillo Bueno, se reunió la señoría concejales mandado a fin de celebrar sesión extraordinaria, siendo el único orden del día, la discusión y si procediere, la aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta.

Por el Secretario se dió lectura a la Liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, que arroja los siguientes datos:

Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a trescientos sesenta mil ochocientos veintinueve pesetas veintitres céntimos, y los créditos definitivos de gastos a trescientas sesenta y cinco mil novecientos dos pesetas ochenta y siete céntimos, de cuya comparación resulta un déficit del presupuesto definitivo de quince mil ciento sesenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a doscientas quince mil ochocientas veinte pesetas setenta y cuatro céntimos, y los pagos líquidos a doscientas cinco mil ochocientas cincuenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos, con lo que la existencia en Caja es treinta y uno de diciembre es de nueve mil novecientos sesenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos.

Tercero.- De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por diez y nueve mil treinta pesetas cincuenta y siete céntimos, en menos, por

Aprobación liquidación  
del Presupuesto

treinta y tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas (noventa y nueve céntimos). El excedente de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa escasez por treinta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas cuatro céntimos.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de tres mil seiscientos veintinueve pesetas noventa y ocho céntimos.

Enrorado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación. -

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se da por terminada a veintinueve horas del día, de su comienzo que firman los concurrentes y yo como Secretario certifico.



Pedro Canillas

Manuel García

Antonio Rodríguez

Juan Manuel García

Guillermo

Miguel Yáñez

José María

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Canillas Bueno  
Concejales.

D. Manuel García Rodríguez

„ Manuel García Rodríguez

„ Antonio Guillen Marín

„ Juan Domínguez Regaña

„ Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria de 16 de Octubre de 1951. -

Fue la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en el salón de sesiones de esta Corporación, a reunen los señores concejales suscritos, a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Canillas Bueno.

Abierta que es declarada, se da lectura del acta anterior y los de la Permanente que son aprobados por unanimidad.





Sobre inhabilitacion por lo cometida del Consejo P. Lullien Martin. -

Seguendo el orden del dia, como puede conocer del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, num. 2183 del negociado 1.º y fecha 9 de octubre en curso, del que yo el infrante Secretario doy lectura por orden de la Presidencia, relacionada con el procesamiento del causal don Antonio Lullien Martin, por tenencia ilícita de arma de fuego, donde se indica la inhabilitacion para proseguir en respectivo cargo por faltar de dos meses.

A este respecto, ruega el interesado se le consulte sobre si tiene efectividad la gracia de indulto a que está acogido o no, interesando que en la consulta se le envía copia certificada del testimonio de condena que debe obrar en este Juzgado de Paz, con la indicacion expresa, caso de no tener en cuenta respectivo indulto, desde que fecha debe considerarse suspenso, si desde la de la sentencia cuando se declarara firme, o a partir de la presente sesion en que se da conocimiento oficial de ello a la Corporacion.

Acuerdos sobre arreglo de arriero calle Calvario

Dada cuenta de la ariguacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil, consistente en la suma de diez mil pesetas, se acuerda sean invertidas en la pavimentacion y arreglo de la calle Calvario, para lo que previamente se harian los proyectos para su aprobacion si procediera en la especie indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesion a las veintidós horas del dia de su comienzo que inician los concurrentes de toda lo cual yo como Secretario certifico.

Sedro Cantar

Antonio Rodriguez

Juan

Antonio Rodriguez

Lullien Martin

José



## Sesion Extraordinaria del 21 de Octubre de 1951.-

Señores que asistirán

Alcalde.

D. Pedro Casillas Ruano  
Concejales.

D. Gabriel Leucero Rodriguez  
" Manuel Garcia Boruadiego  
" Miguel Salera Mañaf  
" Juan Dominguez Regañal  
" Antonio Rodriguez Bieto  
" Cayetano Parra Busto

Sobre elecciones municipales.

En la villa de Mérida de los Barros, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en el salón de actos de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales marginados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Ruano.

Una vez declarada abierta y el infrascripto Secretario, doy lectura literal del Decreto de 9 del corriente, inserto en el B. O. del Estado del día 14 por el que se dictan normas para la celebración de las elecciones municipales y muy especialmente del art. 48 relacionándolo con la continuación de todos los señores Concejales componentes del Municipio por los grupos en donde resultaran elegidos y dentro de ellos por edades, a saber.

### PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Cayetano Parra Busto 70 años de edad.
2. D. Antonio Guillen Marin 53 años de edad.
3. D. Miguel Salera Mañaf 47 años de edad.

### SEGUNDO GRUPO.- SINDICAL

4. D. Manuel Garcia Boruadiego 55 años de edad.
5. D. Gabriel Leucero Rodriguez 34 años de edad.
6. D. Antonio Rodriguez Bieto 31 años de edad.

### TERCER GRUPO.- ENTIDADES

7. D. Roman Iglesias Alvarez 61 años de edad.
8. D. Nicolas Dominguez Alvarez 43 años de edad.
9. D. Juan Dominguez Regañal 43 años de edad.

En su consecuencia los señores Concejales que en su día deben cesar son los señalados por grupos respectivos con los números UNO, SEIS y SIETE, esto es D. Cayetano Parra Busto, D. Antonio Rodriguez Bieto y D. Roman Iglesias Alvarez, por el orden de edad establecido en el citado Cuerpo Legal.

Y siendo éste el único objeto de la presente sesión

Señores que deben cesar.





extraordinaria, cual es el conocimiento oficial de los señores concejales, la Presidencia, la da por terminada, firmandola, todo lo que a ella han asistido de que yo el Secretario certifico.



Pedro Bañares Juan Francisco

Antonio Rodríguez  
 Encinas Manuel García

Miguel Gabung La Parra  
 Guillén

Ordinaria del Pleno de 2 de Noviembre de 1958

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Bañares Omeñaca

CONCEJALES

- D. Gabriel Encinas Ponce
- " Manuel García Bonadiego
- Antonio Pérez Prieto
- " Trigueros Galera Trigueros
- " Juan López Regañón

En Villalba, a las veinte horas del día de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunen los señores concejales, en sesión del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Bañares Omeñaca.

Una vez declarada abierta, se comienza por la lectura de la última plenaria y los de la Permanente que son aprobadas por unanimidad.

Los concurrentes son impuestos del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que pone en conocimiento de la Corporación que la consulta evacuada, ha sido tramitado a su vez el Juzgado de Instrucción de Almorcaldeja, respecto a la suscripción por dos meses a que ha sido condenado en el cargo de Concejal don Antonio Guillén Martín,

Escrito gobernador sobre suspensión de Guillén Martín.

como así mismo el de esta última Autoridad aclarando y confirmando dicha suspensión, en el que emite el testimonio de concordia, acordándose por mayoría absoluta que la suspensión date del día diez y seis en que se dio conocimiento oficial al Ayuntamiento, en la sesión plenaria y a partir de la cual, se consideró suspendidos ya en el cargo, así como inferiores a este intercedido de la resolución recabada en dicha consulta.

Seguando el orden del día, los concurrentes son nuevamente informados de la circular inserta en el B.O. de la Provincia de Cádiz de Septiembre último y oficio del Gobernador Civil de reintegro de Octubre reiterando el urgente emiso del proyecto para poder disfrutar de la asignación de los diez mil pts. concedidas a esta población para jugar el fero.

Respecto a este proyecto y presupuesto suscritos por el maestro de obras don Lorenzo Álvarez Martín, por no existir personal técnico para su ejecución, razonado el con el arreglo y pavimentación de la calle Calvario en cuyo trabajo, ya se acordó se invertiera citada suma, por sesión plenaria de diez y seis de citado mes, folio treinta y dos del libro de su razón; en el trozo de citada calle comprendido desde el cruce con la calleja que da acceso a la calle Fructuoso y travesía con la calle Martínez de Fajana, proyecto y presupuesto el cual, tras detenido estudio ha merecido la general aprobación, acordándose por unanimidad sean elevados a la superior Autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil, con copia certificada de este acuerdo, para su aprobación definitiva si procediera.

Y no existiendo otro asunto de que

Emiso proyecto de obras por 10.000 pts.

Documentación Calle Calvario



tratar, se levanta la sesión y este acta a las veintinueve horas del día de su fecha, de que como secretario interior certifico.



Pedro Cortés / Juan Román y Cruz  
 Concejal Miguel Palma  
 Manuel Jacil

*[Signature]*

"Sesión Ordinaria del 5 de Noviembre de 1951"

Señores que asistieron

ALCALDE

- J. Pedro Cortés Orens
- CONCEJALES
- J. Gabriel Romero Rodríguez
- Manuel García Parra delgado
- José Domingo Pérez
- José María Galera Medina
- Antonio Rodríguez Nieto

En Huelva, a las diez y nueve horas del 5 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cortés Orens se reúnen los señores Concejales marginados, en sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Se comienza por el orden del día, dándose lectura a instancia suscrita por el oficial primero de este Ayuntamiento D. José Vicente Llera, en solicitud de acumulación de lo asignado para carrera de vida en el sueldo base, con repercusión en los quinquenios a disfrutar en donde a su juicio se estima existen perjuicios si no se permite si cuando sea llegada la fecha de su jubilación. Seguidamente se ha sometido el asunto a la consideración de los concurrentes, quienes por unanimidad tras detenido estudio acuerda no acceder a lo solicitado. En repetida instancia el indicado

Resolución del oficial 1º sobre acumulación de carácter de vida al sueldo.

Concesión 2º quinquenio  
al Oficial 1º F. Vicente.

Emiliano, solicita igualmente la concesión del segun-  
do quinquenio por cumplir los diez años de servicio  
el diez y ocho de Diciembre próximo, dato este con-  
frontado según resulta del acta de la sesión de 17 de  
Diciembre de 1941, al folio veintinueve y considerán-  
do ello en justicia se acuerda por unanimidad ac-  
ceder a la concesión de repetido segundo quinquenio  
aumento el cual se llevará al presupuesto del ejercicio  
venidero.

Concesión primer quinquie-  
nio Encargado Sebastián.

A continuación se da lectura también de otra in-  
stancia del encargado del fermentario y limpieza  
de la vía pública, Pedro Pina Sainza, en solici-  
tud de concesión del primer quinquenio, por haber  
más de cinco años de servicios ininterrumpidos, se  
accede igualmente a lo solicitado con cargo a  
dicho presupuesto.

Concesión 4º quinquenio al  
Inspector Sebastián M. M. M.

Después se informa a lo concerniente sobre in-  
stancia suscita por el inspector de la guardia  
municipal Félix Domínguez Domínguez, en soli-  
citud del cuarto quinquenio por cumplir en cinco  
últimos los veinte años de servicio, accediéndose igua-  
lmente y creándose un crédito por 60 pesetas para  
satisfacer la fracción del quinquenio solicitado y  
reconocido de los meses de noviembre y diciembre  
del actual ejercicio, con cargo al capítulo primero  
del presupuesto extraente.

Concesión del 4º quinquenio  
al Oficial Mayor.

También se lee instancia suscita por  
el oficial mayor en funciones de Secretario D. José  
Cabañal Mañero, solicitando la concesión del quinto  
quinquenio, por cumplir veinte años de servicio en  
diez de Marzo últimos, y en razón a actuar como  
Secretario de la Corporación, por incompatibilidad  
es relevado en el momento del cargo dicho por  
quien en orden de escala le corresponde oficial pri-  
mero D. José Vicente Rera. En la ausencia en el  
salón del Sr. Cabañal comienza la deliberación, acce-





dándose como en los casos anteriores, acceder a lo solicitado, creándose también crédito con cargo al capítulo primero del próximo presupuesto por pesetas cuatrocientas cincuenta, para efectuar el pago de las fracciones de quinquenio comprendidas entre los meses de abril a Diciembre del presente.

Por haber cesado en la incompatibilidad recientemente discutida, y omevamente desempeñando la Secretaría en Oficial Mayor en funciones repetido Sr. Cabanés, se promueve la sesión, informándose por la Presidencia la necesidad de reconocer un crédito con cargo al capítulo primero por pesetas cuatro mil seiscientos noventa y dos, correspondiente a los cuatro últimos meses del ejercicio mil novecientos noventa y nueve de la pensión de jubilación del Ex-Secretario de la Corporación, Sr. Francisco Cabanés, Fernández, en cuya cantidad total va incluido el tres y medio por ciento de recargo por demora en el pago motivado ello a no haberse satisfecho esta suma en el plazo reglamentario y haberse ampliado el débito por omisión involuntaria en la liquidación de presupuesto de indicado ejercicio. Se acuerda una paga extraordinaria a todos los funcionarios. Se toma en consideración el aumento solicitado por el agente de negocio del Ayuntamiento en Badajoz, señor Sierra Páez, acordándose por mayoría acceder a lo pedido quedando la asignación hecha para el próximo presupuesto en setecientos veinte pesetas anuales.

Los concurrentes consideran insuficiente e inizaria la asignación hecha a la encargada de la limpieza de las dependencias municipi-

Reconocimiento de un crédito por pts. 4.692.- para pago de los 4 últimos meses de 1949, de jubilación Sr. Secretario.

Aumento de asignación al agente de Negocio Sr. Sierra.

Yeleen a la encargada de la limpieza de las dependencias municipales.

Rebajada a 1,000 pts, aunque  
cuesta 1,500 pts. -

plaz y acuerdo al respecto elevando a la dotación  
anual de trescientas pts anuales para el pró-  
ximo presupuesto.

Por último de acuerdo a ma-  
ximidad, dados las cargas forzosa que tiene  
que sostener el municipio, rebajan la asignación  
para el próximo presupuesto de lo consignado  
para Fucha Azule quedándole en mil quinientos  
pts, en razón a la angustiosa situación economi-  
ca porque atraviesa la Corporación que se hace po-  
co envidiosa que insostenible y por similitud y  
analogía con los Ayuntamientos limitados  
que dan con mas habitantes y mejores horizontes  
económicos tienen infinitamente menos cantidad  
asignada que este. Dejándose al acuerdo ma-  
ximista de que se comuniquen esta decisión ra-  
zonada por demás, al Delegado Provincial de Au-  
dilio Social - Fucha Azule, para su conocimiento  
y al Pleno. La Delegado de Hacienda.

Como diciendo que el objeto de la  
presente sesión, la Presidencia la da por termina-  
da a las veintuna horas de que como Secretario  
certifico.



Pedro González

Juan Barrigosa

Jenaro

Miguel Pardo

Manuel Garcia

Antonio Rodriguez

José María



Ordinaria del 6 Noviembre 1953

En Villalba, a las diez y nueve horas del seis de  
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro  
 Casillas Perea, se reunen los señores concejales margi-  
 nados en sesión ordinaria.

El único orden del día es la aproba-  
 ción de la merece del anteproyecto al presupuesto  
 municipal ordinario para el ejercicio próximo, do-  
 cumento el cual tras detenido estudio y delibera-  
 ción de los asistentes, ha merecido la máxima  
 aprobación.

El no siendo otro el objeto de la presente  
 sesión, se da por terminada a las diez y nueve horas  
 treinta minutos del día de su comienzo de que  
 como secretario certifico.



Pedro Casillas Perea Juan Domínguez  
 Perea Miquel Perea  
 Manuel García Antonio Rodríguez  
 Manuel  
 Manuel

Extraordinaria del 12 Noviembre 1953

En Villalba a las diez y nueve horas del  
 doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.  
 Los señores concejales marginales, se han reunido  
 en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr.

Señores que asistieron  
 ALCALDE

Pedro Casillas Perea  
 CONCEJALES

Gabriel Benca Rodríguez

Manuel García Domadiego

Juan Domínguez Regaña

Antonio Rodríguez Nieto

Miguel Galera María

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

aprobacion proyecto de mo.  
difusional presupuesto -

1952

Alcalde don Pedro Carillas Pineda.

El objeto de la sesion es la erogacion del proyecto de Modificaciones formadas para el presupuesto ordinario de ingresos y gasto del ejercicio ejercido de mil novecientos cincuenta y dos el que ha sido objeto de modificaciones y de tercido examen y encontrandolos ajustado a las necesidades de la Corporacion y en el orden determinado por la vigente Ley del Regimen Local lo acuerdan por unanimidad.

Con todo lo cual se da por terminada la presente sesion que forman los asistentes y yo el Secretario certifico.



Pedro Carillas Pineda

Francisco

Miguel

Manuel Garcia

Antonio

Antonio

Antonio

**Acta de discusion y votacion del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.952**

**SEÑORES CONCURRENTES**

Alcalde - Presidente

Pedro Carillas Pineda

**CONCEJALES**

Gabriel Lencero Pacheco

Manuel Garcia Coradiego

Antonio Rodriguez Nieto

Francisco Dominguez Paganos

Cayetano Pano Panto

Ricardo Garcia Manias

En Sesion de los Cabales a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al anascer se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo anteproyecto y proyecto han sido formados con arreglo a lo





prevencido por la vigente Ley de Régimen Local.  
 Habiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gasto que en dichos documentos se detallan, cuyas cifras fueron completamente disuntivas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gasto del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Aprobación Presupuesto

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Conceptos	Pts.	Cts.
1º	Obligaciones Generales		
2º	Representación municipal		
3º	Vigilancia y seguridad		
4º	Policia urbana y rural		
5º	Recaudación		
6º	Personal y material de oficinas		
7º	Salubridad e higiene		
8º	Beneficencia		
9º	Asistencia Social		
10º	Construcción pública		
11º	Obras públicas		
13º	Fomento de los intereses comunales		
11º	Organización forzosa del Municipio		
12º	Impuestos		
<u>Total presupuesto de gastos...</u>			

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Conceptos	Pts.	Cts.
1°	Preventas		
5°	Eventuales y extraordinarios		
6°	Arbitrios, con fines no fiscales		
8°	Jerarcas y Casas		
9°	Emotas, retargos y participaciones, etc...		
10°	Disposición municipal		
11°	Metas		
<u>Total presupuesto ingresos...</u>			

**= RESUMEN =**

Importan los gastos por todos conceptos	227.754.23
Importan los ingresos por idem idem	227.754.23
Parificado.....	»

El Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen de la Comisaría de Hacienda, de acuerdo con lo prevenido por indicada Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificados por unanimidad, las que en el ejercicio anterior han tenido vigencia hasta el día once de noviembre, cincuenta y cinco, acordándose autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que se le autorice subscribir en el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos de las ordenanzas que a continuación se detallan, en armonía con cuanto se determina en la vigente Ley de Régimen Local, tanto por la inexistencia





en estérmino del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación y rendimiento por lo exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y pecuniaria de este municipio, siendo las Excepciones que se solicita prescindir las siguientes:

Artículo 435, apartados 3º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26.

Artículo 444, apartados 2º, 4º, 6º, 13, 14, 18, 19, 20 y 22.

Artículo 477, letras c), f.) h.) i) h).

En comisión se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que habrá de mirarse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar los Puntos complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otro asunto de que tratar, se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sr. asistentes conmién y el Secretario de que certifica.



Padre Carrillo Juan Pascual

Genoveva Miguel

Manuel García

E. Lame

Antonio Rodríguez

José Cabanil Manórras, Secretario de este Ayuntamiento, certifica:

Que la sesión que debió celebrarse el día quince del actual, no llegó a tener lugar, por insuficiente asistencia de Concejales.

Y para constancia, el día de la presente visada por el Sr. Alcalde en Villalba Pardo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde

Roberto Lencero

J. Cabanil



#### SEÑORES QUE ASISTIERON

Alcalde accidental por ausencia del Presidente

D. Gabriel Lencero Rguez  
«Concejales»

- 11 Manuel García Bornadiego
- 11 Miguel Galera Mañas
- 11 Antonio Rodríguez Nieto
- 11 Juan Domínguez Regañós

Apliación de 1.500 pt. por arreglo cañerías Tardante, 1955

#### Supletoria del Pleno de 16 de Diciembre 1955

En la villa de Villalba de los Barros, a las diez y siete horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión supletoria, por no haber tenido lugar la de primera convocatoria, asistiendo los Sres. expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde accidental, don Gabriel Lencero Rodríguez.

Seguidamente es leída la del pleno íntimamente celebrada y las de la Permanente que son aprobadas por unanimidad.

Después, la Presidencia expone a los concurrentes la urgentísima necesidad de inversión de las unas mil pesetas concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador de la Cádiz, como anticipo de las quince mil asignadas para abastecimiento de aguas, acordándose al respecto y por mayoría absoluta que dicha suma sea aplicada tan pronto como la situación creada por las lluvias lo permitan en la cañería de la "Fuente Nueva", para la que se concedió esta cantidad.

Y no existiendo ruegos y preguntas algunas, la Presidencia da por terminada la sesión





y este acta a los diez y ocho, de que como Secretario certifico.



*Pedro Villar Juan Bonaceque*  
*Genicio Quintan*  
*Miguel J. Peña*  
*Muñoz Garcia Antonio Rodriguez*  
*Juan José*

Extraordinaria de 20 de Diciembre 1951

Personas que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Guillot Pineda  
 CONCEJALES

- " Gabriel Leucero Pizarro
- " Manuel Garcia Pomariego
- " Antonio Pizarro Nieto
- " Antonio Guillen Martin
- " Francisco Paz Pizarro
- " Miguel Galera Pizarro

En Villalba, a los veinte horas del veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Guillot Pineda, se reunen en sesión extraordinaria los concejales mencionados.

Abierto el acto por la Presidencia, los concurrentes son informados de la solicitud que hacen los funcionarios municipales, instando una mensualidad extraordinaria, como de acuerdo en sesiones anteriores a la aprobación del vigente presupuesto.

Cometido el asunto a la consideración de los que asisten, tras detenido estudio de la situación económica municipal, se acuerda por unanimidad acceder a ello, si bien faciendo a los dichos mitades una a disfrutar con cargo al actual presupuesto para los Pascuas de Haviidad, previa la imputación del oportuno expediente de suplemento

Mensualidad extraordinaria a funcionarios.

de crédito y la otra con cargo al presupuesto recurrente y al crédito que pueda reconocerse o se reconozca con motivo de la fiesta del Alzamiento en fechas próximas, sirviendo solo los dos artículos al presupuesto de oficial, de la guardia municipal y encargado de la limpieza de la vía pública y cementerio.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firman por que a ella han concurrido de que como Secretario certifico.

Pedro Carrillo

Juan Ponce  
Miguel Galera  
Antonio Rodríguez  
Jesús



= Ordinaria de 26 Diciembre 1951 =

Personas que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Carrillo Ponce

CONCEJALES

- 1. Gabriel Encinas Rodríguez
- 2. Manuel García Romadiego
- 3. Antonio Riqués Nieto
- 4. Antonio Guillén Domínguez
- 5. Juan Domínguez Rodríguez
- 6. Miguel Galera Trujal

Suplemento de crédito

En Villalba, siendo día veinte por el día veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Presididos los tres concejales organizados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrillo Ponce, comienza la sesión ordinaria con lectura de la acta de la última del pleno y los de la Permanente que son aprobados por unanimidad.

Examinada una propuesta de suplementación de crédito a varios artículos del presupuesto vigente de gastos para reforzar consignaciones que resultan insuficientemente dotadas, cuya propuesta formula el Secretario-Interventor y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 66A de la Ley de Régimen Local, la Corporación acordó



por unanimidad aprobar en principio dicha propuesta y que se exponga al público por edicto durante quince días para oír reclamaciones.

Posteriormente la Presidencia ha a conocer la aprobación del proyecto de obras de la calle Calvario con cargo a los diez mil pesetas concedidas por la circular 47 C.B.O. de la provincia de Huelva de Septiembre pasado) acordándose al respecto que como la situación económica no permite el anticipar contadas a cuenta de dichas obras, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la libranza de dicha cantidad para dar comienzo a ellas.

Seguidamente son informados los concurrentes de la imposibilidad de continuidad de las obras que se llevan a cabo en el descubrimiento y reparación de la cañería de la de monimarcha fmente nueva o Macho del Hoga, con cargo igualmente a las quince mil pesetas también asignadas por circular 35 (B.O. de veinte de marzo último) debido a la excesiva humedad que hace anegar continuamente los descubrimientos dando por nulos los trabajos que se efectúan acordándose por unanimidad, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil que el resto de lo que queda por invertir de las cinco mil pts anticipadas, así como la diferencia hasta las quince mil pesetas sea invertida en pavimentación de calles para cuyo fin y en un principio fueron concedidas.

Y firmando el día del día, la pro-

Suspensión de los trabajos de cañería Macho del agua

Solicitar Gobernador Civil que  
finca cupular sea hasta  
las 10.000 pts en calle Calvario



sobre pago fluido eléctrico

La presidencia expone las pretensiones que se han hecho los suministradores del fluido eléctrico a la población. Por Escasos de T<sup>te</sup> del mes de liquidar las deudas del fluido eléctrico y correspondientes a todo el presente año por Pámpanal y no por contratos como hasta aquí se ha hecho. Se somete el asunto a deliberación estensa y al fin se acuerda por completa unanimidad no acceder a ello, afirmando la Corporación al contrato y en otros términos, el Ayuntamiento, previo acuerdo oportuno, estaría dispuesto a estudiar un momento prudencial, dada la elevación de las tarifas que se han autorizado pero nunca por Pámpanal, expresando todo manifiestamente su más enérgica protesta por los abusos intolerables hacia los indicados los Escasos por las irregularidades de todo orden de que han objeto a la población sin tener en cuenta que jamás han dado el fluido que le corresponde percibiendo luz que no han dado.

Por cuanto respecta al ejercicio anterior la Corporación estima debe liquidarse tan pronto lo deseen con arreglo al contrato, según conformidad prestada a este respecto por indicados señores y perteneciente al pasado año, previa la deducción oportuna del los días que haya carecido la población de luz eléctrica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia da por terminada la sesión a las veintinueve horas de que como Secretario certifico.



Redo Barillas

Ponce

Juan Baccin

Quintanilla

Miguel Galera

Electorio Ochoa



Manuel Garcia

Manuel Garcia

Extraordinaria de 28 Diciembre 1.951

Señores que asistieron  
 ALCAIDE  
 D. Pedro Carillo Omeña  
 CONCEJALES  
 D. Gabriel Leonero Rodriguez  
 " Manuel Garcia Omeña  
 " Antonio Rodriguez Nieto  
 " Antonio Guillen Martin  
 " Miguel Galera Naval  
 " Juan Domingo Piquero

En Talavera, a las veinte horas del veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, la Corporación en sesión extraordinaria y con asistencia de los señores concejales que se mencionan, se reunen previa citación al efecto, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carillo Omeña.

Aprobación concienzuda  
 gubernamental y confidencial

El único objeto a tratar en esta sesión es la aprobación de los diferentes conceptos solicitados por los industriales y conceptos que se indican, los que tras detenido estudio y deliberación, se aprueban por mayoría absoluta por las cantidades que también se dice, como forzosas al próximo ejercicio de 1952, a saber:

ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS

AL POR MENOR

Juan Alvarez Espinosa	en	- 6.954'00	Pts anuales
José Moreno Becerra	en	- 5.856'00	" "
José Lucas Ballesteros	en	- 5.307'00	" "
Cárculo "La Unión"	en	- 4.941'00	" "
Miguel Alvarez Benítez	en	- 4.329'00	" "
Francisco Sanchez Nogales (Pda)	en	- 1.098'00	" "
José González Cayago	en	- 549'00	" "
Manuel Santos Santos	en	- 500'00	" "

C I N E

Pedro Carillo Omeña	en	- 5.000'00	" "
---------------------	----	------------	-----

CONFITURAS Y DULCES

Pedro Galicia Alvarado	eu - 500'00	15 annales
José Álvarez Espinosa	eu - 365'00	" "
Juan Telis Sánchez Regaña	eu - 150'00	" "
Conquistador Galera Maduñal	eu - 75'00	" "
Vicente Fonseca Álvarez	eu - 75'00	" "
José Pernaya Acedo	eu - 75'00	" "
Alejo Encaberos Sánchez	eu - 50'00	" "
Quelias Moreno Fernández	eu - 50'00	" "
Hondrea Fernández González	eu - 50'00	" "

Estal

Con lo que se dio por terminada la sesión a las veintimera hora que firman los asistentes y yo el Secretario certifico.

Pedro Sancho



Juan Francisco *Garcera*

*Comitán* Miguel *Garcera*

Manuel *García* *Antonio Rodríguez*

*Palmas*



Lined writing area with horizontal ruling lines.





## = Extraordinaria de Enero 1.952 =

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Enlley, Teniente  
CONCEJAL

D. Gabriel Lencero Rodríguez

" Antonio Rodríguez Nieto

" Antonio Guillén Ramón

" Juan Domingo Pugaño

" Ferriguel Galera Franco

" Cayetano Poma Poma

En Villaalba, siendo las veinte del veinte  
cuero de Enero de mil novecientos cincuenta  
y dos, de venne la Corporación, con queta por los  
señores concejales que se marginan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Enlley  
Teniente, para celebrar sesión extraordinaria.

El único objeto a tratar es la vista  
de la propuesta de suplementación de créditos  
para dotar partidas del presupuesto de gastos  
de la consignación necesaria para atender  
obligaciones de ineludible cumplimiento, cuya  
propuesta fue aprobada en la sesión del  
día veintiseis de diciembre último y ha per-  
manecido en queta al público por quince días  
sin que se hayan presentado reclamaciones.

Y Considerando: Que con queta de los  
cifras que figuran en el Capítulo 15º del  
presupuesto referido de ingresos con el diez y  
cuero de gasto, aparece un sobrante de  
tres mil seiscientos veintinueve pesetas noventa  
y ocho centimos, de las que perfectamente  
pueden destinarse las 2.496,77 que se solici-  
tan a cubrir las atenciones que se indican.

Considerando: Que en la tramitación  
de este expediente se han cumplido los trámites  
reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda aprobar la suplementación  
de crédito por dos mil cuatrocientas noventa y  
seis pts con setenta y siete centimos, para los  
indicados fines, y que se remita copia del  
expediente al Sr. Delegado de Hacienda

Vista de la suplementa-  
ción de crédito.



de la provincia.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, la presidencia, da por terminada la sesión y este acta a las veintidós horas que firman los que a ella han asistido y es el Secretario certifica.

Pedro Cañillas

Juan Poncevar  
González

Miguel Fabra  
Antonio Rodríguez

Juan José

Extraordinaria de 3 de Febrero 1.952

Señores Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Cañillas Ponce

CONCEJALES

- D. Gabriel Leucero Rodríguez
- " Antonio Guillén Martín
- " Antonio Rodríguez Nieto
- " Juan Domingo Pegañas
- " Nicolás Domínguez Álvarez
- " Miguel Galera Mañón
- " Cayetano Poma Poma
- " Primitivo Iglesias Álvarez

Concejales que habrán de tomar posesión

- D. Primitivo Pegañas Pegañas
- " Antonio Fernández Fdez
- " Victoriano Havanón Lanza

En Villaalba de los Barros, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, entre los que se encuentran los que han de cesar y los elegidos que tomarán posesión de sus cargos en esta propia sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Cañillas Ponce, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, fue leído el acta del pleno de la última sesión y las de la Permanente que resultaron aprobadas por unanimidad, con lo cual los señores Concejales asistentes dieron por terminada su labor en





la Corporación, con el previo agradecimiento por los que continúan; por los servicios prestados.

Así mismo se dió lectura de los artículos ciento veintidós y ciento veintisiete de la Ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y de los cincuenta y cincuenta y dos del Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, como así mismo del Decreto de diez y ocho de Enero último, sobre constitución de las Corporaciones municipales y de las Instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Figurando el orden lógico en este caso, trazado anímicamente en los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamiento, a saber:

**PRIMERA PARTE. - CONSTITUCION PROVISIONAL**

Se dió lectura de los nombres de los tres Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

**PRIMER GRUPO. - CABEZAS DE FAMILIA**

Continúan.

- D. Antonio Guillén Morán por 469 voto
- " Miguel Gilera Mañás " 377 id

Elegidos en 1951

- D. Joaquin Regaña Pacheco " 355 id

**SEGUNDO GRUPO. - REPRESENTACION SINDICAL**

Renovamiento de nuevos Concejales.



### Continúan

D. Gabriel Leucano Pachigonz por 13 votos  
" Manuel Gonia Boromadiago " 11 "

### Elegidos en 1.951

D. Victoriano Gavama Gonia " 5 "

### TERCER GRUPO. - DE ENTIDADES

### Continúan

D. Nicolás Domínguez Abtanz " 4 "

D. Juan Domínguez Regañías " 4 "

### Elegidos en 1.951

D. Antonio Fernández Fernández " 3 "

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales el juramento promisorio que prevé el art. cuatro del Decreto de diez y ocho de Enero del tomo de " como servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo ", juramento contestado por la Presidencia en la forma siguiente: " Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden ", quedando así conclusa esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

### SÉGUNDA PARTE. - CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete de la precitada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todos ellos SIN TACHA LEGAL.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve y el de los poseionados sin tacha, es también de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.





terminado con los individuos referidos en la primera parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Comisiones de Alcaldía, a los concejales siguientes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.-

D. Gabriel Encero Rodríguez

SEGUNDO.- D. Manuel García Domadiego.

Verificado el anterior nombramiento de Comisarios de Alcaldía, y como quiera que este Municipio se compone de tres mil trescientos treinta habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo setenta y cinco de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Comisarios de Alcaldía.

Practicado los anteriores acuerdos, en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Pedro Sanja, Poncio      D. Julián Domínguez Álvarez

" Gabriel Encero Rodríguez

De Policía Urbana

D. Pedro Sanja, Poncio      D. Manuel Regaña Rodríguez

" Victoriano Toranzo García

De Beneficencia y Sanidad

D. Pedro Guillot Ponce      D. Antonio Formadez Formadez  
D. Juan Domínguez Regañal

De Instrucción Pública

D. Pedro Guillot Ponce      D. Antonio Guillén Toralín  
D. Manuel García Pomariego

De Obras Públicas y Fomento

D. Pedro Guillot Ponce      D. Juan Domínguez Regañal  
D. Gabriel Lencero Rodríguez

Comisión de Festejos y Ornato

D. Pedro Guillot Ponce      D. Prignel Galera Frañal  
D. Ricardo Domínguez Álvarez

Comisión de Paro Obrero y Agricultura

D. Pedro Guillot Ponce      D. Victoriano Navarro Guerrero  
D. Gabriel Lencero Rodríguez

Por último, con arreglo a los artículos diecinueve, veintea y dos y siguientes de la Ley de Régimen Local, se acuerda el siguiente régimen de sesiones municipales:

Para las de la Permanente: Cada dos lunes de cada semana a las trece horas.

Para las del Pleno: Cada dos días quince de cada mes a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico."

Pedro Guillot

Juan Domínguez

Francisco

Antonio

C. Poma

Miguel Galera

Antonio Rodríguez

Roman Iglesias

Manuel

Manuel

Victoriano Navarro





Exposición del 15 de Febrero 1.952

Personas que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Guillot Amaro  
CONCEJALES

D. Gabriel Lomas Rojas  
" Antonio Ferrandis Fdez  
" Manuel Regaña, Rojas  
" Victoriano Toranzo Ornela  
" Juan Domínguez Regaña  
" Antonio Guillot Toranzo

Resolución Propuesta

Solicitar un Centro Primario  
de Higiene.

Sobre línea de ferrocarril  
de San Vicente a Fregenal

En Villalba, siendo las veinte horas del quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. En la Sala Capitular, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales marginados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Guillot Amaro.

Abierta que la sido declarada la sesión, se da lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente los concurrentes son informados de la derivación del presupuesto ordinario de ingreso y gasto para el presente ejercicio a fin de que se hagan en él las modificaciones adecuadas por la Superioridad.

Después son informado de carta del Sr. Diputado Provincial, D. Tomás de la Herra, acordadora al respecto, significando sus indicaciones y por unanimidad solicita de la Jt.oma. Diputación Provincial la concesión de un Centro Primario de Higiene con vivienda para el Médico a cuyo fin este Ayuntamiento ofrezca obra adecuada para su instalación y funcionamiento.

Al continuación se leída carta del Alcalde del Ayuntamiento de Albarquerque re-ferenciada con la proyección del ferrocarril de S. Vicente de Alcántara a Fregenal de la línea del que se beneficiaría igualmente este pueblo.

Y teniendo en cuenta que en la sesión plenaria de la Jt.oma Diputación provincial del pasado diciembre, fue tomada en consideración



La moción sobre construcción del ferrocarril ya dicho y que para su estudio y dictamen se nombra una Comisión especial, este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta instar de dicho Superior Organismo el que se resuelva prontamente su información, que se convoque una Asamblea de los Municipios interesados en este ferrocarril para acordar, fundado en los respectivos acuerdos solicitados de los Poderes el que se solicite sea incluido en su primitivo proyecto en el Plan Provincial Económico Social y el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Territorio no presida y sea nuestro mentor y guía para presentar ante el Sr. Ministro.

Por consiguiente y rogamos al concejal Sr. Guillermo Martín, interese de la Presidencia se solicite y le sea entregada certificación de las actas que tengan relación con el asunto de la cédula que hace ya año de que recogida a agricultores de esta localidad y otra de su dicho importe de indicado cereal, que ingresado en arcas Municipales por el aqnel entonces Alcalde, don Francisco Manoguerra Sangra.

Y no existiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión y este acta a las veinte treinta de que como Secretario certifico.



Adolfo Benito

*[Signature]*

Juan Benito

*[Signature]*

Antonio Fernández

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Concejal Sr. Guillermo Martín solicita certificación del asunto citado.



## Extraordinaria de 35 de Marzo 1952

Señores que asistieron  
Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno  
Concejales

- D. Antonio Fernández González
- " Victoriano Navarro García
- " Juan Domínguez Requena
- " Miguel Lealva Matías
- " Antonio Guillen Marín

En la villa de Badajoz a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se ha reunido la Corporación en extraordinaria convocatoria, comparendo por los señores que se dicen al margen, a las veinte horas de esgrasado día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Bueno.

Acuerda que ha sido por la Presidencia se da lectura de la comunicación de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, referente a modificaciones a introducir en el Presupuesto Ordinario de Gastos e ingresos formado para el presente ejercicio, cuya copia certificada del mismo, fue devuelta para que en ella se hicieran las modificaciones pertinentes, cuyos reparos, tras detenido estudio, se llevan a cabo por mayoría absoluta de los reunidos, en la forma que sigue:

Aprobación Presupuesto modificado.

CAP.	ART.	PAR.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
			= CONCEPTOS =	
			NUMEROS	DIJOS
			PESETAS	PESETAS
1º	3º	9	Se aumenta aportación "Exa. Monicento"	500'00
1º	3º	12	Se aumenta asignación paga extraordinaria	6.500'00
1º	10º	25	Aportación "Exa. Monicento"	500'00
3º	1º	42	Se aumenta haber Inspector Municipal	7.200'00
3º	1º	43	Se aumenta haber Guardia Chomero	5.200'00
3º	1º	44	Se aumenta haber idem idem Segundo	5.200'00
6º	1º		Se cambian los parágrafos 5º y 6º del artículo que hacen la totalidad del artículo	54.280'00
6º	1º		Importe del Presidente artículo ya reformado de personal y material	96.522'00
7º	1º	73	Se aumenta 2.50% Presupuesto anterior	100'00
			Forma y signo...	97.122'26
				7.8830'00

CAP.	ART.	PAR.	PRESUPUESTO DE GASTOS = CONCEPTOS =	INCREMENTOS FESETAS	BAJAS PESETAS
			Import anterior ...	97.122'26	78.880'00
7°	2°	74	Se amula haber Comendero		4.964'00
7°	4°	76	Se ammenta (2% Presupuesto anterior)	49'99	
7°	6°	79	Se amonta (0.50% idem idem)	20'01	
7°	9°	28	Se amula haber Pensionario		5.380'00
8°	1°	84	Se amula idem Practicante		2.100'00
8°	1°	85	Se amula idem Comabona		1.800'00
8°	1°	86	Se amula idem Farmaceutico		3.450'00
9°	7°	96	Se ammenta asignacion "Ficha Azul"	4.500'00	
			Importan ...	101.722'25	96.574'00

### RESUMEN

Importa el Presupuesto de gastos .....	227.754'23
Idem los aumentos .....	101.722'25
Importan ...	329.476'48
Importan las disminuciones .....	96.574'00
Total .....	232.902'48

CAP.	ART.	PAR.	PRESUPUESTO DE INGRESOS = CONCEPTOS =	INCREMENTOS FESETAS	BAJAS PESETAS
8°	1°	10	Se ammenta de certificacional etc...	46'25	
8°	1°	18	Idem Simposion y R. Simposio de reses	1.000'00	
8°	1°	19	Idem Servicio de Matadero	1.000'00	
8°	1°	29	Idem Reconocimiento de Cerdo	2.600'00	
9°	2°	38	Idem R. Municipal C. I. Industrial	500'00	
			Importan ....	5.148'25	

### RESUMEN

Importa el presupuesto de ingresos .....	227.754'23
Idem los aumentos .....	95.148'25
Total .....	232.902'48

### RESUMEN — GENERAL

Importe del Presupuesto de ingresos .....	232.902'48
Idem del de gastos .....	232.902'48
Condicado .....	"





En unánime e acuerdo por unanimidad de la mayoría se acuerda por unanimidad dejar provisionalmente sin consignación en indicado Presupuesto, la cuota que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento al Montepío de Funcionarios de Administración Local y una vez conocida la cantidad que sea firme dentro de la vigencia de indicado Presupuesto habilitar o implementar crédito por la suma gestamente."

A continuación se da lectura del escrito del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económica Social, de fecha 24 de Febrero pasado, por el que interesa proyectos de obras a realizar con el resto de la asignación consistente en la suma de pesetas = TRECE MIL DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS, VEINTICINCO CENTIMOS = acordándose al respecto que dicha cantidad sea invertida en arreglo del albañal que existe al último tramo de la calle Palomar, desde la casa de Anselmo Vento hasta empalmar con la general de la de Piedad Guerrero Garcia, obra de pavimentación de la calle Castillo Alto, trozo denominado Callejón de la gata y empotrados adyacentes al Paseo del Generalísimo.

Seguidamente es presentado el proyecto suscrito por el maestro de obras Eladio Alvarez Esquivola, de las a realizar y tras detenido estudio se procede a su aprobación por unanimidad.

Y siendo los únicos asuntos a tratar en la presente convocatoria, se levanta la sesión y este acta a las veinti-



todos horas del día de su comienzo que fir-  
man los concurrentes y yo como Secretario cer-  
tífico.



Pedro Carillas

Miguel Estora

Juan Sánchez

Manuel García

Antonio Fernández

Antonio Fernández

- ORDINARIA DE 15 DE MARZO DE 1952 -

Señores que asistieron a  
Alcalde

Don Pedro Carillas Bueno  
Callejales

" Manuel García Boruadiego

" Juan Domínguez Regañal

" Antonio Guillén Marín

" Victoriano Covarro Cusuda

" Miguel Estora Manuel

" Antonio Fermán de Feruanda

" En Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del  
quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, el  
Ayuntamiento, con asistencia de los señores marginados,  
se ha reunido en sesión ordinaria, bajo la presidencia  
del señor Alcalde, don Pedro Carillas Bueno.

Cubierto que ha sido declarado el acto, se da lectura de  
la última ordinaria del pleno y las de la Permanente  
que son aprobadas sin reparo.

No existe asunto alguno de que tratar y en ruegos y  
en ruegos y preguntas, el concejal señor Guillén Marín,  
subalterno de la Presidencia, se activa en las gestiones enca-  
minadas a llevar a efecto las obras prometidas por la Cor-  
poración en sufragio de las almas del glorioso general  
Ducipó de Llano y depositario municipal, don Luis Moli-  
na Luján.

El propio Concejal interesa igualmente de la Presiden-  
cia, conste así mismo en acta de que a su juicio se amo-  
neste o castigue, según corresponda al ordenanza del  
Ayuntamiento, Antonio Díaz Higuero, por su mala con-  
ducta recientemente con el vecino Antonio Casco Ma-  
carro, ya que por idénticos motivos fue conducido por  
el Juzgado en otra ocasión, también por exceso de  
bebidas.

Y no habiendo concurrentes que decir pausado





pregunta o pregunta, se da por terminada la sesión y este acta a las veintitrés horas de que como Secretario certifico.



*Pedro Canlas*  
*José María*  
*José María*  
*Antonio Fernández*  
*José María*  
*José María*

**Sesión Extraordinaria de 30 de Abril 1952**

En el ayuntamiento de Badajoz, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo los diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Canlas Bueno y asistencia de los señores concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Procuradores convocada para el día catorce del actual por decreto de ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Declarado abierto el acto público, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada.  
 Seguidamente, de orden de la Presidencia se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura del Decreto de ocho de febrero pasado, conteniendo las normas para las aludidas elecciones y la convocatoria para su celebración el día catorce del mes actual, quedando también enterado los señores Concejales de

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Pedro Canlas Bueno

CONCEJALES

- Gabriel Lencero Rodríguez
- Franco García Román
- Antonio Guillén Martín
- Fernando Galera Martín
- José Domínguez Regaña
- Antonio Fernández Félix
- Victoriano Navarro García

Sobre elección Procuradores en Cortes.

cuanto relacionado con este servicio figuran los artículos doscientos veintiseis a doscientos treinta y seis de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado y especialmente en los artículos tercero y siguientes se procedió a la designación de Compromisario mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

D. Pedro Emilio Paredo... siete votos

D. Juan Domingo Paredo... un voto.

Concediendo, por consiguiente proclamado COMPROMISARIO al primero de los señores mencionados D. Pedro Emilio Paredo, a quien se le proveyó de la correspondiente credencial, acordando que se le cumpliera en la Alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo quinto del repetido Decreto.

Siendo el único objeto de la convocatoria, se da por terminada la presente sesión a las once horas del día de su comienzo, que firman los concurrentes y yo como Secretario certifico.



Pedro Emilio Paredo

Juan Domingo Paredo

Juan Domingo Paredo

Antonio Fernandez

Paredo

Quintanilla

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Victoriano Paredo

Paredo



= Ordinaria de 15 de Abril de 1952 =Señores que asistieron

= ALCALDE =

D. Pedro Casillas Ormeo  
= CONCEJALES =

Gabriel Lorenzo Rojas  
 Manuel Garcia Tomadiz  
 Juan Lomiguez Regana  
 Antonio Guillen Perra  
 Antonio Felix Fernandez  
 Victoriano Navarro Garcia  
 Miguel Galera Prioz  
 Manuel Regana Rodriguez

En Villalba, siendo las veintitres horas del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Por la citación al efecto, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria del pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Ormeo.

Declarada abierta, se procede a la lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Ogigiendo el orden del día, se acuerda por absoluta mayoría el comienzo de las obras de pavimentación del trozo del paseo del Generalísimo, callejón de la Gata y encauzamiento del abanico que se interna en la C/ Francisco Latis por la casa de los herederos de Pascual Guerrero Garcia, anticipando el metálico la Corporación para resarcirse de la asignación que para este fin concedió el Sr. Gobernador Civil.

Para la determinación de la dotación económica municipal, se acuerda por unanimidad, nombrar agente ejecutivo a D. Francisco Regana Rodriguez, con residencia en Badajoz, General Franco 1 con carácter de interino y sin retención alguna, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial y se le hará entrega de la certificación de los descubiertos para su inmediato cobro. Lo ha-



biendo muy asuntos de que tratar, ni asistente que desee hacer mero o pregunta alguna, la Presidencia se por terminada la sesión a las veintidos horas que firman los conuonentes y yo como Secretario Certifico.

Pedro Carrilal



Juan Domínguez

Juan Domínguez

Manuel García Gutiérrez y Toranzo

Manuel Regañón

Antonio Fernández

Palomares

ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 1952.

-ASISTIERON-

Alcalde:

D. Pedro Carrilal Reuno

Concejales:

D. Gabriel Lujan Rodriguez

„ Manuel Garcia Bombalida

„ Manuel Regañón Rodriguez

„ Juan Dominguez Regañón

„ Antonio Guillen Martin

„ Victoriano Casero Garcia

En la villa de las Bajas a las veintidos horas del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos se reunió la Corporación en sesión ordinaria del pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrilal, Reuno asistiendo los señores concejales marginales.

Declarada abierta se comienza por la lectura de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Se sube a los asientos de la correspondencia y prensa oficial.

Por la presidencia se pone en conocimiento de los concurrentes la deuda pendiente de formalización su pago para con Maximunidad Provincial y otros que asciende a la suma de diez y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas, treinta y tres céntimos, acordándose a este respecto, por mayoría absoluta la tramitación, previo informe del Secretario-Interventor, del correspondiente expediente de suplementación de crédito, con cargo a las resultas que arrojen la





Liquidación del presupuesto del ejercicio 1951.-

En ruego y preguntas el Concejal Sr. Lorenzo Rodríguez, titular de la providencia, se va el modo de arreglar el denunciado Pilar Rujo, dado que carece de agua para el abrevadero de las caballerías.-

Esto seguido el también Concejal Sr. Rogelio Rodríguez, ruega igualmente, si procede, se active lo necesario en relación con la instalación de una nueva tubería, donde se elabore y venda para el público, estimando que ello repercutiría en bien especial de la población al menos, por cuanto a calidad, se refiere, si se tiene en cuenta que el suministrado por el Sr. Saiz de Braude con inusitada frecuencia es inconsumible, por lo cual se adhieren unánimemente todos los concurrentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia, dió por terminada la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo que la suscriben los que hayan asistido de todo lo cual yo como Secretario certifico.-

Rodolfo Cortés

Marcos García

Opinión

Juan Domínguez

Benigno

Marcos García

Victoria Olaverri

Benigno



José Cabanillas Mañosa, Secretario Interino de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria de 15 de Junio no llegó a celebrarse por insuficiente asistencia del número de Concejales.

Y para constancia, visada por el Sr. Alcalde, pasgo la presente en Villalba de los Barros, a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº

El Alcalde,  
Pedro Casillas

J. Cabanillas



SUPLETORIA DEL 23 DE JUNIO DE 1952.

- ASISTIERON -

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno  
Concejales:

D. Antonio Guillén Martín

D. Juan Domínguez Regañón

D. Victoriano Madrazo García

D. Antonio Ferracollas Ferrada

D. Manuel Regañón Rodríguez

En Villalba de los Barros, a las veintidós horas del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

En el salote de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Casillas Bueno, se reunieron los señores Concejales marginados, en sesión supletoria de la ordinaria del pleno convocada para el 15 del actual que no llegó a celebrarse por incomparencia de Concejales.

Lida que ha sido el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, previamente declarada abierta la presente. A continuación, la presidencia, hace uso de la palabra para recomendar a los que asisten de haberse efectuado ya la reparación del denominado Pelar Viejo.

Así mismo da a conocer los fines dirigidos al Sr. Sr. Gobernador, Civil e Ingeniero jefe de la Delegación provincial de Industrias, en consulta a dichas autoridades, sobre la procedencia o no de la proyectada nueva industria para elaboración y venta de pan independiente de la del Sr. Sándico Grande, a quien en vista de la mala calidad de tan necesario artículo, en el propio día de la fecha se le ha levantado acta con toma de





tres muestras de las elaboradas en la localidad, para su venta y consumo y que cuatro fraldas de Alameda se han enviado todas ellas a dicha superior Autoridad para que a simple vista pueda apreciarse la diferencia en calidad del pan entre Alameda y esta y para su análisis correspondiente.

No hay mas asuntos de que tratar ni concejal que haga pregunta o pregunta alguna y en su virtud (y en su virtud) la presidencia da por terminada la sesion que la suscriben los asistentes de lo que como Secretario certifico. - y en su virtud entre para tanto. No vale.



Pedro Casillas Antonio Fernandez

Manuel Regañal

Victoriano Barrero

Manuel

EXTRAORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 1952.

-ASISTIERON-

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno  
Concejales

D. Manuel Regañal Reduque

D. Antonio Guillen Luadin

D. Ysac Domingo Regañal

D. Victoriano Barrero Barrin

D. Antonio Fernandez Fernandez

D. Manuel Garcia Dorado

D. Miguel Galera Luana

En Villalba de los Rios a las veintidós horas del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesion extraordinaria para la que han sido citados con expresion de lo asuntos a tratar, se reunen los Concejales marginados bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Casillas Bueno.

Comienza el orden del dia por lectura que yo el suscritor Secretario, por orden de la presidencia, doy la liquidacion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951 que arroja los siguientes datos: -



Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a 365.275.92 pesetas y los créditos definitivos de gastos a 366.545.94 de cuya comparación resulta un superavit del presupuesto definitivo de 3.729.98 pesetas.

Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, ascienden a 269.475.37 pesetas y los pagos líquidos a 232.112.57, con lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre es de 31.362.80.

Tercero.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más, por 4.617,72 pesetas y en menos por 20.706.68. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquidado de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por 33.946.60.-

Del conjunto de los expresados datos resulta finalmente un SUPERAVIT de liquidación de 19.090.25.-

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, como así mismo a la cuenta anual de cuentas de 1951 e inventario de los bienes del patrimonio municipal.

Mediamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Guillen Marín, quien ruega a la presidencia, que dado que es la primera liquidación que se efectúa en este Ayuntamiento sin intervención alguna de personal extraño y que en liquidaciones anteriores pasaron los honorarios por este trabajo de mil pesetas se gratifique al Secretario Interventor. e interino y personal que le haya auxiliado en la cuenta, que al Ayuntamiento le parezca prudencial. Se somete este rubro a la consideración de los asistentes y es acordado por unanimidad, que la gratificación consista en la suma de quinientas pesetas a satisfacción con cargo al cap. 1º art. 11 partida 29 del vigente presupuesto ordinario.

Seguindo el orden del día, figura sobre la mesa los





diferentes badenes de arbores municipales (cane, rodajes, cigüeros y norias, rejas y balcones y desagües en general) los que tras la exposición al público y su fomento, redamación alguna contra los mismos, son aprobados por unanimidad.

Se lee escrito del vecino de la localidad, Modesto Llera Rodríguez, en solicitud del concierto por lo que resta de año para la proyectada venta de vinos al por menor en su taberna a instalar en Pinar Nuevo, acordándose, tras detenida deliberación, fijar el concierto por el segundo semestre del actual ejercicio en mil doscientas ochenta y ocho pesetas a satisfacer, por día.

La presidencia da a conocer la promulgación del revisito reglamento de Funcionarios de Admon. Local suscrita en el B.O. del Estado de 28 de junio y correspondiendo dar cumplimiento entre otros al art. 85 de Ley de Orden Legal el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, satisfacer a sus funcionarios de primer grado, media mensualidad extraordinaria a satisfacer con cargo al cap. 1º art. 3º partida 12 del vigente presupuesto ordinario, y saldándose la otra mitad de esta primera mensualidad extraordinaria, previo el oportuno expediente de su ración, acordándose también por unanimidad, se esté a la espera de las circulares aclaratorias respecto a formación de plantillas y demás servicios a cumplimentar.

Como último ítem del día y el Secretario ley lectura, por orden de la presidencia, de la totalidad de gastos e ingresos habidos durante el primer semestre del actual ejercicio que montan las sumas de 93.600,68 y 125.425,14 respectivamente, cuenta esta que con sus justificantes correspondientes se expone a los concurrentes y que ha merecido la unánime aprobación sin reparo alguno.

Y siendo estos los únicos asuntos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las veintitres horas, treinta minutos del día de su congreso, de que como Secretario certifico.



Pedro Casillas Antonio Fernández

Manuel García

Manuel Regaña

Guillermo

Miguel Yebra

Juan Domínguez

Victoriano Esteban

Antonio

ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 1952.

-ASISTIERON-

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno  
Concejales

D. Manuel Regaña Rodríguez

D. Manuel Carriá Boruadiego

D. Antonio Guillen Marín

D. Juan Domínguez Regaña

D. Victoriano Esteban Carriá

D. Antonio Fernández Fernández

En Villa de los Barros a las veintidós horas del quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, en sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Casillas Bueno, se reunieron señores Concejales sufragados para la que por vía de oficio han sido citados.

Examinada una propuesta de subleuación de crédito al capítulo de resultas del presupuesto vigente de gastos, cuya propuesta formula el Secretario Interventor, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en principio dicha propuesta y que se anuncie al público por edicto durante quince días para oír reclamaciones.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria sin que asiente alguno formulé ruego o pregunta, la presidencia da por levantada la sesión a las veintitres horas de que como Secretario certifico.

Pedro Casillas

Antonio Fernández

Manuel García

Manuel Regaña

Guillermo

Juan Domínguez

Victoriano Esteban

Antonio





SESION EXTRAORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 1952.

- ASISTIERON -

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno  
Concejales.

D. Manuel Garcia Sorandieg

D. Juan Domingo Regañés

D. Antoni Guillen Marin

D. Victoriano Basero Larrañaga

D. Antoni Ferrnuda Ferrnuda

D. Manuel Regañés Rodríguez.

En la alba de los Barros, en saloni de actos a las veintidos horas del treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en sesion extraordinaria para la que han sido citados con expresion del unico asunto a tratar, se reunió la Corporacion, convocada por los señores magistrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Casillas Bueno.

Vista la propuesta de subleuatacion de credito para dotar partidas del presupuesto de gastos de la consigua-cion necesaria para atender obligaciones de ineludible cumplimiento, cuya propuesta fue aprobada en la sesion del dia 15 del actual y ha permanecido ex-puesta al publico por 15 dias sin que se hayau presen-tado reclamaciones.

Considerando: Que combandas las cifras que fi-guran en el cap. 15 del presupuesto reunido de- ligamos con el 19 de gastos, a parca un sobrante de 19.090,85 pesetas, de las que perfectamente pueden des-tinarse las 18.599,33 que se solicitan a cubrir las a'u-ciones que se iudician.

Considerando: Que en la formacion de este expediente se han cumplido los tramites reglamen-tarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la suplementacion de credito por diez y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y tres centimos, para los iudicados juicos y que se remita copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y siendo este solo el asunto a tratar la presidencia levanta la sesion a las veintitres horas de este propio dia firmando los convenientes de que se





el Secretario interino certifico.-

Pedro Cuillas Manuel Garcia

Antonio Fernandez

Manuel Pizarro Juan Barruquero

Victoriano Navarro

Extraordinaria de Agosto 1952

Señores que asistieron

= ALCALDE =

A Pedro Cuillas Ponce

= CONCEJALES =

Gabriel Leeners Rodriguez

Manuel Garcia Pomadiego

Hortensio Guillen Marin

Antonio Fdez Fdez

Fernand Galera Jarañal

Juan Lopez Regañal

Victoriano Navarro Garcia

Manuel Pizarro Pizarro

En Villa de los Barros a primeros de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos: Sendo las ventidas horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, convocada por los señores reseñados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Cuillas Ponce, quien ordenó que se el Secretario Interino, diese lectura del acta anterior de la última sesión ordinaria que fue aprobada.

Seguidamente manifestó, que el objeto de esta reunión era dar a conocer que habiéndose designado en este Ayuntamiento al Sr. Secretario recientemente nombrado por la Dirección General de Administración Local, don Arturo Leguano Leguano, este toma posesión de su cargo en propiedad en el día de la fecha, el cual justifica hallarse incluido en el Escalafón formulado en 1.º de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, en el que aparece con el n.º 1858, constando en la actualidad con 28 años 8 meses y 24 días de servicios prestados, con cinco quinqueanos reconocidos.

Presente dicho Sr. manifestando sus deseos de cumplir fiel y activamente el cargo que le ha sido concedido.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifestó a la Corporación que favorecía y así de acuerdo





hacer constar en la presente acta que D. José Caballero, Oficial Mayor de esta Corporación, ha desempeñado el cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento desde 1º de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve hasta igual día del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, interinamente, según consta en la diferente documentación y muy especialmente en los libros de actas, con quítandosele por un tiempo de servicio como ya se expresa de Secretario Interino de 3 años y 2 meses, habiendo cumplido con cometido a gran satisfacción de la Corporación y quedándole agradecido por sus servicios prestados a la misma.

Siendo este el único objeto de la presente sesión, la Presidencia ha dado por terminada a las veintitrés horas del día de su comienzo de que como Secretario propietario certifico.



Pedro Cortés Antonio Fernandez

Manuel Garcia

Primitivo

Manuel Lopez

Juan Fernandez

Victoriano Carrero  
Vicencio

Miguel Talera

Arturo Lopez

Patricio

- Queros que existan.
- 1. Pedro Casillas
  - 2. Gabne Becerra
  - 3. Manuel Garcia
  - 4. Victoriano Navarro
  - 5. Miguel Galera
  - 6. Antonio Guillen
  - 7. Juan Dominguez
  - 8. Manuel Riquena
  - 9. Antonio Fernandez

En la Villa de Villalba de los Barros a veinte  
 siete de Agosto de mil novecientos diecinueve  
 y dos: Llegado los señores jurados, reunida  
 en la citacion se hizo la promesa, del  
 Sr. Alcalde D. Pedro Casillas y de los  
 señores jurados, concurriendo los señores  
 concejales, de parte del Sr. Alcalde, y  
 el Ayuntamiento de lectura del acta de la fe  
 sion anterior que fue aprobada por una  
 unanidad.

La lectura de las actas o acuerdos de la  
 Comision municipal permanente fueron nuevamente  
 aprobadas y de acuerdo con las propuestas del  
 Sr. Secretario, con el fin de reformar los regu-  
 sos que por el momento existen, se acordó:

1.º Que por un Sr. Escrito en esta materia, se  
 apruebe todos los regu- sos o depósitos de vino que  
 existan en esta localidad a fin de saber con  
 exactitud aproximada el consumo de vino  
 en la localidad, excluyendo el 1.º por los  
 de la capacidad fueren los vinos tintos con  
 un año y lo por los para los blancos de  
 Navarra a un Sr. pedimento de Almenquillas.

2.º Que a fin de llevar un debido control sobre  
 el sacrificio de cerdos, desde el día 1.º de  
 Octubre proximo, se publique un bando  
 por el que todos los vecinos manifiesten los  
 cerdos que poseen, con la advertencia de  
 que el que no manifieste algun cerdo, ni la  
 correspondiente autorizacion, se aplique con  
 todo rigor las sanciones que estipula la  
 Ordenanza.

3.º Publicar un bando para que todos los  
 vecinos presenten a tenerse en la Junta de  
 este Ayuntamiento de las exacciones e impuestos  
 que tienen sus pagos de otros edificios.



en un plazo de tres días, cuyos datos se procediera a colocar, por vía de Asperu, mandando cédula duplicada, a todos ellos a fin de que no dejen ignorar el 4.º Notificar a D. Antonio Macías Cuervo, cede en el cargo de Auxiliar que vea de su pensada provisionalmente, por no haber concurrencia en presupuesto, para su pago y no precisir sus datos.

5.º Elevar a S.º Srta. mensajería la justificación de la merced de teléfono, en un bo que tiene percibido, o ha un aumento de 90 pt para el próximo año 1953, cony dando en presupuesto esta alteración.

6.º Que en el cargo a los fondos correspondientes se carguen las calles Nueva y Collado de Cruz.

7.º Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se dio a conocer las cosas que habrán de pasar en el Presupuesto municipal con motivo de la ejecución de trabajos que determinen el Ayuntamiento de funcionamiento de Adquisición local, aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de Mayo último y de su virtud, se acordó que por carecer de concurrencia en presupuesto, en caso de dejar temporalmente a D. Antonio Macías, el día 1.º de Septiembre o 1.º del corriente.

8.º Respectivamente se procedió al estudio de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento tras de computar las correspondientes en los cuales que los interesados tienen presentadas y documentos existentes en este Ayuntamiento, se vea

de continuar en propiedad en sus cargos en  
los siguientes lugares.

Don Antonio José Miguera Ochoa Alcazar  
Don Andrés Benigno Rodríguez Guardia M.  
Almucías en concurso subscrito, conforme  
dispone la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> del  
Decreto de funcionamiento de Ochoa por  
las plazas que se especifican a continuación  
por estar en el ejercicio de sus cargos más  
de cinco años.

Don José Cabanas Hualde, actualmente Obrero  
mayor, y para lo que  
cargos Oficial Administrativo 1.<sup>o</sup>

Don José Manuel Plaza Auxiliar Administrativo  
Don Félix Práxedes Rodríguez Guardia Municipal  
Don Andrés Palma Santos Estudiante y Subscrito  
Almucías a concurso libre, por ser de nueva  
creación una plaza de Auxiliar Administrativo  
1.<sup>o</sup>

2.<sup>o</sup> Por el Sr. Presidente, se manifiesta que de  
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 del  
Decreto de funcionamiento citado, la plaza  
de dependiente debe extinguirse así como la  
de Auxiliar de dependiente anunciando a  
concurso previo pliego de condiciones que  
publicando el primer de calificación para la  
regulación de arbitrio.

3.<sup>o</sup> Sobre la instancia que presenta don Ma-  
nuel Caspual Alvarado, reclamando 481'25 f.  
que se le abonaran como subscrito del Puesto  
de Por del año 1945, acorto prestar su con-  
formidad respetando esta en el momento haya  
dicho en caso pene esto, si las circunstancias  
presupuestarias lo permiten.

4.<sup>o</sup> No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión firmando la presente todos





los concurrentes de que certifica

Pedro Carrillas  
 Victoriano Navarro  
 Miguel Jatera  
 Juan Ponce  
 Antonio Ferrnandez  
 Manuel Garcia  
 Antonio Ferrnandez  
 Arturo Lora

Sesion del 10 de  
 Septiembre 1957  
 Pedro Carrillas  
 S. Gabriel Luceo  
 Manuel Garcia  
 Victoriano Navarro  
 Antonio Ferrnandez  
 Antonio Ferrnandez

En la Villa de Villalba de las Torres a  
 veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos para deliberar y acordar  
 en efecto todos los señores concurrentes del  
 Ayuntamiento de esta villa, reunidos al mayor  
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Pedro Carrillas Luceo, se acordó en este  
 tenor, y el Secretario de lectura del acta en  
 los términos que se ha aprobado y  
 después de dar cuenta de la correspondencia  
 que se recibió, se acordó:

1º. Que el expediente de Enajenación de Propie-  
 dades de unas y otras capitulos y artículos del for  
 supuesto municipal ordinario vigente, se  
 acuerde aprobarlo, como lo hizo la Comisión  
 Municipal Permanente en su del comento por  
 importe de 13.195 pesetas 33 ct. y que se exponga  
 al público y acuerde en el P.O. de la presente  
 expediente sobre el artículo 664 de la Ley  
 de Régimen Local.

2º. Que teniendo en cuenta los aumentos de sueldo  
 que se establecieron en el Reglamento de Funcionarios

nis de Aduos Local aprobado por cuenta de  
3o de Mayo último, teniendo en cuenta así  
mismo que todos los funcionarios, despa  
taron de sus puestos en concepto de  
plus de concia de viola, con excepción del  
Sr. Quintanilla que solamente era del 3o por los  
y que si se oja de aplicar, este plus, no  
allegaron los actuales, puelos a cubrir los  
afechos adquiridos, aplicando exclusivamente  
los puelos ven.

No ignorando a la vez el costo de nota  
cava existente y a cuenta aplicar el  
3o por los sobre los puelos ven de los  
los funcionarios, con excepción del Sr. Que  
tano que solamente era del 1o por los,  
sin perjuicio de comentario de la Dirección  
General de Administración Local, conforme  
al artículo 3o del Reglamento de Funcionarios  
de Aduos Local y 32 de dicho Reglamento  
y como el artículo 182 del Reglamento de  
Hacienda municipal.

3o Hacer al Dipontario de este acuerdo, un  
cupo de valores en recibos de depósitos voluntarios  
municipales de 139741 45 pesetas, para su  
cobro en periodo voluntario.

A las 10 de la mañana de este día se ha tratado  
y aprobado la sesión a las 22 horas de que  
certifico

Pedro Cantar

Quintilla

Quintero

Victoriano Navarro

Manuel Garcia

Antonio Fernandez

Antonio Lomas



Señora del día 11  
de Octubre de 1952

- « Pedro Carrillas
- « Gabriel Leucero
- « Manuel Garcia
- « Victoriano Navarro
- « Antonio Guillen
- Antonio Fernandez

En hallada de los Bases a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; Reunido por convocatoria el efecto practicable, todos los señores Concejalos reunidos al margen, con presentes del Excmo. Sr. D. Pedro Carrillas y de los señores que se hallaron en el acto de la sesión de este día que fue aprobada y después de dar cuenta de la correspondencia recibida, se acordó:

1.º - Vistos los cargos que se hacen por el Excmo. Sr. D. Antonio de esta especie contra el funcionario interino de este Ayuntamiento Don Placido Nurgue Caroduez, cuyos cargos se hallan comprendidos entre los concejales que por apropiacion reiterada e indebida del 445 pesetas 50 centimos, que ha cobrado por distintos conceptos y fué objeto de ingresar en este Ayuntamiento.

Que además de todo esto existiendo realmente esta deuda, se formó en casa del Alcalde que por ende instruido hacer saber que fue cobrada su cuenta con el Ayuntamiento y el Sr. D. Antonio se requiera a potestad de su mensajero, el Ayuntamiento por su parte acordó acordó noventa y tres expreses para la formación del expediente expediente al Sr. Excmo. Sr. D. Gabriel Leucero y D. Antonio, en el Sr. D. Antonio, con D. Antonio, con D. Antonio.

2.º - Que sin perjuicio de cuanto resulta en el expediente, se suspenda de empleo

1º Puesto por sus leyes de refrendo y sujeción  
adquirida que contra esta resolución puede  
interponer recurso contencioso administrativo  
ante el Tribunal Provincial en el plazo de  
15 días conforme a lo dispuesto en el artículo  
333 de la Ley de Régimen Local y 335 del  
Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen de Entes Locales.

2º Que con el fin de ejecutar los supuestos  
del presupuesto municipal ordinario para el  
año 1953, se crearon, modificó sus orde-  
namientos de exacciones municipales siguientes:  
Aumento en la de Enlax y seto municipal  
Entrada de camués en colmenas particulares  
Fijos de fijo.

Substantar como nueva la de portos y fustami-  
los y que por viviendas de algunos de los  
Aumento en la de volaje y enlaxe por las  
municipales.

Otra de nueva creación sobre labores sin colli-  
ficio y de edificios fuertemente deshabitados  
por impuesto sobre perros.

Que se expusieron al público por el plazo  
respetuoso

4º De acuerdo por unanimidad aprobar la  
plantilla de funcionarios de esta Ayunta-  
miento con arreglo a lo acordado por la Diputación  
5º De acuerdo así mismo aprobar las cuentas de  
Buenavista correspondientes al mes de Octubre  
hasta esta fecha y las de los meses de  
Noviembre a Septiembre inclusive que suman  
estas últimas 5853 pesetas 33 centimos.

6º Adjudicar por concurso el cargo de una  
ventaja para la Escuela de S. Cecilia al mejor  
postor D. José Fructos por filo pesetas

7º Que existiendo como deudor y acreedor de





este Acord. D. Sebastian Garcia Guerra o  
 na que aparecen recibos precedentes de pago  
 de otros anteriores por el concepto de impuesto  
 sobre carne, Cerdos, Rumen, Derrama y  
 Caballos, por importe de 2014.05 factas y  
 al presentarse a cobrar el dicho Sr. venia con  
 por el primer de Almacén por el P. N. del  
 Sr. Sr. que debio haberse satisfecho por los  
 productores de dicho cereal por ser un  
 asunto completamente independiente  
 de la administracion respectiva, y  
 a consecuencia de un acuerdo, comunicado  
 en a dicho Sr. a fin de que haga efecti-  
 vas las 2014.05 factas y se llame lo que  
 le corresponden a la persona o personas con  
 quien concerta el alquiler de almacenes,  
 para que los.

Y no teniendo más asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión firmando  
 de presente los señores de que yo  
 el Secretario certifico

Pedro Cantos

Agustín Villar      Victoriano Estarico

Estanislao Garcia      [Signature]

Antonio Fernandez

[Signature]

Antonio Lopez

Reunión del día  
15 de Noviembre  
de 1952

D. Pedro Casillas  
+ Gabriel Loureiro  
+ Manuel Garcia  
+ Victoriano Navarro  
+ Antonio Cyillere  
+ Antonio Fernandez

En halla de los Obreros de Quince  
de Noviembre de mil novecientos cincuenta  
y dos. Reunidos para la oportuna convocación  
por todos los señores Concejales, cambreros,  
de la Comisión municipal Permanente que  
se expone al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Pedro Casillas  
García, de fecha de este día, y el Secretario,  
de lectura de la acta de la sesión anterior  
que fue aprobada y después de las cuentas  
de la correspondencia que se recibió  
se acordó:

Examinado el presupuesto municipal  
ordinario de ingresos y gastos formados  
por el Sr. Alcalde Don Pedro Casillas  
García, conforme al artículo 29.<sup>o</sup>  
de la Ley de Bases de Régimen Local,  
y 63 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento  
pleno conforme al artículo 65.<sup>o</sup>  
de la referida Ley acuerda aprobarlo  
por unanimidad, facultando su ejecución  
por el Sr. Alcalde por el plazo de 15 días, conforme  
a lo determinado en el artículo 63.<sup>o</sup> de  
la referida Ley, el cual queda fijado  
por el Sr. Alcalde en el siguiente modo:

Presupuesto de Gastos =

Cap. 1. <sup>o</sup> Obligaciones generales	60661.01
" 2. <sup>o</sup> Representación municipal	2000.00
" 3. <sup>o</sup> Vigilancia y seguridad	24551.55
" 4. <sup>o</sup> Sistema Urbana y Rural	11250.00
" 5. <sup>o</sup> Recaudación	2000.00
" 6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas	121209.06
" 7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene	16145.42
" 8. <sup>o</sup> Beneficencia	11510.50
" 9. <sup>o</sup> Asistencia social	25650.00
" 10. <sup>o</sup> Instrucción Pública	11114.41



Capt.º 11º - Obras públicas	660000
" 12º - Fomento de los ríos, canales	100000
" 14º - Organización, fomento del Municipio	78641.24
" 18º - Impuestos	200000
<u>Total gastos</u>	<u>288705.22</u>

= Ingresos =

Capt.º 1º - Rentas	16449.25
" 5º - Eventuales y extraordinarios	5691.54
" 6º - Arbitrios de fincas no fiscales	140000
" 8º - Derechos y tasas	108050
" 9º - Cuentas y participaciones y tr. p. n.º	51308.29
" 10º - Subvención municipal	127521.14
" 11º - Alzates	200000
<u>Total de ingresos</u>	<u>288705.22</u>

Para tener en cuenta otros conceptos de que trata el presente se levantó la serie firmada en presente los equis de que yo el Presidente certifico.

Pedro Cantas  
 Victoriano Olaverri  
 Manuel Garcia  
 Agustin  
 Antonio Fernandez  
 (Openure)  
 Antonio Gomez

Extremadura, de  
dia 24 de Noviem  
bre.

D. Pedro Canillas  
D. Gabriel Berceño  
D. Manuel Garcia  
D. Victoriano Navarro  
D. Antonio Guillen  
D. Antonio Fernandez

En Villalba de las Puercas, veintinueve de  
Noviembre, de mil novecientos cuarenta  
y dos: Tráese con brevedad al efecto  
presentada y bajo la presidencia del Sr. D. Marcos  
Don Pedro Canillas Berceño, venido las  
ocho y nueve horas, a reunirse en el Ayuntamiento  
los Señores Concejales, con arreglo al Ayuntamiento  
de este pueblo, al margen.

Declarada abierta la sesión por el Sr.  
Alcalde por el Presidente, de su orden, se  
lectura de la misma tabla de valores, y  
liquidado susceptible de la misma rectifi-  
cación ante el Sr. D. Francisco Jefe provincial  
del Catastro de la segunda parte de  
ordenado con la Orden Ministerial de 6 de  
Junio del corriente año, examinada la  
cual y considerando expresados los tipos uni-  
tarios, frente de los valores en venta, como  
de renta y liquidado susceptible, y de acuerdo  
deberá, se correspondiente impugnación  
naceudo estas, que en este termino  
municipal, fue girado en el año 1944, quedando  
con el mayor una elevación superior al  
239 por 100, por todo lo cual, y fuese al  
Sr. Alcalde tiene que rectificar la com-  
ponencia municipal, haciendo constar  
nuestra impugnación, con los puntos  
nuevos correspondientes, con arreglo a lo  
dispuesto en el artículo 30 del Regula-  
mento de 23 de Octubre de 1913.

Se abrió a conocer la cuenta de rentas de  
beneficencia, correspondientes al mes de Noviembre  
último, de 1942 que suman 14205  
pesetas.

Quisiera en estas cosas de proficua ayuda,  
que se elome al encargado del Sr. D. Agustín





Probar Lobato a sus dos partes conuales  
Alvir he suscripcion pro compra de Na-  
polid que comiencen año, con tribuyendo con  
sus partes, este Ayuntamiento -

Conceder licencia o licitacion de las partes  
iguales a Angelica Lencero Cascajosa  
Y anterior del Sr. D. Juan de Alencualp  
quinta los certificados de Oficio de virrey, en los  
propios de los vecinos por ser muy necesario,  
y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion firmandola presente  
los concuerdos de que yo el Secretario  
certifico.

Pedro Carillas

Victoriano Navarro

Manuel Garcia

Antonio Guillen

Antonio Ferrandez

(Encerrado)

Antonio Ferrandez

- Sesion extraordinaria  
nueva del dia  
12 de Enero  
1. Pedro Carillas  
2. Gabriel Lencero  
3. Manuel Garcia  
4. Antonio Guillen  
5. Victoriano Navarro  
6. Antonio Ferrandez

En Villalba de los Barros a tres de  
Enero de mil novecientos cuarenta  
y dos. Remigios para consercion de este  
Ayuntamiento todos los señores concue-  
rdo de este Ayuntamiento. Fleno reunidos al margen  
de la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Pedro Carillas Ferrandez, de orden de  
este Ayuntamiento el Secretario de lectura del  
acto de la sesion anterior que fue  
aprobado y despues de diez de este

de la correspondencia recibida y acordó:

1º. Nombrar secretarios de suspension, suspensiones y aperturas, y entera de este Ayuntamiento a Don Juan cinto Regalado Romero vecino de Badajoz con las condiciones que se estipulan en el correspondiente pliego de condiciones, sobre todo se cita el del comento. (may)

2º. Que para el mejor control en el suministro por la parte de cenusa, se nombrase un supervisor vigilante a D. Pedro Calvo Lopez, oficial celoso a sueldo de 15 pesetas por cada censo de alumbrado y 6 pesetas por censo, y para el control por la parte de alumbrado 2 pesetas por cada alumbrado y una peseta por cada censo, sin que dicho Sr. pueda alegar derechos de ninguna especie como empleado de este Ayuntamiento. En el contrato se incluya, sin gastos locales.

3º. Conceder permiso al Sr. Quintana de este Ayuntamiento - Don Arturo Romero vecino para que el día 15 del corriente mande a florear o pintar su familia, reparando en la primera quincena de Enero proximo

4º. Que con motivo de las fiestas de Nochebuena se satisfaga la necesidad comente y espesor de este mes a los duplicados municipales de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando del presente todos los concurrentes de que certifica

Pedro Cantas

Mariano Garcia

Spencer

Antonio Gomez

Victoriano Alvarez

Quintana

Antonio Fernandez



Unión del día 14  
de Enero de 1953

- 2. Pedro Corillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Antonio Guillen
- " Miguel Galera
- " Manuel Regañas
- " Victoriano Navarro
- " Antonio Fernandez

En Villa de las Palmas a diez y siete de  
Enero de mil novecientos cincuenta y tres  
Reunidos para la oportuna convocatoria  
todos los señores concejales componentes del Ayuntamiento  
de las que se expresan en su momento y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cori-  
llas Guillen de orden de este Sr. y se leentaron  
di lectura del acta de la reunion anterior que  
fue aprobada y dispuso de dar cuenta de  
la correspondencia oficial recibida, a saber  
de:

- 1.º Aprobar la cuenta de sus rectas de bene-  
ficiencia del mes de Diciembre ultimo  
que suma 942.40 pt.
- 2.º Seguir al Sr. Excmo. Alcalde D. Gabriel Lencero  
para que en nombre del Sr. Alcalde, compare  
por el en los actos que sean precisos, cuando  
no pueda acudir el Sr. Alcalde.
- 3.º Conceder autorización a D. Juan Enrique  
Galabrano para que pueda abrir una puerta  
de su local en la calle de Kaba n.º 34 para  
trayendo de los aparatos y plomerías.
- 4.º Generalmente a D. Eduardo Becerra Polis  
para disponer una habilitacion en la casa n.º 13  
de la calle de la Ermita.

Aprobar los conceptos por Uros y Cobramos  
correspondientes al año actual, que se describen  
en el presupuesto.

	al año
Museo Honorario Becerra - Zuberoan	5956 pt
Antonio Juan Nieto	1095
Procurador Juan Rodriguez	2555
Jose Luis Lopez Pyllopin	5304
Jose Garcia " Los Niños "	4941

Juan <sup>to</sup> Martínez Martínez Barbera	549.00
Manuel Pellet Pellet	500.00
Juan Alvarez Espinosa	6954.00
Pedro Canlas Pueno (menor)	5000.00
José Gregorio Acido Campaña	40.00
Juliana Fernandez Guerrero	50.00
Mexis Alvarez Espinosa	600.00
Nicolas Ranea Alvarez	40.00
Manuel Galera Matias	40.00
Catalina Periquin Alvarado	50.00
Julian Morillo Fernandez	50.00
Pedro Garcia Alvarado	500.00
Manuel Collado Malamor Barbera	3600.41
Juanan Dominguez Hacine	360.00
Maximo Goyenda Moron Quira	50.00
José Moron Becerra	50.00
Alfonso Galera Alvarado Escobedo	60.00
José María Galera Alvarado	240.00
Alfonso Galera Flores Pujos	50.00
<b>Total</b>	<b>38842.00</b>

Manuel Collado. únicamente, sugiere  
 lo pte. algunas cuentas deuda el virro  
 que tiene o presente la caja  
 y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión firmando  
 la presente los convenidos de que certi-  
 ficó. Pedro Canlas

Manuel Collado  
 Manuel Garcia  
 Antonio Fernandez  
 Manuel Collado



Reunion del día 13  
de Febrero 1953

D. Pedro Corillos  
" Gabriel Lereño  
" Manuel Garcia  
" Miguel Galera  
" Manuel Regañán  
" Victoriano Navarro  
" Antonio Fernandez

En Villalba de las Torres a tres de Febrero de sus mercedos echevute y por: Por la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Corillos, y previa citacion al efecto, se reunieron los Señores Concejales componentes del Ayuntamiento, reunidos al margen, abierta la sesión a las veinte y dos horas de la noche de la correspondencia oficial recibida, y acordó 1º que no pudiendo asistir el Sr. Alcalde a la reunión que se celebró el día 18 ante la H. M. P. Ayuntamiento del Sr. Obispo, al finis promovido por D. Cecilio Surroca Carabana, contra este Ayuntamiento y a su vez obligar al Sr. Alcalde D. Cecilio Surroca.

2º Que se dio cuenta de las cuentas de la H. M. P. que suman 1306,90 ptas.

3º Igualmente de una solicitud de permiso para colocar en la calle del Castillo, que existe y fue retirado por los Señores D. Cecilio Surroca y D. Manuel Garcia que si desearan exhibirse en esta parte sejas, deben satisfacer cada día que actúan los fondos.

5º Se informó a la Corporación sobre las gestiones que se realizan por los Ayuntamientos de Fuente del Olvido y Santa Marta sobre las tarifas de fondo eléctrico que aplica la Compañía o Señores D. Cecilio Surroca que resulta muy gravosa, acordando seguir los trámites que siguen los Ayuntamientos de los citados pueblos y no tener más asuntos de este género.

He suscrito la misma firmando la presente  
los documentos de que yo el Prestari certifico.

Pedro Corillos

Victoriano Gorrera

Gbenuez

Miguel Galera

Manuel Garcia

Antonio Fernandez

Manuel Regañes

Opinión

A Gorrera

Ue rion de die

16 de febrero 1953

- st. Pedro Corillos
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Miguel Galera
- " Manuel Regañes
- " Antonio Fernandez

En Villalba de los Barros, a diez y seis de  
febrero de mil novecientos cincuenta y tres;  
Reunidos para suscribir el efecto firmado  
cada uno por sí y sus Concejales, municipal  
mente del Ayuntamiento de Villalba de los  
Barros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro Corillos Bueno, en virtud de  
este Sr. y el Prestari, el dictamen del acta de  
la sesión anterior que fue aprobada; dada  
cuenta de la correspondencia oficial  
recibida y leído su veinte y tres, treinta  
y cuatro, se acordó

1.º Entregar a los Señores Excmos el importe  
de los facturas de fluido eléctrico de alumbrado  
público de los meses de Diciembre de 1952 y Enero  
de 1953, solicitando al propio tiempo del Excmo.  
Sr. Gobernador y Jefe provincial de la Delegación  
de Industria una aclaración por  
los importes reclamados supariendo a partir  
de 1.º de Enero del corriente año y que toda  
que los viene percibiendo la Empresa Eléctrica  
y aprobados los acuerdos de la Presidencia.



2º. Permitir a la Junta provincial de Fero  
 los justificantes de las cantidades petic.  
 Onas, por este fin y solicitar su uso en  
 otros.

3º. Que para resolver este grave problema  
 del Fero Alcan, se solicite audiencia  
 con el Excmo. Sr. Gobernador, y una  
 Comisión compuesta por el Sr. Jefe local  
 o Presidente de la Hermandad, con su  
 Secretario y Sr. Alcalde y Secretario de  
 este Ayuntamiento a fin de que en  
 adelante se exponga este problema  
 y buscaremos una solución.

4º. Solicitar un proyecto y presupuesto  
 para edificar un Cementerio p.  
 nichos para estudiarlo y ver si conviene  
 o no a la localidad.

5º. Comunicar al Concejo de este Ayuntamiento  
 don Nicolás Domínguez Alarcón, propietario  
 de fincas de impuesto de Consumos de  
 Mayo del año 1952 e invitarte a que si  
 no concierte por otra cantidad que  
 en el año corriente y en caso de  
 negativa prohibirle la venta de los  
 artículos sujetos a este impuesto, explicando  
 al mismo sus razones correspondientes.

6º. Que se proceda a la compra y confección  
 de trajes para los Cuadreros don  
 Félix Domínguez, Gregorio Benítez, José  
 María Alpuarcel Antonio Jover y Luperón  
 Entremedat todos de uniforme con sus gorros  
 e inscripciones al efecto.

7º. Que apareciendo causas vertientes de



carácter que en el expediente instruido  
contra el Empleado de este Ayuntamiento  
D. Juan Barqun Cardenal y prole de un  
quien se mala le atribuyen al ayun-  
tamiento de la Magistratura provincial  
de Comptos cuya prolección fue vista  
abrir al Ayuntamiento por el Sr. D. Juan  
pateo dicho Ayuntamiento por unanimidad  
y acuerdo que se constitución de ejemplo  
y puto al ayuntamiento de Comptos de 1951  
se eleva a constitución definitiva, comu-  
nicándolo así al Sr. D. Juan Barqun  
sus calidades legales de poder re-  
currir en alzada ante el Tribunal de  
las Contas administrativas, conforme  
determina el artículo 112 del Reglamento  
de Empleados o Funcionarios de Ayuntamientos  
Local de 30 de Mayo de 1951 y 264 del  
Reglamento de Organización y Régimen  
Interior de Entidades Locales de 14 de  
Mayo de 1951, y artículo 386 párrafo 1.º de  
la Ley de Régimen Local.

Al propio tiempo, se hace saber al mismo Sr. D. Juan  
que debe recabar en este Ayuntamiento la  
suma de 145 p.º que cubra una vez la pen-  
sión de jubilación de 150 p.º por haber, del mes  
de Octubre y además debe recabar 28,80 p.º  
que cubra el repartimiento de 114,40 p.º  
del año 1939, que por fin de la cuenta  
permanece que puede reperirse al mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión firmando la presente  
por concurrentes de que certifico

Pedro Cantas      Manuel Garcia

Miguel Galera      Benigno  
Antonio Fernández      Manuel Garcia  
Antonio Lomas



Señores de día 28 de San Valero de los Baños a señores de Mayo  
 Mayo 1953.

- D. Pedro Carillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Antonio Guillen
- " Miguel Galera
- " Victoriano Navarro
- " Antonio Remaquer

por la oportuna convocatoria todos los señores  
 concejales reunidos al magister, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Pedro Benitez, fueron  
 desde las veinte horas, treinta minutos, el Sr.  
 Benitez abrió el acto y acordó que  
 no el Ayuntamiento diese lectura del dictamen  
 que fue aprobada y dada lectura de su con-  
 clusión que se recibida, u acordó

1º - Que con el fin de facilitar a los señores  
 que quisieran ser una provea un estudio  
 e incluso pueda establecerse un comercio  
 con los señores que quisieran en este termino  
 como enlutado y con otros sujetos al respecto,  
 se acuerda dar una autorización al  
 Sr. jefe de la Estación de la R.E.M.F. 2º  
 para que por su cuenta relación de las partidas  
 facturadas a nombre de vecinos de esta Villa  
 e igualmente a los comerciantes, todos de  
 Alameda de San Roque, San Pedro y  
 Agustín Nieto.

2º - Concejalistas propietarios del Pósito a los señores  
 siguientes:

D.ª Paula Gallegos Becerra	500 p <sup>te</sup>
D.ª Rosari Gallegos Calvo	300 "
D.ª Guadalupe Aguilar	1000 "

3º - Que por el Sr. D. Enrique que tiene la  
 correspondencia de nichos en el Cementerio, por  
 el Sr. D. Blas de Alvarado Espinosa en un grupo  
 de 18, y acuerda que en caso de aceptación  
 por la Comunidad Municipal, se proceda  
 a vender a esta o a quien de ella pretenda uno



2º. Concluido autorización fuera la venta de  
vinos de su Catedral de D. Miguel Alvarez  
Bermejo por el pago de 300 puntas mensuales,  
que se pagaron anticipadamente.

3º. Fueron decretadas y excomulgadas las oroh  
vallas de excomulgación municipal, que han  
sido el motivo por el cual comencé  
de 1953, que son:

Hay sobre rodaje por sus municipalidades  
Hay de excomulgación de placas y tablillas  
Hay sobre ferros

Hay sobre rifas, balcones y pasadizos

Hay de detenciones de coches y camiones en  
la vía pública

4º. Se dio a conocer por el Sr. Quintana - Ex-  
presente los ingresos y gastos publicados en el  
presupuesto municipal del año 1952, cuyo  
cuenta se está formalizando con un solo  
a la Ley y que es como sigue:

Ingresos

2.69.171,90

Gastos

252.889,36

Excedente en el de Diciembre de 1952 - 16.282,54

5º. Se examinada la documentación o comisi-  
onación n.º 1421 y 542 de la Sección provin-  
cial de Administración Local relativa a la  
reclamación interpuesta por el Sr. Inspector  
municipal Veterinario, por la que se suspende  
el presupuesto municipal ordinario formado  
para el presente año en 1953, siéndole  
dada esta petición en que, no se ha tenido  
en cuenta para fijar el presupuesto que se  
comprueba por el Sr. Inspector el informe  
del Consejo municipal de Sanidad y reclamando  
2500 puntas que se pagaron de abastecimiento en el  
año 1952, entre las 5470 que se venía por su  
cuenta, el Ayuntamiento acordó, según





Los datos que se trae de tener su cuenta para fijar este promedio, sin perjuicio de que estos datos pudieran modificarse por la Junta de Sanidad, con datos que acompañen esta modificación.

Promedio de cerdos vacunados en los años 1946 para fijar lo que corresponde percibir del presupuesto de 1952 y 1953.

Años Cerdos	Promedio año 1952	Años Cerdos	Promedio año 1953
1946- 190		1947- 284	
1947- 284		1948- 504	
1948- 504		1949- 203	
1949- 203		1950- 288	
1950- 288	-295-	1951- 320	321
<u>Sumas</u> 1272			1602

En su consecuencia los promedios, correspondientes a que tiene derecho el Sr. Inspector Municipal Veterinario por estar, por 295 puntos del presupuesto de 1952 y 321 puntos del presupuesto de 1953, cuyas cantidades figuraran en los respectivos presupuestos habiendo percibido las de 1952 y que percibirá en 1953.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los concurrentes de que yo el Presidentes certifico.

Adria Cañal *(Garcera)*

Miguel Parera

Victoriano Lopez

Antonio Fernandez

Manuel Garcia

Quintana

Lopez



Acta de la sesión  
22 de Abril 1952.

D. Pedro Carrillo  
" Gabriel Lencero  
" Manuel Garmia  
" Antonio Guillen  
" Miguel Galera  
" Victoriano Navarro  
" Antonio Fernandez

En Villalba de los Hornos a veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres: Para cita cion practica de el efecto y bajo la presidencia de el Sr. Alcalde D. Pedro Carrillo, se reunió el Ayuntamiento concurrido por los señores reunidos al margen y siendo sus obras por el Sr. Alcalde abrió el acto, ordo lectura de esta anterior que fue aprobada y elevada cuenta de la conformidad oficial recibida se acordó:

1º Requerir a todos los señores dueños de fincas, para que ratifiquen capital e intereses, aquellos que han pagado la parte de su vecindad, distribuyendo simultaneamente el capital entre aquellos que requieren las acciones civiles de agricultores, tengan a fin de esta Corporación la voluntad precisa y presente fijados que garantiza la operación.

2º Quedar enterado de que por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo se dictó a favor de que fue acordado en capital de este Ayuntamiento y constituido por el Sr. D. Pedro Carrillo y de que por el Sr. Fiscal, se ha elevado recurso al Tribunal Supremo.

3º Quedó enterada la Corporación de una carta que presenta el Sr. Quintanilla Colegista de Arquitectos de Madrid, Delegación de Badajoz, reclamando a este Ayuntamiento de 17.889 ptas 80 ct por honorarios de 9 proyectos de obras a realizar en este pueblo el Sr. Alcalde manifestó que ignora quien ni como ordeno realizar estos proyectos y creo igualmente manifestaron todos los señores Concejales, se acordó, constituir a dicho Sr.





Quentani, manifestándose, ni ignora su abrolato  
 quau fueru el que ordenó estos trabajos y que  
 debe dirigirse a quien ordenan los mismos.  
 He. Quoblaron por prescriptos todos los setores  
 que componen este Ayuntamiento - al conocer la  
 relación de obreros de este Ayuntamiento - por nque  
 ha de haberse dicho el año 1935 que versan  
 63/9 puntas 52 ct. acordando se haga un estu  
 dio de todo esto por ver si hay que si no  
 ha habido requerimiento, existe prescripción  
 de varios años.

Se acordó así contar el lamentable  
 abandono en que se halla todo esto con  
 grave perjuicio para los intereses de los  
 vecinos del Ayuntamiento que en el pueblo en  
 general por lo cual si la situación econo  
 mica lo permite, debe satisfacerse el obli  
 go en el corriente año o en caso contrario  
 reconocer este obrero empinando la canti  
 dad necesaria en el presupuesto que va  
 de formarse para 1954.

Localmente por el concepto de Pensiones  
 Judiciales del Hospital de Caridad del  
 año 1951, 30 pt 92 ct, acordando satisfacer  
 su importe y exigir la correspondiente cuenta  
 de pago.

Se acordó igualmente satisfacer a D. Manuel  
 Galera una factura de 11 pt 25 ct.

Quedan a los meses para su incorporación  
 a filas  
 A Boyer Hermanos y Cia por unidad 50 05  
 Por una carga de trigo  
 He. es  
 Vot. Fran. 10 00 por sueldo en Belzag y Mora 2189 63



Delegado local Frente de Juventudes a cuenta de lo que recauda de sus elecciones	108 pt
Al Carter por impresos para el	10.00
Por el Honor por el alquiler	222.00
Por el Honor por el alquiler	191.40
Por el Honor por el alquiler	60.00
Reposición de impresos	30.00
Por el Honor por el alquiler	35.00
Por el Honor por el alquiler	4.50
Por el Honor por el alquiler	445.13
Por el Honor por el alquiler	163.40
Por el Honor por el alquiler	1203.55
Por el Honor por el alquiler	56.75
Por el Honor por el alquiler	800.00

4.º Que existiendo clandestinidad en la venta de vino en comarca el por venir y acuerdo de las orofes, oportuno a los empleados de este ayuntamiento para que vigilen y ahucen, creyéndose a este el S.º por lo de las multas que se imponen y volver liquidando esta mensualmente.

5.º Se acuerda que D.º María Pardo Flores satisfaga lo partes dichas mañana en el día, para que regate el vino de su comarca.

6.º Se acuerda igualmente se adopten las medidas pertinentes para que los que habiten el edificio llamado Hospital, lo ocupen a fin de abastecerlo para su consumo.

7.º Por las orofes oportuno para que el ayuntamiento de este ayuntamiento remita al Jefe de Estado de Crédito en el momento la cantidad acordada para el mes de 1986'63 y superior irremoviblemente las otras mes mes





Janas. — — — — —

8º Que se dio por entrada la conformidad a  
 respecto las cuentas de recibo de la Presu-  
 puesta de los meses de Julio y Agosto  
 del corriente año que vanan 499.40 y  
 657.90 respectivamente.

9º Igualmente se acordó comprar urgente-  
 mente una manga de riego para la plaza  
 del Ayuntamiento y reparar el Matadero  
 municipal.

10º Que se proceda al amplito de la calle de Escuelas  
 de la Alameda mejorando el pavimento por  
 firme y empleando abono en caso de ser  
 preciso teniendo mas presente de que todas  
 se levante la Union firmando la presente  
 todos los concejales de que consisten

Adolfo Cantón

Victoriano Navarro

Miguel Galera

Manuel Garcia

Arturo Soruco

Benigno

Antonio Fernandez

Agustín

Señorío de obra  
12 de Mayo 1953.

- d. Pedro Canillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Antonio Guillen
- " Miguel Galera
- " Antonio Fernandez

En Sesión de los Sucesos a tres de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y tres. Remitido  
por la oportuna convocatoria, todos los señores  
Concejales, con excepción de la comparencia del  
Sr. Alcalde, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Pedro Canillas Bueno, se  
ordenó de este Sucesos y se dio la hora de las  
veintidós, y se leyeron de lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada y  
después de dar cuenta de la correspondencia  
que se recibió, se acordó:

1º. Encargar a D. Antonio Guillen. Alcanje  
confeccionar con la mayor urgencia los  
trajes para los Empleados de este Ayuntamiento.

2º. Que habiendo necesidad de proceder  
al blanqueo del Cuarte de la Guardia  
Civil; Escuelas de Niños y niñas, Carcel  
y Almacén, proceda a hacer un estudio  
para volar sus pisos de caliche y  
pasar a concurso hasta estos trabajos.

3º. Continuar del Encargado del fluido eléctrico  
para que complete la red suministrada en  
alambado de la calle de Castillo. Que  
como se halla anteriormente y cuyo cable  
fue retirado por la Cía suministradora por  
escaso.

4º. Que con destino a daratito fueren los niños  
y niñas de 1ª Comunion se entreguen la  
cantidad de 100 pesetas.

5º. Que habiendo formulado petición de prestamos  
permanentes de los fondos del Fomento, se hagan  
los siguientes:

- D. Manuel Alvarado Sanchez 1000 pesetas
- " Cesara Lisa Cabrera 1000 "
- " Manuel Fernandez Rodriguez 500 "



D. Meris Fernandez Garcia	1000 lib.
" Antonio Pena Puerto	1000 "
" Gabino Martin Rodero	1000 "
" Manuel Puerto Lambano	1000 "
" Maximiano Perea Perez	500 "
" Pedro Fernandez Pompa	1000 "
" Antonio Perea Rodriguez	1000 "
" Antonio Perea Eimoco	1000 "
" Rafael "	1000 "
" Felix Perea Eimoco	1000 "
" M.ª Antona Perea Eimoco	1000 "
" Antonio Pompa Fernandez	1000 "
" Baldomero Polato Lopez	1000 "
" Pedro Sanchez Perea	1000 "
" Manuel Perea Guerrero	1000 "
" Victoria Navarro Garcia	1000 "
" Marciano Fernandez Guerrero	1000 "
" M.ª Infa Puerto Lambano	1000 "
" Ramon Perea Lopez	1000 "
" Calixto Alvarez Niza	1000 "
" Domingo Garcia Leon	1000 "
" Augusto Perea Martin	1000 "
" Estrella Chaveson Felme	1000 "
" Pedro Cayllas Chaveson	1000 "
" Isabel Lambano Fernandez	1000 "
" Natividad Nieto Perea	1000 "
" Manuel Acedo Coloma	1000 "
" Rosa Pompa Rodriguez	1000 "
" Juan Corebado Pompa	1000 "
" Manuel Garcia Perez	1000 "
" Jose Domingo Perea	1000 "
" Juana Pompa Fernandez	1000 "
" Luis Nogales Alvarez	1000 "



D. Seguros Buites Carbajal 1000 pt<sup>2</sup>  
 " Lorenzo Moreno Rodriguez 1000 "  
 " Domingo Bellon Mota 300 "  
 " Luis Pelitero Pelitero 1000 "

1.º Se acordó en su virtud enunciar 15 días de vacaciones retribuidas al Alcalde de este Ayuntamiento D. José Vicente Sierra, con motivo de su próximo viaje matrimonial el día 28 del corriente.

2.º Se acordó enunciar igualmente prorrogas del Pósito a

D. D.ª Felipiano Flores 1000 pt  
 " Juan Alamoqui Galupiano 1000 "  
 " José Reguera Rodriguez 1000 "  
 " José Carrillas Bueno 1000 "  
 " Pedro Carrillas Bueno (menor) 1000 "  
 " Marcelo Hernandez Alvarez 500 "

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los enunciantes de que es una certidumbre.

Pedro Carrillas

Miguel Tabera Antonio Fernández

Manuel Garcia

Arturo Lora

Sesión del día 10 de Mayo 1953

- 1.º Pedro Carrillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Gutierrez
- " Fernandez

En Villalba de los Barros a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintidós horas, se reunió en la Casa Consistorial todos los señores Concejales componentes del Ayuntamiento que se reúnan en el margen, bajo



En conformidad del Sr. Alcalde D. Pedro Carreras  
 Pineda de orden de este Señor, yo el Jefe de  
 la lectura de esta de la sesión anterior que  
 fué aprobada y dada lectura de la correspondencia  
 que me ha sido recibida, se acordó el cumplimiento  
 y cumplimiento, se acordó:

1.º Aprobar el presupuesto de contingencias, por  
 los cuales se anuncia a concurso los trabajos de  
 blanqueos de la Casa Cuartel de la Guardia  
 Civil; Escuelas Nacionales de niños y niñas;  
 Maternidad municipal y cárcel, por el  
 tipo de duración de dos mil pesetas a la  
 caja, a precio cerrado, cuyo acto tendrá  
 lugar el día 13 del corriente a las once  
 horas. (No dormir, ya dormir trescientas pesetas)

2.º Practicada liquidación por ocupación  
 de la vía pública, con escombros y  
 andamios, por D.º Eugenio Pineda Carreras  
 debe suprimir dicha cuota por las obras en  
 la calle de Cristo la suma de cinco mil  
 pesetas.

3.º Contribuir con 50 pesetas, para una  
 tarjeta de Acción Católica de 6.º clase.

4.º Consolidar su propiedad en sus cargos  
 de Oficio de Jefe de la Guardia Civil y de  
 Jefe de la Guardia Municipal, en la 4.ª disposición  
 transitoria de la Ley de 31 de Octubre de  
 1931 cuyo Señor tiene la antigüedad en  
 el cargo de Oficial de 1.ª clase de 23 de Marzo de  
 1930 y a D. Felix Dominguez Dominguez en su  
 Guardia Municipal, por el mismo motivo el  
 cual tomó posesión, con fecha 14 de Octubre  
 de 1931.



5º Confirmar igualmente su presupuesto  
a partir del día 23 de Mayo último a  
D. José Vicente Sierra el cual suple el  
examen correspondiente ante el Tribunal con  
finidad al efecto se refirió día 23 el cual  
fue aprobado por el Sr. Director de  
Administración de este Ayuntamiento  
el cual tuvo por sí el Sr. D. Juan  
Diez de Diciembre del 1944 y Don Juan  
José Guter, quien igualmente que se celebró  
suple examen celebrado el día 23 de Mayo  
para su plaza de Contador y cuyo plaza se extinguió  
y a extinguir, de la plaza de Fisco  
según de este Ayuntamiento - ejemplo  
del Reglamento de Funcionarios de Ayuntamientos  
Locales y orden del Sr. Gobernador civil  
de esta provincia.

6º Que por ventura, se proceda con ur-  
gencia a la formación de ficheros de  
toda clase de presupuestos municipales, expo-  
sición al público y seguidamente proceder a  
su colmatación, por ser esta época de más  
necesidad tanto para el caso de recibir  
voluntaria como por el procedimiento que  
efectivo de reparto para los otros, para  
lo cual se dirigirá los recibos correspondientes  
y se avisará al Recaudador para su con-  
ferencia en el caso.

7º Conceder préstamos personales de 5000  
a los señores siguientes:

D. Arturo Peláez Cepeda	1000 pes.
" Antonio Cerro Moreno	1000 "
" José Laureano Hernandez	1000 "

8º - Conceder autorización para adquirir una  
habitación en la calle de Villanueva a D.º





Alcaldé D. Pedro Feltes, previo pago del Presupuesto  
 1.º Publicar un bando para que todos los vecinos  
 que posean olivos, presenten en la Secretaría  
 de este Ayuntamiento por triplicado hasta el día  
 1.º del corriente sus declaraciones de papel  
 para de olivar en el modo siguiente.

1.º Guardar enterados de la liquidación que  
 presente D. Juan. Regulado de la cuenta  
 del cargo que se le hizo por olivos enterados  
 de manos excoptas, que es como sigue:

Cargo	28706'18 pt
Costa entregada en metales	11.672'64 "
Arbol pendiente	14.033'54 "
Costa igual al cargo	28706'18 "

2.º Presentadas las cuentas municipales, sus justas  
 presentas y extractos sencillos y de cada  
 unido con lo dispuesto en el artículo 21  
 del Reglamento e Instrucción de Contabilidad  
 de las Corporaciones locales, aprobado  
 por el Ministerio de la Gobernación en  
 14 de Agosto de 1951, y de tenerlas aprobadas  
 y exponerlas al público por plazo de  
 15 días.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesión firmando la presente todos  
 los concejales de que goza el Ayuntamiento  
 certifica.

Pedro Canlas *(Dencas)*

Miguel Fátora

Antonio Fernández

Manuel García

Antonio Lora

Fuente JM Requena  
 Anselmino Murillo

Señor del día 16  
de Junio.

- D. Pedro Casillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Miguel Galera
- " Manuel Regañes
- " Victoriano Navarro
- " Antonio Guillen
- " Antonio Fernandez

En Villalba de los Freyes a diez y seis de  
Junio de mil novecientos veinticuatro y tres:  
Reunidos por la oportuna convocatoria todos  
los señores Concejalos, reunidos al mismo tiempo  
señores del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Bueno, de orden  
de este Señor, yo el Secretario de Intero del  
acto de la sesión anterior que fué aprobada  
y después de dar cuenta de la correspondencia  
recibida, se acordó:

1º Que eligiendo por todas de Plazo  
el Sr. Caza Faneco Don Juli Lopez Dominguez  
el día 15 del presente, y a cuenta de repartir  
la Corporacion y hacer un reparto por  
cuenta de este Ayuntamiento cuyo importe ha  
de ser quinientas pesetas poco mas  
o menos.

2º Que con el cañón real, interpretacion, el  
actual presente y por motivacion de caso  
de los Señores Abogados, se ha ratificado a D.  
Carmen Gallardo Cabezas y D.ª Berna Herrerola  
Romero por 300 pesetas que les corresponde  
del 2º trimestre ya que las casas, aun que  
corresponden a los mismos, les habitan Don  
Miguel Alvarez Martin y D.ª Alfonsa Alegre  
Gómez. De modo y manera que por el  
nuevo modo de cobrar esta motivacion  
a las promesas, no les da ni quite un poco  
derecho a las casas que requieren correspondiendo  
a sus titulares, en la que habita D.ª Mercedes  
Alvarez Martin, y D.ª Carmen Gallardo Cabezas  
y la que habita D.ª Alfonsa Alegre, le corresponde  
a D.ª Berna Herrerola Romero.

Y no haciendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión firmando la presente todos  
los concejalos de que yo el Secretario certifico.





Pedro Carreras *(Carreras)*

Victoriano Navarro

Miguel J. Peña

Mmanuel Garcia *(Garcia)*

Antonio Fernandez

Agustín

Joaquín

Quinta de la 14  
de Julio 1953 -

- D. Pedro Carreras
- Manuel Garcia
- Antonio Guillen
- Victoriano Navarro
- Antonio Fernandez

En la villa de los Hornos a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres Reunidos por una convocatoria todos los señores Concepales reunidos en sesion, todos ellos comparecieron al Cabildo Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carreras Gueno, de orden de este señor, y el Secretario, de lectura del texto de la renon autoris que fue aprobada y despues de dar cuenta de la correspondencia recibida, se acordó

1º Que se entienda la corporacion del folio dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo estimando el Recurso interpuesto por el Ayuntamiento Municipal D. Pedro Alor Aguilar, por lo cual hay que volver a dicho Sr. en el cargo que ostentaba y fue destituido, para lo cual y no existiendo credito en presupuesto para este fin se estudie la forma de habilitar el credito preciso para los haberes del copiante plus y consignar en el nuevo presupuesto que se haga las cantidades que se le adeuden durante su permanencia.

Los señores Concepales acordaron hacer



Aunar estrictas su obsequio por convenientes  
insisto el fulto dictado

2.<sup>a</sup> Por el Sr. Alcalde y sus regidores a todos los  
Señores Concejales que con se fue de que todos  
los artículos consiguibles que se proponen a la mate  
puedan ser más convenientes de utilidad  
y evitar que estas estas partes, a las distintas  
perturbaciones climatológicas, y de suma  
necesidad la construcción del Mercado  
de abastos, entiendo así que los vecinos que  
se dedican a la venta de hortelías y  
verduras y frutas tengan que sufrir las  
inconveniencias del tráfico al aire libre,  
y su faldado. Como la situación es por  
falta del Ayuntamiento, no permite por ahora  
acomodar esta obra por falta de recursos  
que oportuno que se solicite de la D<sup>a</sup> de  
Diputación provincial el crédito necesario para  
ello si es posible de su totalidad, o en  
casi contrario, contribuir con alguna canti  
dad.

Los Señores Concejales en su consecuencia  
y por unanimidad acordaron aprobar en  
todas sus partes la iniciativa del Sr. Al-  
calde y que por el mismo se redacte la cor-  
respondiente instancia acompañando a la misma  
copia certificada de este acuerdo.

Se acordó un mismo interinir del Sr. Pre-  
sidente de la referida Diputación que con la  
mayor urgencia mande a este Sr. Arquitecto  
que estudie el mejoramiento y forme  
el correspondiente proyecto y presupuesto del  
mismo referendo

3.<sup>a</sup> Hasta la instancia que presentará este Ayuntamiento  
para edificar un  
Kiosko junto a la Plaza del Generalísimo de





6 metros cuadrados, y conviene acceder a su petición para tipo de libro pentas en el ca. y para y para pública en este Ayuntamiento con arreglo a la Ley.

7.º Que se proceda al voto del supuesto sobre sellar en la forma siguiente:

Cirilo de Almon, por el año 1932 = 250 pt	
Juan Alvariz Espinosa cada mes	60 "
Alonso Herrero	60 "
Alonso Lambros	22.50

8.º Aprobar el expediente que se solicita por Antonio Domínguez Fernández, se le dé de baja en el fin y alta en el censo de la finca "Los Picos", del finquero y parcela nº de 1 hectara y años 35 centenas con una tasa en el periodo susceptible de 274 pesetas, y que se remita el expediente a el Oficio provincial del Catastro, para su aprobación.

9.º Que habiendo solicitado el local de este Ayuntamiento que ocupan los Guardias municipales Don Luis Moreno, propuso la renta al censo se acuerda abonarle proporcionalmente por el finca de 40 pesetas mensuales.

10.º Comunicar a Joaquín Huetz Leucos que si hasta el día 1.º de Septiembre del presente año, no ha satisfecho todo cuanto a él se le exige para que pueda propiamente de este Ayuntamiento se proceda al desamortización del mismo.

11.º Que se acordó así mismo que en atención a la renuncia del Guardia Pedro Olor Aguilár se comuniquen a este, que para el cumplimiento



Unidad de los servicios que tiene que prestar  
se le ordenaron al Sr. D. Pedro Casillas y  
por el Sr. D. Felipe Domínguez Domínguez  
y de probando sus aspectos de que  
prestar, se levantó la presente firmada la  
presente los concejales de que certifico:

Pedro Casillas

Vicente Domínguez

Antonio Fernández

Antonio Domínguez

Manuel García

Antonio López

Señor del día 23 de  
Julio 1959

D. Pedro Casillas

" Felice Leucero

" Manuel Requena

" Antonio Fernández

" Manuel García

" Antonio Domínguez

En Villa de los Pueros a veintitrés de Julio  
de mil novecientos cincuenta y tres. Reunido  
para la oportuna convocatoria, todos los señores  
Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia  
del Sr. D. Pedro Casillas Domínguez,  
de orden de este Señor, y el Secretario, de  
lectura de esta de la sesión anterior que fue  
aprobada y dada cuenta de la conformidad  
de oficial, recibida, y acordó:

1º - Aprobar el expediente de Suplemento y Rehabilitación de Crédito, cuyo proyecto fue aprobado el día 4 de Marzo último por importe de 21.958 pesetas 48 centimos que existían como superávit del ejercicio de 1952 y su aplicación para aumentar las dotaciones de 13 partidas del actual presupuesto, que son insuficientes, tal como figuran en el expediente de su número 2º. Dada cuenta de la solicitud que presentaron en este Ayuntamiento todas las principales autoridades locales, juntamente con varios vecinos del





Comercio, Industria y Agricultura, solicitando se instale en esta Villa la fuerza eléctrica durante el día, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer suya esta petición por entender que ello traerá los correspondientes beneficios generales a la localidad.

Prudencialmente hecho sin estudio de fondo solo las causas que ocasionan la perturbación en la vida cotidiana en esta Villa, tanto en el aspecto comercial, como industrial, se ha concluido en especial, que las principales causas de esta perturbación, es la falta de fuerza eléctrica; sin ella, no pueden instalarse en pequeños talleres de imprescindible necesidad en todos los pueblos, como son, talleres de carpintería y chistería, cerrajería y similares; farmacia y similares, talleres de elaboración de pan y aceites y muchos otros que dejan inactivas estas industrias.

No es desconocido para esta Corporación, que para llevar a efecto esta instalación, la Empresa Luzes, deberá llevar a sus líneas sin ajuste que ha de ocasionar los correspondientes gastos, pero como estos han de repercutir en la localidad que sea justa por los que aprovechan de este beneficio, se acuerda: Que la misma instalación sea remitida a la Empresa suministradora y que por este Ayuntamiento se solicite la colaboración correspondiente del Sr. Gobernador civil de esta provincia y Sr. Jefe provincial de la Policía de Industria por lo que evidentemente sea una realidad, lo que tanto tiempo hace se está esperando y se espera cual



es la fuente eléctrica durante el día en esta  
Villa.

3º- Se dio lectura por el Sr. Quintero de una  
Circular del Excmo Sr. Gobernador civil de  
esta provincia sobre 16 del corriente, en la  
que se recomienda la mayor actividad en  
beneficio de los niños, jóvenes de los pueblos,  
reservando los recursos culturales y materiales  
que puedan estar al alcance del Municipio  
y muy especialmente las relaciones con el  
Pueblo Obrero.

4º- Se hace constar a tal efecto, que dadas las  
reales condiciones económicas en que se halla  
el Municipio se tiene solicitada de la Exma  
Diputación provincial el crédito previsto para  
pasear en esta villa un Mercado de Ovejas,  
y si el Ayuntamiento tiene que aportar el importe  
de la construcción al Puerto de Ovejas  
local, solicitando el crédito correspondiente.

Se acordó unánimemente solicitar fondos con  
el fin de atender el Puro Obrero en esta  
localidad.

5º- Requiere al Encargado del fluido eléctrico  
para que ponga las lámparas eléctricas donde  
pueden percibirse siempre e instale las que  
fueron quitadas sin la autorización de este  
Ayuntamiento.

6º- Adjudica a D. Andrés Florio, privativamente  
y sin que el mismo pueda alegar derecho de  
arruendo, el local de este Ayuntamiento por la parte  
posterior, con el fin de aprovecharlo para car-  
nicería o venta de carnes, por la cantidad  
de 75 pesetas anuales.

7º- Sobre los expedientes de Suplemento de crédito  
y referencias que propusieron por el Sr. Quintero  
y el Sr. Quintero, han sido aprobados en principio





por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de Mayo, del corriente año, se acuerda prestarle su aprobación, siendo el expediente de suplemento de prestos 1483'55 y el de transferencia de 3684'00 autorizando su exposición al público por el plazo de 15 días, conforme dispone el artículo 664 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente los concejales de que yo el Secretario certifico. Pedro Conillas

*(Signature)*

*(Signature)*

Antonio Fernández

*(Signature)*

Arturo Lorenzo

En Villalba de los Prieros a trece de Agosto de mil novecientos veintea y tres: Reunióndose previa convocatoria todos los Señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia era del Sr. Alcalde don Pedro Conillas Prunedo de orden de este Señor, yo el Secretario di lectura de acta de la sesión anterior que fue aprobada y dada lectura de la correspondencia recibida y de los expedientes de la Comisión municipal permanente, fueron aprobados por unanimidad seguidamente se acordó:

1.º Que se proceda al cobro de la segunda rata

- Sesión del día 30 de Agosto
- Don Pedro Conillas B.
- " Gabriel Lecerro
- " Antonio Guillen
- " Manuel Regaña
- " Antonio Fernandez
- " Manuel Garcia



ción adicional de pesos en un monto de 35  
que unida a la primera relación suma  
un curso de pesos de 66 y p. proceste  
con el mayor rigor a relacionar a los  
pechos que han dependido de unprohonor  
su peso, no obstante haber reiterado varias  
veces el cumplimiento de esta obligación  
y de su recurrencia, conforme determina  
el Decreto de 14 de Mayo de 1952 y Circular  
del Excmo Sr. Gobernador civil de esta pro-  
vincia publicada en el B.O. de esta provin-  
cia de 16 de Mayo de 1953, ya que el trabajo  
y trabajo que el curso electoral del término  
municipal es muy superior al manifestado.

2º Se acordó al mismo solicitar de la Empresa  
suministradora de energía eléctrica Gra. B. Cam,  
la instalación de sus aparatos el día, y  
concediendo este asunto a la Delegación pro-  
vincial de Industria y Excmo Sr. Gobernador  
civil de esta provincia a la vez que se reali-  
za un estudio para saber, los re-  
cursos que existen este suministro.

3º Por el Sr. Secretari de este Ayuntamiento  
Don Arturo Lorenzo Lorenzo se dio a cono-  
cer una memoria que comprende la  
actuación de dicho Sr. desde 24 de Julio  
de 1952 a igual fecha de 1953, que literal-  
mente es como sigue:

Excmo. Concejal: El que suscribe Don Arturo  
Lorenzo Lorenzo, Secretari de este Ayunta-  
miento, al cumplir un año de actuación  
profesional el día 31 de Julio último, cree  
un deber de conciencia, hacer su resu-  
men o memoria de lo más importante  
ocurrido durante estos doce meses, con el fin  
de dar a la Corporación, su atención e cono-



mucho a la vez que proveer se formen los  
 nuevos que se consideren más convenientes e  
 indispensables para la buena marcha de la  
 Administración Municipal; y lo hace en la forma  
 siguiente:

Por existencia en Caja en 31 de Julio, el  
 Aguarque campo de esta Secretaría, en el 176.1.25

Por recaudación llevada a cabo hasta  
 31 de Julio de 1953, de 201.761.38

Sumando el campo 209.857.63

Por gastos en el mismo periodo, menos 273.979.24

Por tanto el soluto en Caja es de 35.883.36

De las caudales suprimidos, como por  
 obra a repitas de ejercicios anteriores 33354.19

y de estas, fueron cobradas e ingrua  
 das por el que presente 21681.55

y del campo resto el agente ejecutivo

El Repetido de 2848.18 pt, impreso 11682.64

Total igual 33354.19

Por lo que no existen pendientes de cobro en  
 poder del Sr. Repetido 14.033.54

Se pagaron en el mismo periodo por  
 débitos atrasado 26408.40

Con el libro de atrasos, por el que presente, se  
 llevaron a cabo, más de doscientas notificaciones,  
 por duplicado y del importe de la última se  
 que, el soluto de total deuda que existe con  
 los señores acreedores por débitos de Alvalado pu-  
 blico.

Se pone presupuesto asimismo en concepto de gastos  
 extraordinarios por débitos de mancomunales,  
 municipales extraordinarios y aumentos de sueldos  
 a Empleados del Ayuntamiento - la suma de 28502.24 pt

De todos es conocida la propaganda que ha circulado por el pueblo, censurando la determinación llevada a cabo de la cobrera de los impuestos, aranceles que como saben Vds. obtiene haberse efectuado pues como a por los nuevos aranceles de mi actuación, pues bien, los mismos señores, señores, así como los que obtienen haber efectuado estos aranceles a su debido tiempo, han sido los primeros en censurar todo esto, pero en un momento excepcional, reanquando la culpa en el que preside, cuando yo no he hecho más que cumplir con mi deber que me impone mi cargo y advenir a la Corporación la responsabilidad que se atribuía por no haber efectuado esta cobranza.

Por tanto en beneficio de los intereses generales del Municipio, me tomé el trabajo de llevar a la práctica la cobranza de estas veintuna mil y pico de pesetas que dicho mencionado señores mente, que que por esto haya parecido, (mi pretendo) venturoso el que que de hecho efectuado me represente, haber costado a la Corporación más de dos mil pesetas.

Es dudoso y como consecuencia de los aumentos de sueldos, se ha propalado por el pueblo, de aumento que este año han sido unos pocos los aumentos en los distintos impuestos que cubre el Arancel y sin saber Vds. que el formar el presupuesto del corriente año que suma 388.705'22 pts, fueron examinados todos y cada uno de los conceptos a Anazar y que son como sigue:

En el año 1952, todos los impuestos, de como, cobrable para rectar, sumaban	20568'43
En el presente año, los mismos	28875'25
Diferencia en miles	8266'80

Podría llamarse importante el aumento en





un presupuesto de este naturaleza que solo  
 quiere el aumento, no llega al 2 por los?  
 Se debe advertir a la Corporacion de una  
 forma clara y terminante, que si el Ayuntamiento,  
 no adopta otros medios para acre-  
 centar los ingresos o fin el Estado propone  
 otros medios de subir a los Ayuntamientos de  
 ingresos haciendo desaparecer, el limitado  
 y pobre Cupo de Compensacion; para el  
 proximo año de 1954, el deficit, que me  
 molesta, no pena de llevar a cabo los  
 grandes aumentos que sin fundamento  
 se exigen en el presente año, ya que  
 gracias a la cultura de otros, se han  
 producido attitudes mas obligacion, mas en  
 cada del Ayuntamiento - desgracia de haber pagado  
 por otros 124.544.96 pt.

En la administracion municipal, no  
 surgen nunca, tantos milagros, y por tanto  
 para que la Hacienda Municipal pueda  
 desarrollarse con normalidad, precisa  
 de ingresos que cubran sus atenciones, con  
 una buena y recta administracion de sus  
 bienes, y una vigilancia cautela, para que  
 todos los interesados a contribuir, lo hagan  
 por la cantidad que a cada uno como  
 persona, mereciendo a los contribuyentes  
 por su espíritu burgués y enteramente  
 ya que no es justo que el fondo de buena  
 si este siempre dispuesto al presente, mientras  
 el que no lo es oculto y de lugar a la  
 creencia y mal ejemplo

No debe olvidarse el Ayuntamiento ha



Muchas obligaciones que solo el mismo posea  
ademas de sus derechos, como son,  
Conservacion, Reparacion y Mantenimiento de  
sus edificios propios, Escuelas, Voliveras,  
Matacenes, Fuentes y abrevaderos, cisternas,  
Plazas, Flujo electrico y tantos otros, lo  
cual precisa dinero y que este figure en  
su presupuesto ya que la Ley prohibe termin-  
antemente reintegrar cantidades que  
no figuren en los mismos.

Con todo lo cual, el que suscribe  
cree un deber de poner en conocimiento  
de la Corporacion, para que la misma,  
siga o que atienda ya la vez cantidad  
de los que por ignorancia o mala fe  
ocurran los actos de este expediente e indirectamente  
culpable de que suscribe de lo  
que no deben.

4.º Fue y entrego una relacion a cada  
uno de los Alcaldes de este Ayuntamiento de los  
vecinos que tienen enfiteusados y precarias  
los sus puntos a fin de que tengan conocimiento  
de aquellos que no lo han hecho y estén  
sujetos a relacion.

5.º Imponer de cuota en concepto de Arrendamiento  
y Consumo de la Beneficencia por haberse a  
D. Pedro Martin Mateo la cantidad de  
12 pesetas diarias, a cobrar por meses entera-  
dos o sea 360 pt los meses de 30 dias y 372 pt  
los de 31 dias.

6.º Comunicar nuevamente a D. Maximo Alatorre  
Deveso que puede deber a este Ayuntamiento  
de 360 pesetas, y habiendo pagado 310, es deber  
de 320 pesetas por el quiebro de la ley que ha  
lido de este Ayuntamiento - cupo 320 pt me de  
mejorar en este Ayuntamiento antes del dia 1.º





de Octubre proximo ya que en este punto  
 no, ya mas visto se procedera a su devolucion  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanta la sesion firmando la presente  
 los concurrentes en que yo el Secretario certifico

Pedro Canillas *Pedro Canillas*

Antonio Guillen *Antonio Guillen*

Antonio Fernandez

Manuel Regalado *Manuel Regalado*

Manuel Garcia *Manuel Garcia*

Arturo Lorenzo *Arturo Lorenzo*

Sesion del dia 14  
 de Septiembre 1953

- 1. Pedro Canillas Canillas
- 2. Manuel Regalado
- 3. Antonio Fernandez
- 4. Manuel Garcia
- 5. Antonio Guillen
- 6. Manuel Regalado

En Villalba de las Bravas a catorce de Septiembre  
 de mil novecientos cincuenta y tres.  
 Reunidos previa la oportuna convocatoria  
 por los señores Canillas, Collado, componentes del  
 Ayuntamiento. A las diez y media de la noche  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Pedro Canillas Canillas, de orden de este  
 Sr. y por el Secretario de lectura del acta de la  
 sesion anterior que fue aprobada y des-  
 pués de dar cuenta de la correspondencia  
 recibida, se acordó:

1.º Que habiendo transcurrido con exceso  
 el plazo concedido para el cumplimiento  
 de las obras y su ejecución, cuyo  
 resultado ha sido de mal y público  
 y notorio que hay en el terreno unido  
 mayor número, se acuerda cancelar

un plazo de cuatro días para que todos  
lleven la placa reguladora del alumbrado  
público y la portante, para lo que este plazo  
se procederá a publicar en todos los días de  
papel cumplido con ambas obligaciones,  
la de superacionamiento y prevención  
funcionando con diez horas de multa  
y obligando al dueño del punto, a satisfacer  
el impuesto en caso de prevención  
deuda exenta al Sr. Gobernador de  
aquellas que, aunque existiera, al con-  
cepto de lo ordenado.

2.º Igualmente imponer multa de 10 pesetas y la cuota correspondiente a aquellos carros y bicicletas que tengan objetos de superacionamiento.

3.º Por el Concejal y Teniente de Alcalde Don Gabriel Benigno Rodríguez, se hizo constar: que el día 13 de Agosto último en sesión de plenario reunida el Sr. Alcalde Don Pedro Canillas Izquierdo, se ordenó por este Sr. y los Cuydías D. Pedro Alor Aquilar y D. Andrés Benigno Rodríguez, la obligación de acompañar a casa de D. Gabriel Benigno todos los noches con objeto de recibir noticias públicas lo hecho el Cuchucho Andrés Benigno una sola noche de las dos que tenga obligación y no acompañe ninguna Pedro Alor, por lo cual el Ayuntamiento acuerda de conformidad con los dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Régimen Local y los del Reglamento de Empleados Municipales de 30 de Mayo de 1951, con apercibimiento ó sea sanción con apercibimiento a los referidos Empleados, haciendo saber más especialmente a Pedro Alor Aquilar, que la falta siguiente, será





comprida como enere ya que el mismo fatto' otros  
das exoneracion la su obligacion, o sea exco  
restucion de falta.

H. Dada cuenta de una solicitud de don  
Rafael Montes Cepaballo vecino de Badajoz  
por la que ofrece sus servicios como  
Arrocer jundicio de esta Corporacion, se  
acordo, no aceptar su oferta, agrades  
ciendole su oferta ya que esta Corporacion  
requiere mas convenientemente, cuando fuere  
necario, sea con sus sedes de  
Almendralijo por hallarse mas cerca a  
fuer de estos gastos de desplazamiento

3.º Quedo enterada la Corporacion de una  
comunicacion n.º 3119, Negociado 1.º del Excmo  
Sr. Gobernador en la que treinta y tres de  
la Delegacion provincial de Industria  
dando a conocer que debido a las actuales  
restricciones, no era facil dar fluido  
apenas el dia por ahora pero si en  
el momento se normaliza la situa cion

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanta la sesion firmandola por  
parte de concurrentes de que certifica.

Actas Comitas

Antonio Fernandez

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Garcia

Arturo Lopez

Manuel Jimenez

Señores de 14 de Octubre  
1983.

D. Pedro Carillas  
" Gabriel Lencero  
" Manuel Gonia  
" Manuel Regañan  
" Victoriano Navarro  
" Antonio Fernandez

En Villalba de los Barros a diez y siete de Octubre  
de mil novecientos cincuenta y tres. Previa como  
costumbre al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Pedro Cabillas Bueno, se reunieron los  
Señores componentes del Ayuntamiento. Habiendo unido  
después al margen, bajo la presidencia referida,  
de orden del Sr. Alcalde y abierta la sesión  
por el Secretario de Naturales del Acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada y de esta  
naturaleza de la correspondencia recibida, se  
acordó:

- 1.º Contribuir con 150 pesetas en concepto de  
financiamiento para las Ilusiones o Donaciones.
- 2.º Pagar a Don Antonio Rodríguez Cueva  
90 pesetas por importe de tres contratos de  
piedra picada para el Cementerio en el  
año 1982.
- 3.º A Don Juan Ortiz Alatorre por reparación de  
una columna del Pósito del Ayuntamiento 36 pt.
- 4.º Vista la instancia que presenta el Concejal  
Don Juan Domingo Regañan quien manifiesta  
haber trasladado su domicilio a Badajoz y  
no poder continuar como Concejal en este  
Ayuntamiento, se acordó aprobar la dimisión y co-  
municar la baja al Sr. Gobernador civil  
de esta provincia.
- 5.º Llevar una instancia a la Dirección  
General de Industria en el sentido de  
instar contra el aumento del 30 por 100 que  
provisionalmente ha autorizado la Delegación  
provincial de Industria, por la tarifa que  
empiegan de fondo eléctrico a la Señora  
Dña. de María Gregorio Ramirez, por carecer  
de fundamento este aumento o recargo, por  
los datos que se especifican en la instancia  
al efecto de educación, se ha publicado en el





N.º de la provincia del día 25 de Agosto último.

6.ª - Que en atencion a la propuesta que presenta la Comision Diocesana Rio Exmo de la Santa Virgen de Guadalupe, previos los requisitos legales, se acuerda dedicar una calle a la misma, acordando sea la calle de la Ermita de San y extinguir la adquisicion de una plaza foda en Luapeu para colocala en la calle que ha de llevar su nombre.

7.ª - Quedo enterada la Corporacion del Credito de S.ºs fuentes concedidos, cuyo campo a la Circular n.º 44 para el Paso Obispo acordando, seguir al efecto de este Acuerdo en adelante fuera que se haga cargo de las mismas y remite a la C.ª de Com. de este Ayuntamiento en el Banco de Crédito en Alameda de las B.ªs y recuperar oportunamente las obras de la Calle del Castaño e invitar a D. Lorenzo Albaran autor del proyecto de las obras, por si quisiera estar al frente de los trabajos que trabaje.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las diez de la noche firmando la presente los concejales de que certifico.

Pedro Carrillo

Francisco  
Antonio Fernandez

Manuel Garcia

Victoriano Chaves

Manuel Espinosa





excepcion de D. Antonio Cuellar Florin que dice:  
 1.º Que el Sr. Juan Jhon hacer el depósito  
 que exprime la ley y  
 2.º Que se consulte todo con el Abogado para  
 que diga si esta o no en regla el procedimiento  
 de cobro y que el Abogado o quien  
 proceda en su nombre, se una a todos los  
 procedimientos que existen dentro de la  
 Ley, para que sobre deude se haga efecto  
 va por el Sr. Flores que es el verdadero deudor.

Se acordó en mismo, consultar el caso con  
 el Abogado D. Echar de poro de Alameda  
 Se dio a conocer el importe de las reventas de  
 Beneficencia desechadas desde el mes de  
 Abril a Setiembre inclusive, que suman  
 ambas 3481 pt 20 ct

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión firmando la  
 presente los concurrentes de que yo el Secre-  
 tario certifico.

Pedro Canillas

Manuel Jorin

José Benito

Antonio Fernández

Manuel Jorin

Victoriano Barrios

Agustín

Antonio Jorin

Señor de día 14 de  
Diciembre 1953.

- S. Pedro Corillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Manuel Regaña
- " Victoriano Navarro

En Villalba de las Hornos a diez de Diciembre  
de noventa y tres: Reunidos  
previa convocatoria al efecto todos los señores  
Coyacepales representantes del Ayuntamiento una  
vez al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de S. Pedro Corillas Sr. D. Manuel de  
los Rios y siendo los dias y meses horas treinta  
minutos, acordada en la citacion, y el  
Siguiente, de lectura de acta de la sesion  
anterior que fue aprobada y dada lectura  
de la correspondencia recibida, a efecto de  
cumplimiento y acuerdos.

1.º Fue por Sr. Gobernador Sr. D. Espinosa venia  
de Alameda de Guadalupe y proceda al efecto de 4 cueros  
propiedad del vecino de esta S. Cerman Juan Paura  
173 que me hecho nuevos; otro de Don Felix  
Felix Coronel, mas proceder igualmente  
a rectificar el deposito de Sr. Antonio Rodriguez  
Cuevas ya que al parecer hay una diferencia  
de 126 libras, de nuevo otro en los referidos  
el deposito de Sr. Antonio Rodriguez Cuevas

2.º Por Sr. D. D. de Alameda de Guadalupe, por importe  
de 1400 reales y de quincena de la casa de  
Quevedo 375 pt y otra factura de una  
sacina de trigo en las Escuelas Nacionales  
de San Juan de los Rios de Badajoz de 659 1/2 pt  
A. D. Fran. Lantana, otra de 260 reales por  
haber 31 cristales en la casa de Sr. D. de la  
Cuanche con el importe de puertas y ventanas

3.º Manifestar por ultimo vez a Don Francisco  
Ramos Naves, que si en el plazo de cinco dias  
a contar desde esta fecha no ha rectificado los 320 pt  
que adeuda del alquiler de la casa de Sr.  
1953 me más avisa, se dara sujecion al  
Municipio correspondiente para que proceda al  
embargo (entendase 1953 rectificado).





4º. Que se manifieste a todos los productores de vino, que no pueden vender su vino para consumo dentro de su establecimiento, ya que para ello precisan; 1º. Autorización del Sr. D. Pedro Mayor; 2º. de la Alcaldía y 3º. Permiso de alta en la contribución Industrial como habermas; En cambio pueden vender su vino al por mayor por un consumo fuera de su establecimiento. Para venta dentro habrá de satisfacer el impuesto de Vinos y Cervezas; i. concepto con el Ayuntamiento.

5º. Que habiendo sido denunciado con denuncia por venta clandestina de vino en su establecimiento Don Francisco Javier Ferrero, se acuerde imponer al mismo la multa de 25 como infractor por 1ª vez y 50 la segunda por reincidencia y darle un plazo de tres días para el pago de la cuota líquida de 19.52.53. de pesetas 11.58.48 pta.  
6º. Comunicar a la Junta local de Beneficencia que por parte de este Ayuntamiento no hay en un momento que pueda ser admitida como pobre en la Beneficencia local a los señores de esta Antonio Lorenzo Ferrero y su esposa que habitan en calle Martires de España Manuel Garza y su esposa y su esposa en la misma calle y

Alfonso Robles Cortázar, en calle Mayor y su esposa y 2 hijos,

7º. Comunicar al Sr. Cura Ferrero para que en proces de fiestas de la Virgen de Agosto envíe la cantidad de 1.000 pesetas

8º. Hasta la sustancia formulada, por el Sr.



Secretario de este Ayuntamiento Don Arturo Lorenzo  
Lorenzo que solicita el reconocimiento del  
6º Ayuntamiento que formo parte de  
Administración local le corresponde,  
y de acuerdo con lo que dispone los artículos  
1º y 2º del Reglamento de Funcionarios de  
Alcaldía Local de 2º de Mayo de 1952, y con  
visto el Expediente del Cuerpo de Rentas  
por cerrado en 21 de Diciembre de 1950, y con  
cada que presenta posteriores de los servicios  
prestados, se acuerda reconocer a dicho  
Sr. el 6º Ayuntamiento que solicita, a par  
tir del día 6 de Noviembre del presente  
año.

8º. Concurrir con los gastos de limosna  
para la campaña de Navidad, para  
los pupilos.

9º. Questar ante la Diputación provincial  
solicitando un Crédito para la construc  
ción de una plaza de Abastos, cuyo ex  
cimitado hizo formalmente el Sr. Presidente  
de la misma Diputación.

10º. Que se le reconozca a la Corporación los tra  
bajos efectuados para la promoción del  
Ayuntamiento para 1954, y de las instrucciones  
recibidas, siendo la última, dejar en suspenso  
estos trabajos hasta que se promulguen las  
reglas pertinentes.

11º. Que en virtud de petición del interesado, se con  
ceda a D. Arturo Lorenzo Lorenzo Secretario de  
este Ayuntamiento licencia de ausencia por un mes que  
comenzara el día 14 del corriente hasta 14 de Enero  
excusando al mismo el artículo 46 del Regla  
mento de Empleados públicos, con el fin al  
mismo tiempo de que pueda ir familia en Aba  
nca (Jaén).





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los concurrenates de que certifica:

Pedro Carillas *Pedro Carillas*

Manuel Garcia

Manuel Regañar

Victoriano Navarro

Antonio Fernandez

Extraordinaria dia 28  
Diciembre 1953

- « Pedro Carillas
- « Gabriel Lereño
- « Manuel Garcia
- « Manuel Regañar
- « Victoriano Navarro
- « Antonio Fernandez

En Villalba de los Baños a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: Removidos previa la oportuna convocatoria, todos los señores concejales componentes del Ayuntamiento Pleno, reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Carillas Bueno, de este fuero, y el Secretario accidental, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida se acordó:

Visto la transferencia de exidito de unas a otras capitulos y articulos del presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el Sr. Secretario Interventor la cual fue aceptada por la Comision municipal Permanente en sesion de siete de Noviembre ultimo y considerando que la misma se halla adaptada a la realidad, habiendo un sobrante de 3.648 ptes. 88 ctm. en los nuevos particulos que se citan en el expediente que son precisos para inasumentar la partida n.º 10 del Capitulo 1.º articulo 7.º o sea para utilidades de la tarifa 1.ª, el Ayuntamiento acuerda aprobar esta ya que en el periodo de su exposicion no se ha presentado reclamacion alguna.



En mismo se acordó que con cargo al Capitulo de Imprester, se satisfaga al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr Sierra la cantidad de 180 pts, por ser insuficientes las cantidades consignadas para gratificación del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes de que certifico.

Pedro Carrillas

J. Benavente

Manuel Garcia

Antonio Fernandez

Manuel Goyena

Victoriano Navarro

Sesion extraordinaria  
Supletoria de 15 de Enero  
20 de 1954

Alcalde Presidente

D. Pedro Carrillas Bueno

Concejales

- B. Gabriel Juncos Rodriguez
- " Antonio Fernandez Fernandez
- " Victoriano Navarro Garcia
- " Manuel Reguero Rodriguez
- " Manuel Garcia

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Sr. Pedro Carrillas Bueno, asistido del Secretario accidental por ausencia del propietario, se reunen los señores Concejales que se expresan al margen, en sesion extraordinaria, - supletoria de la misma, por no haber tenido lugar la señalada en primera convocatoria por insuficiente numero de asistentes.

Por orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario doy lectura del oficio n.º 27 de la Seccion provincial de Administracion local, de fecha 8 del actual, recibida en 17 del mismo, relacionada con la aplicacion de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rustica, a que se refiere la disposicion transitoria creada del Decreto de 18 de Diciembre ppdo de cuyo Decreto que aparece inserto en el B.O. del Estado de 29 de repetido mes, se da tambien lectura integro.

Puesto el asunto sobre la mesa, los reuni-





Así mismo se acordó que con cargo al Capítulo de Impunitos, se satisfaga al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr Sierra la cantidad de 180 pts, por ser insuficientes las cantidades consignadas para gratificación del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los concurrentes de que certifico.

Pedro Castillas

García

Manuel García

Antonio Fernandez

Manuel Góngora

Victoriano Navarro

Sesión Extraordinaria  
Supletoria de 15 de Enero  
20 de 1954

Alcalde Presidente

D. Pedro Castillas Bueno

Concejales

- B. Gabriel Juncos Rodríguez
- " Antonio Fernandez Fernandez
- " Victoriano Navarro Garcia
- " Manuel Regueros Rodríguez
- " Manuel Garcia

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Castillas Bueno, asistido del Secretario accidental por ausencia del propietario, se reunen los señores Concejales que se expresan al margen, en sesión extraordinaria, - supletoria de la misma, por no haber tenido lugar la señalada en primera convocatoria por insuficiente número de asistentes.

Por orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario doy lectura del oficio n.º 27 de la Sección provincial de Administración local, de fecha 8 del actual, recibida en 17 del mismo, relacionada con la aplicación de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, a que se refiere la disposición transitoria cuarta del Decreto de 18 de Diciembre ppdo de cuyo Decreto que aparece inserto en el B.O. del Estado de 29 de repetido mes, se da también lectura íntegra.

Presente el asunto sobre la mesa, los reuni-



dos acuerdan por unanimidad que la fijación de los tipos de imposición de los conceptos aludidos sea; Por Urbana el diez y siete veinte por ciento y por rusticas el ocho noventa y seis por ciento.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion, la presidencia la da por terminada, a las ocho horas veinte minutos del dia arriba expresado firmando los concurrentes que a ella asistieron, de lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Casillas

*(Firma)*

Manuel Garcia

*(Firma)*

Antonio Fernandez

*(Firma)*

Sesion extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1954

Alcalde

D. Pedro Casillas

Concejales

- D. Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Manuel Paganas
- " Victoriano Navarro
- " Antonio Fernandez

En la villa de Villalba de las Bases, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; Pavia citacion al efecto practicada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Bruno, siendo la hora citada para la comparecencia, se reunieron los señores Concejales señados al margen comprometer de este Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que habiendo celebrado sesion extraordinaria el dia 15 de Enero del corriente año en la que se acordó fijar los tipos de imposición de la riqueza rustica y urbana respectivamente en el 8.96% y 17.20. examinados nuevamente la legislacion o sea el Decreto de 18 Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de conformidad con





lo dispuesto en el art. 27 del citado Decreto y teniendo en cuenta la Ley de 20 de Diciembre de 1952 se acuerda que para la formación del Presupuesto del corriente año los recargos sean del 8 por 100 de la riqueza neta; 25% en la contribución Industrial y teniendo en cuenta los arbitrios vigentes que quedan subsistentes los no anulados con los recargos del nuevo Decreto han de nivelar el Presupuesto Municipal sin aplicar la exención máxima, se acuerda en la riqueza urbana sea gravada con el 10% solamente de su líquido imponible.

Así mismo se acordó que de conformidad con la orden de 8 de Febrero de la Dirección General de Admon. Local, se conceda y consigne en el nuevo Presupuesto Municipal las cantidades precisas para satisfacer las mensualidades a los funcionarios pasivos así como el crédito preciso para satisfacer la mensualidad de Diciembre del turno

Con tal motivo se acordó aprobar las Ordenanzas correspondientes por gravámenes que quedar revisados y que se proceda rápidamente a la confección del Presupuesto para el corriente año.

Se acordó igualmente deducir las cantidades que sean posible en la Tarifa 5.ª de la Contribución de Uros y Consumo así como el de impuesto sobre carrojes, rijas y canalones cuyo cálculo aproximado podía bajarse en un 33 por %.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente sesión y esta acta a las veintitres horas de que yo el Secretario certifico

Rodolfo Canillas

J. Benítez

Manuel Garcia



Antonio Fernández  
 Victoriano Navarro

Manuel Regañán

Señon ordinaria  
 de 15 de Marzo de  
 1954

Señores concurrentes  
 Sr. Alcalde Presidente D.  
 Pedro Casillas Bueno

Señores de la Comisión mu-  
 nicipal Permanente  
 D. Gabriel Lencero Rodríguez  
 D. Manuel García Bernadiego

Señores concejales  
 D. Victoriano Navarro García  
 D. Antonio Fernández Ferrás  
 D. Manuel Regañán Rodríguez  
 D. Antonio Guillen Martín

En Villalba de las Bajas, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Bueno, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto "Ordinario" de este municipio para el año de 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



Capitulos	Conceptos	Asignacion	
		Puntos	Ctas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1°	Obligaciones Generales	91.045	26
2°	Representacion municipal	2.000	00
3°	Vigilancia y seguridad	4.455	55
4°	Policia urbana y rural	13.756	00
5°	Recaudacion	15.000	00
6°	Personal y material de oficina	146.644	83
7°	Salubridad e higiene	14.502	89
8°	Beneficencia	14.884	50
9°	Aristencia social	9.350	00
10°	Instruccion publica	5.681	12
11°	Obras publicas	12.865	07
12°	Manten	-	-
13°	Fomento de los intereses comunales	2.000	00
14°	Servicios municipalizados	-	-
15°	Mancomunidades	-	-
16°	Entidades menores	-	-
17°	Agrupacion forzosa del Municipio	1.207	05
18°	Imprevistos	2.000	00
19°	Resultos	-	-
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>335.392</u>	<u>27</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Reservas	17.269	25
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	-	-
3°	Subvenciones	-	-
4°	Servicios municipalizados	-	-
5°	Ocasionales y extraordinarios	4.345	16
6°	Arbitrios con fines no fiscales	8.129	60
7°	Contribuciones especiales	-	-
8°	Derechos y tasas	38.420	00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	28.623	43
10°	Imposicion municipal	237.604	83
11°	Multas	1.000	00
12°	Mancomunidades	-	-
	<u>suma y sigue...</u>	<u>335.392</u>	<u>27</u>



Capítulo	suma anterior...	335.392	27
13.º Entidades menores		...	..
14.º Agrupación ferrosa del Municipio		...	..
15.º Resultas		...	..
Total Presupuesto de Ingresos			
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		335.392	27
" los ingresos " "		335.392	27
Parificado			

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924, o artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 6 de Diciembre de 1950, acordando remitir copia de este Presupuesto al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos determinados en la Ley, firmando la presente los concurrentes de yo el Secretario certifico.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio a conocer por medio de lectura íntegra, el informe emitido por el Detenido de Almerchalijo Sr. Francisco Elías de Bero, en el expediente de apremio seguido contra Sr. Miguel Galva Mañas, como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por el referido señor Galva Mañas y se acordó: que se expida copia del referido informe al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Francisco Regalado Ramos, ordenando al mismo levantar el embargo trabado sobre los bienes





del Sr Galera, devolver por este Ayuntamiento la cantidad que tenía consignada en la depositaria de este Ayuntamiento en concepto de depósito y ordenar en mismo al Sr Regalado continúe el procedimiento de apremio contra D. Angel Flores Perea.

Que por la Alcaldía se ordene la vigilancia en los establecimientos no autorizados para la venta de vinos sancionando a los infractores y a los actuales industriales que tienen concertado el pago del impuesto en vista de las alegaciones que proponen en su instancia de ocho del corriente, se les deducan a partir de 1.º de Abril un tercio del impuesto que verían satisfaciendo o sea el treinta y tres por ciento.

Contribuir con Cien pesetas en concepto de donativo a favor del Seminario, y

Por ultimo que se haya un detenido estudio acerca de las tarifas que vienen aplicando por fluido eléctrico la señora Viuda de D. Francisco Escaso Ramirez, proponiendo una comision que se persone en Badajoz ante la Delegacion provincial de Industrias, solicitando una abajacion concerta en este asunto.

Tambien es deseo del Ayuntamiento se gestione a cerca de la Excmo. Diputacion provincial o quien correspondiera la adquisicion de credito suficiente para llevar a cabo las obras de rectificacion o renovacion de las tuberias del agua abastecedora de esta villa asi como las del Mercado que se propuso hace tiempo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la presente sesion y esta acta que la firman todas las concuerdas a las veintitres horas de yo como Secretario certifico. Hecho en Badajoz a 10 de Mayo de 1900



Manuel Garcia

Antonio Fernandez

Manuel Pizarro

Victoriano Navarro

Antonio Lopez

Union del dia 24  
de Mayo 1954  
alcalde

- 1. Pedro Casillas
- " Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Manuel Pizarro
- " Victoriano Navarro

En Villalba de los Barros a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos para la oportuna consideracion, todos los señores concejales reunidos al margen, campo abierto del Ayuntamiento, de orden del Sr. Alcalde Don Pedro Casillas Pizarro y presido su presidencia, se abrio la sesion a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y oída lectura de la correspondencia que recibida, se acordó

1.º - Que habiéndose ya graduado las escuelas Nacionales de esta Villa por la Supresion provincial y a propuesta de la Junta Local de Enseñanza Primaria, se acuerda titular a las Graduadas de niñas "Escuelas Graduadas de Niñas de "La Vera Cruz" y a las de niñas Escuelas graduadas de niñas de Nuestra Señora de Montserrat.

2.º Que habiéndose ya presentadas por la Junta Local de Beneficencia las listas correspondientes de los alumnos a las mismas, se acuerda que por Certificación de Ayuntamiento se pregunte su estudio y señal los que se incluyan en las mismas que aparezcan con cura amillanada en sus nombres.



3º Quechir en las mencionadas listas en su  
francia de Conceptos de este Ayuntamiento  
Antonio Guller Anuncio. Morin

4º Perquirir Comisionados para entrega de libros  
en Cape para su destino a Cuestos, para los  
días 30 y 31 del corriente a D. Juan Flores  
Naves, abonando el mismo 40 pt de comi-  
sion 1/2, a D. Gregorio Ruiz Alborn para  
los días 2, 3 y 4 de Abril en Guadalupe

5º Que por la Alcaldía se publiquen bandos  
haciendo saber a la poblacion escolar de sus  
15 años la obligacion de asistir a las clases  
tanto a niños como a niñas, mencionando  
a los que no asisten a la vez que intererir  
de los Maestros y Maestras de la cuenta mensual  
de las faltas de asistencia.

6º Que con respecto a los maestros de 15 años  
hasta al cual sujeto terminado su curso  
el que en un momento de estos, se consulte al Excmo  
Sr. Gobernador, que siendo preciso hasta  
por las Escuelas de niños y otros días de niñas  
a cargo de quien sean de como los gastos  
de estas Escuelas ocasionen.

7º Que por el Sr. Alcalde, Dientanos y Con-  
cejales que les sea posible, se presente en  
Comision ante el Excmo Sr. Gobernador y  
Presidente de la Coma Diputacion para que  
eraf con el fin de estudiar, cuanto se  
relaciona, con las causas de alumbrado  
electrico que aplican actualmente los lino  
re Escuelas, ver de conseguir alguna  
subvencion para construir en esta  
Villa un Mercado y arroyo de la  
frente publica que cubra dia  
y mas escure el agua.

8º Adquirir en firme una maquina de

meritor M. Espinas Olcoati, modelo L. 30 A.  
de tipo, pie de 90 espacios, con tabula  
de color decimal, por la cantidad de siete  
pues puestas a pagar hasta el día 15 de  
Agosto próximo la referida máquina  
tiene el número 306.042 adquirida de  
Vol. de Cuyetans. Photo de Produjor

8. En atención a que el próximo mes de  
Abril se va a hacer la concesión de  
prestamos al Fomento y habiendo manifestado  
muchos de los estudiantes que desean con  
firmar, y solicitar moratoria por un  
año más para informarse previamente  
esta moratoria y solicitar el aumento  
del límite de gastos por fincas a 2000, ya  
que de lo contrario, no interesarán estos  
prestamos, como se prueba el que  
se han de publicar, varios laudos, hace  
muchos meses existen inmovilizadas, unas  
de ochenta mil pesetas en áreas locales.

9. Se dio a conocer el resultado de la cuenta  
de ingresos y gastos del ejercicio de 1953.  
que es como sigue.

Ingresos líquidos durante el año	308645.92
Gastos idem idem	294056.99
Saldo en 31 de Diciembre de 1953	34588.93
El presupuesto referido arroja los siguientes cifras	
Obligaciones pendientes de cobro en 31-12-53	43132.54
Existencia en Caja en idem idem	34588.93
Ganancia	78321.47
Obligaciones pendientes de pago en idem	67940.24
Superavit	10381.23





Por todo lo cual el Ayuntamiento aprueba las referidas cuentas y su exposicion al publico por el pliego reglamentario.

Asi mismo se dio a conocer los ingresos y gastos publicos durante los meses de Enero y Febrero últimos que son como sigue

Ingresos	49448.45
Gastos	48448.32
Saldo en caja	31000.11

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente todos los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Pedro Carrillo *(Firma)*

Manuel Garcia *(Firma)* Victoriano Navarro *(Firma)*

Manuel Espinoza *(Firma)* Arturo Lorenzo *(Firma)*

Arturo Lorenzo

Señor del día  
14 de Mayo  
Alcalde

- S. Pedro Carrillo
- Concejales
- S. Gabriel Lencero
- " Manuel Garcia
- " Manuel Regueros
- " Victoriano Navarro

En Villalba de los Rios a catorce de Mayo de mil novecientos catorce y cuatro: Reunidos por la noche en el ayuntamiento todos los señores Concejales reunidos al momento, cumpliendo el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Carrillo, de orden de este Señor y por el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y despues de dar cuenta de la correspondencia recibida, se acordó:

1.º Que habiendo sido autorizados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para establecerse con venta de vino a Pachones los vecinos Don Caballero Parra, Miguel Garcia Ponce y Mariano Ponce Flores, se acuerda que

en concepto de cobrimiento y por 1000 y como  
 nos ha que cada uno a partir del primero  
 de Abril se sume de 150 numerales cada  
 uno de los dos últimos y 150 al primero.

2º. Se sigue al Concepto de este Ayuntamiento  
 Don Manuel Regaña Rodríguez  
 para que juntamente con el Inspector  
 municipal Veterinario Sr. José Cueta y la Comi-  
 sión Militar compuesta por dos Capitanes  
 y un Brigada procedan el día 26 del  
 presente a la recepción Militar o reci-  
 sión de la recepción, poniendo en co-  
 nocimiento de Sr. Señor Caballero, tenga  
 preparado el alojamiento correspondiente para  
 dos Capitanes y un Brigada, para el día 26  
 del presente.

3º. Que habiéndose terminado la confección  
 y visto de recibir de inscripción municipal  
 a favor de suer campo al Rescudador Sr.  
 Regalado de lo que se ha para su caso en  
 periodo voluntario el día 20, 21 y 22 del  
 presente.

Canoas	11753' 80
Canales, caudales y bajantes	10225' 10
Puentes y balcones	1542' 00
Piscinas	1034' 00
Cuencos y norias	510' -
Obras de obra	143' 28
<b>Total</b>	<b>18243' 18</b>

4º. Continúa con 125 pesetas, para incrementar  
 la cantidad de abono de los niños de la Escuela  
 Nacional de D. Francisco, como más de esta  
 cuenta y abogada ya que el Estado les ha





Managers la expedición Guadalupe de su hijo Arturo Carlos Puzuri y caudal su primera Hija en el mes de el día 6 de Junio proximo, por todo lo cual, se acuerda conceder el permiso correspondiente, para que exista a estos efectos por el plazo de 30 o 35 dias, cuyo tenor manifiesto su origen obramiento y otros datos su cargo de la Secretaría de Obras de este Ayuntamiento Don José Cortázar Matoso.

Y de ahí a conocer los inconvenientes con que se tropiezan para hacer un Puobon de Beneficencia justo y necesario, por lo rigor de algunas cosas con las modificaciones que <sup>conviene</sup> producen <sup>este</sup> <sup>momento</sup> un Hospital y un capitulo de la Comarca de esta provincia con objeto de informarse sobre los medios de que para el establecimiento de la localidad manifestaron, que se debe hacer una venta para lo cual preparan con otros datos de utilidad obteniendo para este Hospital preparado, un albañil y otros obreros para así como dos cubos de cin y un fibro mediano para esparcir las cenizas en su nacimiento y en los pilones de la fuente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la prima firmando la presente todo los concurrentes de que certifica

Andrés Cortázar *Presidente*

Manuel Garcia *Vicepresidente*

Manuel Cepina

Arturo Puzuri



Sesion Extraordinaria, en segunda convocatoria del pleno de 5 de Junio 1954

Señores que asistieron

D. Pedro Casillas Bueno

Concejales

D. Gabriel Lencero Rodriguez

" Manuel Garcia Bormediego

" Victoriano Navarro Cuenca

" Manuel Regañes Rodriguez


En Villalba de los Barros, siendo las veintidos horas del cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al tres del mismo mes y año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Casillas Bueno, a la que asistieron los señores Concejales expresados al margen.

Por orden de la presidencia, yo el Secretario en funciones di lectura al escrito de reprobacion interalado por Don Ignacio Fernandez Ferrandez, Medico de A. P. D. e Inspector Municipal de Sanidad, de treinta y uno de Mayo ultimo contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de catorce del mismo, por el que se aprobó poner en vigor la ultima lista o padron de Beneficencia con las modificaciones correspondientes y estar en ella incluidos los funcionarios municipales. En su numerosa deliberacion se acordó por unanimidad dejar dicho escrito de reprobacion sobre la mesa para un detenido estudio del mismo acordanduse igualmente, al respecto, que este acuerdo sea comunicado al recurrente.

Y siendo el unico asunto a tratar en la sesion, la Presidencia la dio por terminada a las veintidos horas treinta minutos del día de su fecha que firman los asistentes a ella de que



como Secretario accidental certificado.


Pedro Canillas
Manuel Garcia  
Manuel Piquero
Victoriano Navarro  
Francisco
Antonio Garcia

Oficiamos del  
 día 9 de Mayo  
Alcalde

- 1. Pedro Canillas  
Concejales
- 2. Gabriel Lencero
- " Miguel Garcia
- " Manuel Piquero
- " Victoriano Navarro

En el Valle de los Barros a nueve de Mayo  
 de mil novecientos veintena y cuatro. Por la  
 citacion al efecto practicada y leida en su  
 presencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cani-  
 lles Bueno, dentro las 24 horas, se reunió el  
 Ayuntamiento compuesto por los señores Concejales  
 componentes del Ayuntamiento, reunidos  
 al margen, de orden del Sr. Alcalde, y el  
 Secretario dió lectura del acta de la sesion  
 anterior que fué aprobada y dada lectura de  
 su correspondencia recibida, y acordó:  
 1.º Conservar firme el acuerdo de este ayuntamiento  
 de 14 de Mayo, por el que se nombra a Don  
 José Calabrera Garcia 150 pt. y 45 pesetas mensuales  
 a M.º Piquero Piquero y Manuel Garcia Piquero  
 meseros con efectos desde 1.º de Abril y en  
 atencion a la funcion verbal promovida por  
 el mismo Sr. Alcalde, y acuerda que  
 desde 1.º del corriente satisfaga únicamente 80  
 pesetas mensuales



2º- Hacerse igualmente a D. Manuel Requena  
Rebriques por la sustitución de su tapaca  
lo portat chanta a cuentas desde 1º de Junio  
y por sucesividades, antes del 1º de cada  
mes.

3º- Hasta la Circular supra en el P.O. de la fm  
vencia del día 2 de Junio n.º 123, por lo que  
la Administración de Propiedades y Contribu-  
ción Territorial requiere que durante  
el mes de Junio, los Ayunt.º deben comu-  
nicar por medio de certificación, si  
son arbitrio municipales, por justicia y Urbana  
del año 1935 de que efectúan, juntamente con  
los recibos de la contribución o por ad-  
ministración distinta, se acuerda, pa-  
por cuenta propia del Ayuntamiento por admi-  
nistración

4º- Se dio a conocer el importe de las  
necitas de Prevención de 4º trimestre  
de 1936 que son como sigue.

Agos de Octubre	3951.05
Agos de Noviembre	170.55
Agos de Diciembre	570.60
Total	2156.20

4º- Hasta una wheritud que presenta Don Alvaro  
Carcatoro Sancha con el riesgo de que  
se paraca al vicio de un albañal sito  
en la calle Martines de Zafra, el cual  
produce malos olores, se acuerda, que  
por el Ayuntamiento se padece urgentemente a  
cuanto se solicita

5º- Se acordó igualmente contribuir con  
50 pesetas adelantando 200 rillos en un mes  
retiro del Alto Planau.

6º- Que se remita al Sr. D. D. D. D. D.  
de Hacienda en replica de que se entre



que lo acordado por arbitros sobre la riqueza  
 que resulta y se debe del primer y segundo  
 al agente de este Ayuntamiento en Progreso, Sr.

Quiere a fin de satisfacer estricto orden  
 de este Ayuntamiento - por importe de la suscripción  
 de escritura. 4000 pesetas

Alvar factura a D. Manuel Garcia 295 ptas.

Computaciones extraídas y cuantos gastos  
 y debidos sean de ser de esta naturaleza  
 6º. Ordenar a D. Genis Alvarez por medio de  
 unido presupuesto de las obras de sala  
 de la Escuela Nacional de  
 Niñas de este Ayuntamiento - en la calle Cristo  
 y aprueba aprobación del Compañero  
 de las obras en el P.D. de la provincia  
 7º. Que con el fin de ahorrar agua en  
 la fuente pública de la plaza del General  
 ísimo, se coloquen caños a presión y se  
 ordene el empleo del suministro de la  
 Noria de mar que se aprobaba para  
 usar agua para las caballerías de las  
 personas por ser agua potable.

8º. Que habiendo gastado 10381 pesetas 23 centi-  
 mos de presupuesto del ejercicio de 1953, cuya  
 cuantía resulta necesaria para dotar  
 a otros capítulos y artículos y acordar, con  
 forma de punto el artículo 64 de la Ley  
 de Régimen Local aprobar el siguiente Expediente  
 de Suplemento de Créditos -

1º - 11 - 25	Para quintas	300 ptas
2º - 4 - 33	Reparación del Ayuntamiento	1000 "
6º - 4 - 65	Plata de escritores	1800 "
	Suma y sigue	3100




Cuena anterior	3100 pt
2º-1º 26 Para Hacienda Cura Regal	960'23
6º 3º 4º Regenerio y reintegro el Regente	1501'00
7º-1º-44 Para suertes y cuentas	2500'00
7º 8º-80 Para Fiscalia provincial de las vicende	641'00
Nº 1º-102 Repugnacion de colchinos medido 2000'00	10.381'23


9º. Quolo utimada la Corporacion de la  
Cuenta que presenta el regente Sr. Cuena corres-  
pondiente a la decima para Pedro Alvaro  
cuyo folio a favor del Regalº y de 1041'19  
puntas en 26 de Mayo ultimo.

10º- Que no habiendo presentado reclamacion  
alguno contra las cuentas municipales, como  
previamente se uso 1953, las cuales fueron  
aprobadas provisionalmente en sesión de 24  
de Mayo y anuncio en el B.O de la provincia  
del dia 3 de Mayo, y a consecuencia su aproba-  
cion definitiva, por las Cortes, con  
que firmasen en el acuerdo de 24 de Mayo  
y expediente de su merito.

Quo teniendo mas exento de que tratar se  
hacete la senon firmando la presente con cada uno  
de que certifica

Adro Conillas 

Victoriano Chavero  
Manuel Garcia 

Horacio Lorenzo 

Señor del día 9 de Agosto

D. Pedro Canillas

D. Gabriel Lencero

D. Manuel Carre

D. Manuel Requena

D. Melchor Moreno

D. Antonio Fernandez

En Villa de los Hornos a nueve de agosto de noventa y cuatro: Ane-  
xacion al efecto presentada, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Pedro Canillas  
Primer y segundo sus respectivos nombrados, con au-  
toridad de los Señores Concejales, acordados al  
marque, y el día 10 de octubre del Sr.  
Alcalde por el Ayuntamiento de fecha del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada  
y dada cuenta de la correspondencia oficial  
recibida, y acordó su cumplimiento y.

1.º Que prohibido tras escrito el pliego de  
dicho expediente en el B.O. de la provincia  
el anuncio de subasta de las obras de nivel  
dorado de la Escuela de Niños en la calle  
Crista 23, de acuerdo con el mismo, se  
subasta tendrá lugar el día 16 del corriente  
a las diez de la mañana, y no podrá haber a  
los propositos que la realde o valdome o  
cubrir, que se señalada, con el n.º 102  
del Catalogo de D. Francisco Lafata de Al  
menchakpi o sea lanta de 0 m 20 x 0 m 20  
blanco y gris.

2.º Se dio a conocer una carta que suscribe  
el Sr. Gobernador civil nombrando  
Seguir a un acuerdo en lo relativo al pago  
de curato y ayuda a Auxilio Social.

3.º En último de otra que suscribe el Sr. Se-  
cretario del Colegio Oficial de Doctores y  
Licenciados en Ciencias Químicas de Sevilla  
relacionada con una lectura que exige  
Don Eduardo Montero de Espinosa de 2676 pta.  
por error de verjas y cuyo trabajo fue





concertado verbalmente por 1000 puestas y gastos de taxi en Agosto de 1952 y a finir todo todo esto toda via no ha permitido los cerchados correspondientes a H. causer de Don Antonio Rodriguez Cuenca, en su concepcion era acordado que por el Sr. Perutani, se concerta el caso con un Alayado

4º Se acuerda en mismo aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de ungeto del fin de la Escuela.

5º En mismo presentar por un año al Gobierno de Informacion y Turismo por un pago de 25 puestas

6º Imponer a D. Manuel Regaña Rodriguez la cuota de 30 puestas mensuales por arbitrio de fillos y pelados en la via publica

7º Se da a conocer los nuevos sueldos de los Perutanos a contar desde 1º de Enero del corriente año, que son como sigue.

Nutricionario 4ª Categoria	8250 ptas
Farmacéutico 3ª idem	4000 "
Practicante 2ª idem	5000 "
Comadrona 3ª idem	3333'33

Los quinque años en la misma cantidad que si existieran y para velarse el Concejal de los Alumnos de 30 de Mayo último.

8º Se igualmente se hizo saber, lo que acordada por casa Joaquín Nieto Lacaero, hasta 30 de Junio último que es 680 puestas.

9º Se acordó igualmente concertar a Fernando Moreno Becerra que por no existir agua para las caballerías en Felas Nuevo, cere en el trabajo que venga naturalizado desde primera día lo, acordando que hasta



suena orden, se haga cargo de pagar los emates del puerro y Cruz de los cedros el cumplimiento de este capitulo D. Inom Fene quien pagara dos veces por semana y por cada 30 pt semanales de gratificación.

10.ª Vista la instancia que presenta Don Juan Alonso Espinosa solicitando autorizacion para hacer una finca en su finca pta en Flora de Almor Canillas, se acuerda estudiar este asunto por el fomento y si no ocasiona perjuicios, autorizarse para ello y

11.ª Por virtud de lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia por la que como consecuencia de peticion formulada por el Sr. Alcalde Don Pedro Canillas Ponce se fue voluntaria la dimision y cesacion accidentalmente para ocupar la Alcaldia al Sr. D. Gabriel de Alcolote Juan Gabriel Guerrero Rodriguez, por todo lo cual, se procedio a hacer una pta de cargo que dio el siguiente resultado

Existencia en el cargo anterior	1125'52
Supros, hasta hoy	108'12
Quinta	12333'64

Costados	" "
Quedan existencias	12333'64

A confirmacion el Sr. Don Pedro Cusi, Sr. Ponce por entrega al Sr. D. Gabriel de Alcolote D. Gabriel Guerrero, del cargo de mando de Alcolote Presidente de mesa de una comision de pta entre el Sr



Alcaldes que con los demás Concejalos  
constituyen que firman la Exposición, se  
dio el acto por terminado, acordando  
se nuncie certificación de este acuerdo  
en cuanto afecta al ces del Sr. Alcalde  
don Pedro Capillas Ponce y nombramiento  
accidental a Don Gabriel Ponce Puchi  
que al Sr. Gobernador civil  
de esta provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que  
tratar y habiendo sido leído y firmado la  
presente todos los concurrentes de que  
yo el Secretari certifico.

Otro si: Se acordó en su día reconocer el  
D.º Quinquenio de D. Eduardo Ponce Puchi  
por propietario de finca pública,  
dominicana cuyo ces ces de servicio  
completo se dio el día 21 de Mayo último, de  
acuerdo con cuanto respecta en su instau  
cia de los del presente y que se abone  
por adelantado a Gallens Ponce de Alcan  
chachi por una factura de importe de  
dos llaves para la fuente 447, 12 pt  
Cuyo cual se dio por terminado el  
acto firmando la presente los concurrentes  
de que yo el Secretari certifico.

Ponce Pedro Capillas  
Manuel Ponce

Ortiz Victoriano Ponce  
Antonio Fernández

Antonio Ponce

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto.

D. Gabián Lencero

D. Manuel Gasca

D. Antonio Guillen

D. Victoriano Navarro

En Villalba de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce y cuatro. Provia convocatoria al efecto practicada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Lencero Rodríguez se reunieron todos los señores concejales concejales del Ayuntamiento, reuniéndolos al momento de orden del Sr. Alcalde y leído las sentencias por las que se aprobó la sesión y por el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y siguiendo el orden del día, se acordó.

1.º Haciendo a la vista una comunicación n.º 2876 fecha 10 del corriente del Sr. Delegado provincial de Auxilio Social, instando de este Ayuntamiento una liquidación por cuanto se acuerda este Ayuntamiento - por ahora como, el Ayuntamiento - proveya al estudio de este cuestión y teniendo en cuenta las condiciones económicas por que atraviesa el Municipio, se acordó satisfacer por sus partes de una sola vez por todos los años que se acuerda y el auto comente ya que la liquidación presupuestada de Cooperativas es una cantidad fuera de los límites al alcance de este Ayuntamiento.

Que se comunique así al Sr. Delegado de Auxilio Social y al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

2.º Que se proceda urgentemente por la Alcaldía a formular el correspondiente proyecto de obras para arreglo de la calle de los Mártires de España, solicitando el oportuno crédito de 6.500 pesetas que se calculan necesarias para el arreglo de





lacto con cargo al Paso Abrego.

3.º - Ajudicar por medio de contrato cerrado y pliego de condiciones correspondientes a adjudicar los trabajos del blanqueo de los edificios Escuelas Nacionales, y Casa Cuartel de la Guardia Civil y habiendo celebrado el oportuno concurso subasta, se acuerda adjudicar este blanqueo a Sra. Francisca Redin Caviabaso, por la cantidad de 750 pts.

4.º - Conceder autorización para poner vendedores con venta de helados granizados, cerveza y gaseosa en su fachada de la Plaza de Menor Cortiles a Antonio Bano Truncal, previo pago de los impuestos correspondientes establecidos.

5.º - Autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sierra Lauer para que en nombre de este Ayuntamiento pueda percibir de la Delegación de Hacienda las cantidades que constituyen el impuesto para la Prevención del Paso Abrego.

6.º - Concertar con don Joaquín Mateo Lencero al arreglo de puertas y ventanas de las Escuelas Nacionales y casa de Sres. Maestros, así como sillas y bancos que precisan de pequeñas reparaciones, por la cantidad de 400 pesetas.

7.º - Quedar enterado de la tarifa aprobada por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil relativa a honorarios mínimos mensuales por iguales Médicos.

8.º - Aprobar el expediente de fallidos por debitos de impuestos, reparos, reparos Guardia Civil, y multas correspondientes a los años 1939 al 1952, que suman 10.093,78 pts.

9.º - Teniendo en cuenta la situación de este Ayuntamiento y vista la Circular n.º 54 del Jefe Provincial del Movimiento, por la que solicita apoyo económico de 50 pts mensuales para la

Mutualidad Nacional de la Vieja Guardia, se acuerda, no contribuir con cantidad alguna por no permitirsele sus necesidades economicas y tener muchas que atender este Ayuntamiento.

10.º - Que se publiquen bandos en los sitios de costumbres para que los vecinos sepan tienen derecho a gran familiar de uirga blanda de 4.80 pts Kgr. debiendo de solicitarlo de los paraderos que lo deseen adquirir.

11.º Se acordó asi mismo adjudicar definitivamente las obras de embalsado de la Escuela Nacional de niñas a S. Juan Alvarez Lopezosa, por la cantidad de 5.200 pesetas.

12.º - Que con cargo al capitulo de imprevisos, se satisfaga la suma de quinientos once pesetas veintidos centimos por contribuciones atrasadas que no tienen consignacion suficiente en el presupuesto del corriente año.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando la presente los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Serian del día 20 de  
Septiembre 1954

D. Gabriel Lameiro  
D. Manuel Garcia  
D. Antonio Guillén  
D. Antonio Hernández  
D. Manuel Regañás  
D. Victoriano Navarro

En Villalba de los Barros a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Presa convocatoria al efecto practicada y conforme determina la actula de citacion siendo las nueve y media de la noche, el Sr. Alcalde D. Gabriel Lameiro Rodi-  
quez, declaro abierta la sesion con los Señores Concejales, reseñados al margen y dada lectura por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, de la correspondencia recibida, se acordó:

1.º Aprobacion del acta anterior.

2.º Se dio a conocer la calificacion de los aguas del Pozo de la Carrera y Pozo Llano, segun analisis efectuado en el Instituto Provincial de Sanidad con fecha 10 de Septiembre corriente, del cual resulta, que los aguas del Pozo de la Carrera, son impotables y los del Pozo Llano, Potables.

3.º Se dio cuenta igualmente de la instancia que presenta D. German Gomez Gonzalez, sobre aforo de sus depositos de vino, que manifiesta que el Sr. Montero de Espinosa, que hizo el aforo, lo realizo mal ya que los cinco depositos que aforo a varas, de 480 arrobas, son de 463: dos de 213 arrobas, son de 200 arrobas y seis de 572 arrobas cada uno igualmente son de 506 arrobas, por lo cual se precisara efectuar un nuevo aforo en todas las Bodegas, por ser numerosas la reclamaciones hechas sobre este particular.

4.º Se dio lectura de la instancia que presenta el Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Tori Ouesta Bellon, que solicita le sea reconocido el 4.º quinquenio a partir de 22 Agosto ultimo, acordando efectuando asi una vez se examine su documentacion acreditativa y consignar en el presupuesto de 1955, los creditos precisos para el citado año y meses del presente.

5.º Quedo enterado el Ayuntamiento y puesto



su aprobacion al acuerdo de la Comision Municipal Permanente solicitando del Excmo Sr Gobernador como presidente de la Junta de Ordenacion Economico-Social la suma de 50.000 Pesetas para atender al Pazo Albero en esta localidad empleando esta suma en adequinados de calles.

6.º Se acordó igualmente se proceda a la confeccion de trajes para los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, Alguacil y Limpiera y que para ello se tomen muestras y precios de las personas que venden genero de esta clase en la localidad para comprar estos de la persona que mejores de calidad y precios presente estos genero, o bien efectuando una especie de concurso a pliego cerrado estipulando en el pliego los precios y acompañando a la vez el genero para despues adjudicar el servicio al que mayores garantias presente.

7.º Se acordó asi mismo ver la forma de adquirir unos bancos pequeños para que puedan sentarse los niños parálidos.

8.º Dar a conocer la situacion o balance de caja en 31 de Agosto ultimo que es como sigue.

Ingresos . . . . .	222.884,79 pts
Gastos . . . . .	<u>146.473,03 "</u>
Saldo en caja	76.411,76

Y por ultimo se acordó cancelar al Sr Secretario de este Ayuntamiento Sr. Arturo Lozano Lorenzo, permiso para que pueda marchar los dias 27 y 28 del corriente en Peregrinacion a Nuestra Señora de Guadalupe.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando todos





los concurrentes de que yo el Secretario Certifi-  
co.

Francisco Manuel García

Spillén Antonio Fernández

Manuel Regano Victoriano Lavero

Arturo Lora

Sesion extraordinaria  
de 19 Octubre 1954

Alcalde

Jesus Fernandez Garcia  
Concejales

" Gabriel Lencero Rodriguez

" Manuel Garcia Bernaldo

" Manuel Regano Rodriguez

" Antonio Guillen Martin

" Antonio Fernandez Fernandez

" Arturo Lora Lora

En Villalba de los Barros a diez y nueve de Octubre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro. Povia citacion  
al efecto practicaada por el Sr. Alcalde ejerciendo Don  
Gabriel Lencero Rodriguez, y bajo su presidencia,  
siendo las ocho y media de la noche, se constituyeron  
en el Ayuntamiento los señores Concejales del  
mismo, que se reseñan al margen.

El Sr. Alcalde ordenó que yo el secretario, diese  
lectura del acta de la sesion anterior que quedó  
aprobada; seguidamente se dio lectura del tele-  
grama recibido en el dia de la fecha procedente  
del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en  
el que se da cuenta de nombramiento de Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento a favor de Don  
Jesus Fernandez Garcia; Presente en este acto,  
dicho señor Fernandez Garcia, se le comunicó  
el contenido del mismo, asi como la conferencia  
telefónica celebrada por el Sr. Secretario con el  
Sr. Secretario General del Gobierno Civil, quien de  
antemano ordenó esta convocatoria a la vez  
que dijo que la credencial para el nuevo Alcalde  
se recibiría urgentemente.



En su consecuencia todos los asistentes al acto dieron la bienvenida y enhorabuena al nuevo Alcalde Sr. Fernandez Garcia.

Acto seguido el Alcalde en funciones Sr. Gabriel Lencero Rodriguez, tomo juramento al entrante de la siguiente forma.

¿Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar vuestra conducta a la dignidad del cargo? el Sr. Fernandez Garcia contestó: Si juró; y el Sr. Lencero Rodriguez dijo: Si así lo haceis, Dios y España os lo premie y si no, os lo demuestre.

Seguidamente se dio a conocer la situación económica del Municipio por medio del libro balance de actas de arqueo que es como sigue.

Existencia en Caja el día 30 Septiembre 1984...	50.991,66
Ingresos recibidos durante la fecha	"
<b>Total</b>	<b>50.991,66</b>
Pagos efectuados hasta la fecha	"
Existencias actuales	50.991,66
Igual al arqueo de 30 de Septiembre.	

Acto seguido y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local al Sr. Alcalde Presidente, este nombro primer Teniente de Alcalde al Concejald. Gabriel Lencero Rodriguez, sin perjuicio de que en sesiones sucesivas sean nombrados los comisiones correspondiente que determina la Ley.

Con todo lo cual se dio por terminada la sesión y este acto, que firman los asistentes, a



los nueve horas, de que yo como Secretario cor-  
tífico

~~Pedro~~ Manuel Garcia

~~Fernando~~ Guillen  
Antonio Fernandez

Manuel Regano

Victoriano Navarro

Antonio Lopez

Session Extraordinaria  
del dia 6 Noviembre 1954

Alecalde

D. Jesus Fernandez Garcia  
Concejales

D. Gabriel Luaces Rodriguez  
" Manuel Garcia Bonadiego  
" Victoriano Navarro Garcia  
" Manuel Regano Rodriguez  
" Antonio Fernandez Fernandez  
" Antonio Guillen Marin

En Villalba de los Barros a seis de Noviembre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa cita-  
cion al efecto practicada y bajo la presidencia del  
Sr. Alecalde D. Jesus Fernandez Garcia, siendo las  
veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno,  
compuesto por los señores reseñados al margen;  
el Sr. Alecalde, ordenó que yo el Secretario diese  
lectura de la sesion anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibi-  
da, se acordó su cumplimiento y seguidamente  
se pasó al orden del dia acordando lo siguiente.

1.º- En vista de lo solicitado por la Delegación  
provincial de Sindicatos de Badajoz, por la que se  
solicita becas para la Escuela de capacitacion de re-  
gantes instalada en Miriola, se acordó hacer constar  
la extranera de este Ayuntamiento de que este pue-  
blo haya sido excluido del plan de asentamientos



de Badajoz, ya que en el mismo existen personas capacitadas para el cultivo de regadío y no debe hacerse exclusión de los mismos.

Que teniendo en cuenta la situación económica desfavorable de este Ayuntamiento y lamentándolo mucho no se puede contribuir con cantidad alguna en el presente año, no obstante en el próximo si las circunstancias lo aconsejase se tendría en cuenta para consignar alguna cantidad para las mencionadas obras.

2.º.- Vista cuenta de una comunicación del Delegado provincial de Auxilio Social, en la que propone a este Ayuntamiento la liquidación por el concepto de Ficha Arrend de 36.000,- pesetas por 6 años de los que deduce el 50% en concepto de una atención especial, bien estudiado este asunto, el Ayuntamiento acordó ofrecer la cantidad de 12.000,- pesetas por las seis anualidades correspondientes venidas inclusive el presente año y a satisfacer durante el mismo y que para los próximos ejercicios se consigne anualmente 2.000,- pesetas, ya que enterado de las cantidades que por este concepto satisfacen otros pueblos de mayor número de habitantes y mayor presupuesto de ingresos, no considera justo satisfacer mas cantidad.

3.º.- Vista la instancia que suscribe Sr. Irene Jolix Aldama, de 94 años de edad, y pensionista de este Ayuntamiento en la que solicita se le aumente la que actualmente percibe, el Ayuntamiento acordó elevar la mencionada pensión en 600 pesetas anuales o sea 2.400 pesetas al año.

4.º.- Vista igualmente la instancia que suscribe el Ordenanza Alguacil de este Ayuntamiento





Anterior Sr. Higuero, solicitando se le reconociera el 3º quinquenio a contar del día 28 del presente mes, se acordó aceptar su petición por considerarla justa.

5º.- Que estando en la época en que el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento se ha ya formulando los trabajos del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1955 y propuestas por el mismo las alteraciones o modificaciones que se han de introducir en el mismo, se acordó que se reconociera a los Sres. Sanitarios, Médicos, Practicante y Comadrona en concepto de honorarios de asistencia a los Funcionarios Municipales desde 1º de Julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1954 las cantidades siguientes.

Sres. Médicos	3150 pesetas
Practicante	787'50 "
Comadrona	675'00

Al propio tiempo y por aumento de sueldo desde 1º Enero a 31 Diciembre del corriente año a

Farmacéutico	4141,66 pesetas
Veterinario	4306,77 "
Practicante	3573,32 "
Comadrona	1774,87 "

a los mismos se les asignan los sueldos reglamentarios estipulados por la Ley para 1955 incluidos quinquenio y pagos extraordinarios.

Al Veterinario	10.791,66 pesetas
Farmacéutico	8.166,66 "
Practicante	6.073,32 "
Comadrona	3.888,87 "

6º.- Se hizo constar igualmente para conocimiento de la Corporación que en el presupuesto del año 1955 figurará una baja de 12.866,66 pesetas por fallecimiento del Sr. Ex Secretario de este Ayuntamiento Sr. Francisco Cabanias.

7.º.- En concepto de aumentos y por haber sido así ordenado por la Excmo. Diputación se consignaran el 2 por 100 del Presupuesto de 1954 para la Comisión Superior de Ordenación Urbana, según se ordena en el B.O. de la provincia n.º 81 de 10 de Abril del corriente año, cuyo importe es de 671,78.

Para pagos de la contribución rústica finca Bado 27,84 pesetas

Para suscripción a la Revista Moderna de Abon Local 85 pesetas.

Para la Casa provincial del Maximato, 1,50 por 100 del Presupuesto anterior, 5.º 30'88 pesetas.

Para Escuelas Municipales de Analfabetismo 3.000 pesetas.

Para mobiliario de las mismas que lo precisen, 4.000 pesetas.- y así mismo 1.200 pesetas de aumento para calificación y limpieza de las mismas.

Se acordó igualmente que el gravamen, sobre el vino común o de pastos sea durante el año 1955 0,15 pesetas por litro, deduciendo todos los impuestos que gravaban al mismo por el concepto de Usos y Consumos y demas, aprobando la oportuna ordenanza.

El recargo Municipal sobre la contribución industrial y de patentes será el 25 por 100 no teniendo alteración alguna los recargos, sobre la riqueza rústica y urbana, que seguirá gravándose como en años anteriores.

Por último se examinó detenidamente el Expediente de Bando Municipal de Créditos que, ha sido instruido por el Sr. Secretario Interventor en propuesta de fecha 14 de Octubre del corriente año, cuya propuesta ascienden a 4.533,33 pesetas hallándola





conforme y prestandole su superior aprobacion,  
acordando al mismo tiempo se exponga al publico por  
el plazo reglamentario

Se acordó en su consecuencia aprobar para el año  
1959 la Ordenanza municipal estableciendo la  
Prestación Personal, con arreglo a lo dispuesto  
en el Decreto del Ministerio de la Gobernación  
de 18 de Diciembre de 1959, y artículos 29, de  
sus normas para su aplicación y por sus  
asuntos, se trató la renuncia de que certifica

~~Victoriano Estaroz~~  
Victoriano Estaroz

Jencio  
Jencio

Manuel Dujardin

Manuel Garcia

Arturo Lorenzo





















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ